DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 352

Montevideo, miércoles 29 de setiembre de 1993 - Nº 23895

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 419/993. Establécese que la Oficina Nacional del Servicio Civil realizará un Relevamiento Nacional de Funcionarios Públicos del país.
(1754)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 414/993.- Derógase el decreto 242/993.- por el que se modificaron artículos relativos a ingresos y permanencia de extranjeros residentes en el país.
(1749)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 415/993. Fíjase los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias para los funcionarios del Servicio Exterior.
(1750)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 417/993. Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de agosto de 1993 y el coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de setiembre de 1993.
(1752)

Decreto 418/993. Establécese que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva del departamento de Montevideo, podrán fijar libremente su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios, por el mes de octubre de 1993
(1753)

Resolución 790/993. Apruébanse modificaciones introducidas en los Preventivos anuales de Ingresos y Egresos, ejercicios 1993, presentados por la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General» Inciso 07 del «Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca».
(1695)

Dirección General Impositiva. Resolución 1.102/993. Fíjanse los montos y plazos, para que las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, efectúen los pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio, año 1993.
(1747)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 416/993. Apruébase la Reglamentación de los tiempos máximos de vuelo de las tripulaciones de las aeronaves explotadas por empresas nacionales.
(1751)

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Decreto.- Apruébase la Ordenanza General de Construcciones.
(1735)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Decreto. Facúltase a la Intendencia Municipal a adecuar aforos cuando se constaten errores en sus montos.
(1740)

AVISOS

<u>IMPORTANTE</u>: ESTAN A LA VENTA LOS REGISTROS NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTES AL 2º SEMESTRE DEL AÑO 1986 Y LOS AÑOS COMPLETOS DE LOS AÑOS 1987, 1988 Y 1989

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 419/993. Establécese que la Oficina Nacional del Servicio Civil realizará un Relevamiento Nacional de Funcionarios Públicos del país.
(1754)

Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Mimisterio de Educación y Cultura
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 21 de setiembre de 1993

Visto: Que el ordinal D del art. 4º de la Ley 15.757 de 15 de julio de 1985 establece como uno de los cometidos de la Oficina Nacional del Servicio Civil «Organizar el Registro Nacional de Funcionarios Públicos y realizar censos periódicos a fin de mantenerlo actualizado».

Considerando: I) Que se hace imprescindible el relevamiento de la totalidad de los funcionarios públicos del país;

II) Que la información obtenida servirá para la actualización del Registro de Funcionarios Públicos, de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) Que el relevamiento permitirá, además, disponer de la información estadística necesaria para un cabal conocimiento de la realidad del personal del Sector Público;

IV) Que el conocimiento actualizado de la realidad permitirá instrumentar mecanismos para un mejor aprovechamiento de las potencialidades individuales, así como la optimización del desempeño del personal en la función pública.

Atento: A lo dispuesto por numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal D del artículo 4º de la Ley 15.757 del 15 de julio de 1985;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. La Oficina Nacional del Servicio Civil realizará un Relevamiento Nacional de Funcionarios Públicos que comprenda a todos los funcionarios públicos del país.

Art. 2º. A los efectos de este decreto se consideran funcionarios públicos a todas aquellas personas que:
a) hayan sido designadas por autoridad competente.
b) estén incorporadas al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Intendencias Municipales, Juntas Departamentales y Locales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas o Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
c) cumplan una actividad permanente o temporaria, continua o discontinua.
d) presten la actividad en forma personal, sea como presupuestado, contratado, eventual, jornalero o a destajo.
e) reciban por ella una remuneración que sea atendida con cargo a rubros presupuestales de sueldos, gastos o proventos; partidas de leyes especiales o fondos de convenios extranjeros.
Quedan exceptuados los arrendamientos de obra por cualquier concepto.

Art. 3º. El Relevamiento Nacional de Funcionarios Públicos se realizará a través del llenado que realizará cada funcionario público de un formulario de autorrelevamiento, en forma de declaración jurada y, por lo tanto, sujeto a las disposiciones legales vigentes que tutelan la fe pública.

Art. 4º. El Relevamiento Nacional de Funcionarios Públicos se efectuará entre los días 15 y 30 de octubre del corriente año.

Art. 5º. A los funcionarios que colaboren en la realización del Relevamiento, en su calidad de Coordinadores o Sub-Coordinadores de los diferentes Organismos, se les concederá, previa constancia que emitirá la Oficina Nacional del Servicio Civil, una licencia especial con goce de sueldo por el término de cuatro días que podrá ser usufructuada conjunta o independientemente de la licencia ordinaria.

Art. 6º. La Administración no podrá pagar retribución alguna correspondiente al mes en el que se realice el relevamiento, sin la presentación por parte del funcionario de la constancia de haber completado el formulario de autorrelevamiento.

Art. 7º. Facúltase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a realizar las comunicaciones, dictar los instructivos, efectuar la difusión y ejecutar toda otra actividad que asegure la eficiente realización del Relevamiento Nacional de Funcionarios Públicos.

Art. 8º. A efectos de asegurar la realización del Relevamiento, la Administración Pública prestará toda la colaboración que le sea requerida.

Art. 9º. Comuníquese, publíquese, etc. LACALLE HERRERA - JUAN ANDRES RAMIREZ - SERGIO ABREU - IGNACIO de POSADAS MONTERO - DANIEL HUGO MARTINS - ANTONIO MERCADER - JUAN CARLOS RAFFO - EDUARDO ACHE - RICARDO REILLY - GUILLERMO GARCIA COSTA - GONZALO CIBILS - JOSE VILLAR GOMEZ - MANUEL ANTONIO ROMAY.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 414/993.- Derógase el decreto 242/993.- por el que se modificaron artículos relativos a ingresos y permanencia de extranjeros residentes en el país.
(1749)

Ministerio del Interior

Montevideo, setiembre 21 de 1993.

Visto; el Decreto No. 242/993 de 1º de junio de 1993.

Resultando: 1) Que la norma de que se trata modificó los artículos 55 y 57 del Decreto de 28 de febrero de 1947, extendiendo de tres a diez años el plazo por el cual un extranjero puede estar ausente del país sin perder su calidad de residente permanente.

2) Que, el plazo de tres años supone el término razonable durante el cual un extranjero puede ausentarse del territorio nacional sin desarraigarse del mismo.

3) Que, en el trabajo que se viene desarrollando en el marco del MERCOSUR, una de las metas propuestas se relaciona con la unificación de la legislación vigente en los países integrantes de aquél.

4) Que los restantes países, integrantes del MERCOSUR, limitan la ausencia de los extranjeros a dos o tres años, como máximo, como determinante para perder la calidad de residente permanente.

Atento: a lo precedentemente expuesto y de acuerdo con lo previsto en la ley No. 14.762 de 13.02.78

El Presidente de la República,

DECRETA

Artículo 1º) Derógase el Decreto No. 242/993 de 1º de junio de 1993, por el que se modificaron artículos relativos a ingreso y permanencia de extranjeros residentes en el país, quedando vigentes los arts. 55 y 57 del Decreto de 28.02.47 en su primitiva redacción.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.- **LACALLE HERRERA - JUAN ANDRES RAMIREZ - JUAN LUIS STORACE**, Director General de Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 415/993. Fíjase los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias para los funcionarios del Servicio Exterior.
(1750)

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía Finanzas

Montevideo, 21 de setiembre de 1993

Visto: el sistema metodológico de fijación de coeficientes establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1988.

Resultando: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

Considerando: I) que debe procederse a fijar los coeficientes que regirán la liquidación de haberes en el trimestre Octubre-Diciembre de 1993;

II) que la revisión efectuada resulta de tomar como base los índices de ajuste por lugar de destino proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas al mes de julio de 1993;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjase a partir del 1 de octubre de 1993 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior.

ALEMANIA	2,16
ARGELIA	1,92
ARGENTINA	2,27
ARABIA SAUDITA	1,76
AUSTRALIA	1,54
AUSTRIA	2,18
IRAQ	2,59
ISRAEL	1,78
ITALIA	1,90
JAPON	3,88
LESHOTO	1,67
LIBANO	2,08
MEXICO	1,96
NICARAGUA	1,84
PAISES BAJOS	1,97
PANAMA	1,83
PARAGUAY	1,48
PERU	2,00
POLONIA	1,74
PORTUGAL	1,63
RUMANIA	1,86
GRECIA	1,65
GUATEMALA	1,62
HONDURAS	1,61
HONG KONG	2,90
HUNGRIA	1,82
IRAN	2,52
BELGICA	2,14
BOLIVIA	1,71
BRASIL	1,87
BULGARIA	1,70
CANADA	1,72
COLOMBIA	1,70
COREA DEL SUR	2,02
COSTA RICA RICA	1,73
CHECA Y ESLOVAQUIA	1,75
CUBA	1,83
CHILE	1,74
CHINA POPULAR	1,90
REPUBLICA DOMINICANA	1,87
ECUADOR	1,80
EGIPTO	1,83
SANTA SEDE	1,90
SUDAFRICA	1,56
SUECIA	1,96
SUIZA	2,49
SWAZILANDIA	1,46
THAILANDIA	1,83
TRINIDAD Y TOBAGO	1,75
RUSSIAN FED	1,61
GRAN BRETAÑA	1,91
EL SALVADOR	1,71
ESPAÑA	2,03
EE.UU.	1,87
NUEVA YORK	2,07
FINLANDIA	1,86
FRANCIA	2,09
PARIS	2,14
VENEZUELA	1,73
YUGOSLAVIA	1,96

Art. 2º. Dése cuenta a la Asamblea General previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º. Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA - SERGIO ABREU - IGNACIO de POSADAS MONTERO**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 417/993. Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de agosto de 1993 y el coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de setiembre de 1993.
(1752)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de setiembre de 1993

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán: a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, Inciso 2º, de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida en el propio texto legal modificado y c) el Indice de los Precios al Consumidor, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios al Consumidor en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios al Consumidor serán publicados por el Poder Ejecutivo

en el «Diario Oficial», conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de agosto de 1993 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios al Consumidor y a lo dictaminado por las Asesorías Económico-Financiera, Jurídica y en Política de Vivienda y Arrendamiento y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nos. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de agosto de 1993, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificaciones en $ 50,49 (pesos uruguayos cincuenta con 49/100).

Art. 2º. Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de agosto de 1993 en $ 49,54 (pesos uruguayos cuarenta y nueve con 54/100).

Art. 3º. El número índice correspondiente al Indice de los Precios al Consumidor, asciende en el mes de agosto de 1993 a 7.673,94 (siete mil seiscientos setenta y tres con 94/100) sobre base Diciembre 1985 = 100.

Art. 4º. El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los Alquileres que se actualizan en el mes de setiembre de 1993 es de 1,5367 (uno con cinco mil trescientos sesenta y siete diezmilésimas).

Art. 5º. Comuníquese, publíquese y archívese **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO

---o---

Decreto 418/993. Establécese que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva del departamento de Montevideo, podrán fijar libremente su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios, por el mes de octubre de 1993
(1753)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 22 de setiembre de 1993

Visto: el Decreto 374/993 de 18 de agosto de 1993

Resultando: que el mencionado Decreto determina las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva del Departamento de Montevideo pueden fijar su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios correspondiente a los meses de agosto y setiembre del presente año.

Considerando: que resulta necesario y conveniente continuar con dicho mecanismo en lo que respecta a la cuota promedio correspondiente al mes de octubre próximo.

Atento: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva del Departamento de Montevideo, podrán fijar libremente su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios, correspondiente al mes de octubre próximo, sujeto a las condiciones del presente Decreto.

Art. 2º. La cuota promedio correspondiente al mes de octubre de afiliados individuales no vitalicios, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos y sin sobrecuota de inversiones, no podrá ser superior a la que surja de aplicar un coeficiente de 1.0366 sobre la cuota de los meses de agosto y setiembre sin retroactividad salarial, calculadas según se establece en el Artículo 2º literal a) del Decreto 374/993 del 10 de agosto de 1993. Dicho coeficiente está integrado por: a) un 0,87% que recoge los incrementos de los índices de los meses de julio y agosto y un aumento adicional de salarios del personal no médico, vigente a partir del 1º de setiembre de 1993; b) un 0,28% aplicable por un mes, que contempla la retroactividad salarial correspondiente al mes de setiembre, del complemento salarial mencionado en el literal anterior; c) un 2,51% que es el equivalente al establecido en el Artículo 2º literal b) del Decreto 374/993 del 18 de agosto de 1993, aplicable por un mes.

Art. 3º. Las Instituciones comprendidas, deberán comunicar antes del día 23 de setiembre de 1993, al Ministerio de Economía y Finanzas, las cuotas correspondientes al mes de octubre, así como la información que éste les solicitare. Transcurridos 5 (cinco) días hábiles a partir del siguiente de efectuada la comunicación sin que se formulen observaciones por parte de la mencionada Secretaría de Estado, la cuota entrará en vigencia.

Art. 4º. El incumplimiento de lo precedentemente establecido determinará la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas.

Art. 5º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 6º. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO - GUILLERMO GARCIA COSTA.

---o---

Resolución 790/993. Apruébanse modificaciones introducidas en los Preventivos anuales de Ingresos y Egresos, ejercicios 1993, presentados por la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General» Inciso 07 del «Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca».
(1695)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de setiembre de 1993.

Visto: la aprobación de los preventivos anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1993 de la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General» del Inciso 07 «Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca», por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 1993.

Resultando: que se gestiona solicitud para un nuevo pronunciamiento del Poder Ejecutivo respecto a las modificaciones introducidas por dicha Unidad Ejecutora en sus preventivos, correspondientes a los fondos depositados en distintas cuentas bancarias.

Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado sus preventivos a las normas específicas que le rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los artículos 45º y 48º del Decreto Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, con la redacción dada respectivamente, por los artículos 45º y 46º de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y por resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébanse las modificaciones introducidas en los preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1993 presentados por la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General» del Inciso 07 «Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por un monto total de U$S 1:705.000,oo (un millón setecientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo al siguiente detalle:

U.E	DENOMINACION	BANCO	CUENTA	MONTO U$S
001	Dirección General	BROU	31305/14	675.000,oo
001	Dirección General	BROU	31306/18	1:030.000,oo
			TOTAL EN U$S	1:705.000,OO

2º) Dése cuenta a la Asamblea General.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

:ENTI.,O ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE)OS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTALES

14.416 ART.45 DE 28/08/75 - (NORMAS MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES)

HOJA 1 /

1 IDENTIFICACION DE DOCUMENTO				
INC.	U.E.	CUENTA	EJ.	Nº
51	001	31305/14	93	1

FECHA EMISION		3 TITULAR					
ES	AÑO	INC.	U.E.	PROG.	S.PROG	SECTOR	DENOMINACION UNIDAD EJECUTORA
03	93	07	001	01			DIRECCION GENERAL

RADICACION DE FONDOS	UNIDAD MONETARIA/VALOR CODIGO	COTIZACION
BROU cuenta 31.305/14 Casa Central	2 2	

MAS QUE RIGEN LOS PREVENTIVOS:

Resolución 25/01/93

- INGRESOS -

6 SALDO INICIAL EN M/N : U$S 300.000

RECAUDACION DIRECTA

DESTINATARIO U.E.	PROG.	S.PROG	DEST.	CODIGO DE INGRESOS	CLASIFICACION DE FONDOS	CUENTA	IMPORTE M/N
001			6	221 200 101	c)	IICA	288.000
001			6	221 100 100	c)	IICA	12.000
---			4	211 200 101	c)	31.305/1590	33.850
---			4	211 200 101	c)	31.305/1410	33.850
---			4	221 100 100	c)	31.305/1590	3.650
---			4	221 100 100	c)	31.305/1410	3.650

7 TOTAL RECAUDACION DIRECTA : 375.000.

FONDOS A RECIBIR

ORGANISMO TRANSFERIDOR U.E.	PROG.	S.PROG	DESTI	CODIGO DE INGRESOS	CUENTAS DE ORIGEN	CUENTAS DE DESTINO	IMPORTE M/N

8 TOTAL FDOS A RECIBIR : 0

9 TOTAL INGRESOS M/N (6 + 7 + 8) U$S 675.000

ENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

HOJA 2 /

1	IDENTIFICACION DE DOCUMENTO			
INC.	U.E.	CUENTA	EJ.	NRO.
51	001	31305/14	93	

DE

OS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTALES

14.416 ART.45 DE 28/8/75 (NORMAS MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES)

- EGRESOS -

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
S.RUB.	RENGL.	IMPORTE ~~M/N~~ U$S
0	0	300.00
0	0	599.700.00
OTAL FUNCION. :		600.000.00

11				
GASTOS DE INVERSIONES				
RUBRO	S.RUB.	RENGL.	PROY.	IMPORTE M/N
11 TOTAL INVERSIONES :				

12 FONDOS A TRANSFERIR								
TRANSFERIDO DE			DESTINATARIO					
RUBRO	S.RUB.	RENGL.	INCISO	U.E.	PROG.	S.PROG	CUENTA	IMPORTE ~~M/N~~ U$S
07			07	01			31305/1410	37.500
07			07	01			31305/1590	37.500

12 TOTAL FDOS A TRANSFERIR. U$S 75.000.00

13 : TOTAL EGRESOS ~~M/N~~ (10 + 11 + 12) 675.000 -

DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA

SELLO U.E.

CONTADOR CENTRAL

15 FIRMA RECEP.

14 SALDO FINAL ~~M/N~~. (9 - 13) U$S ---------

ENT... ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

DE

...OS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTALES

...14.416 ART.45 DE 28/08/75 - (NORMAS MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES)

HOJA 3 /

1 IDENTIFICACION DE DOCUMENTO				
INC.	U.E.	CUENTA	EJ.	NRO
51	01	31305/18	93	1

FECHA ...SION		3 TITULAR				
...	AÑO	INC.	U.E.	PROG.	S.PROG	SECTOR	DENOMINACION UNIDAD EJECUTORA
03	93	07	001	01			DIRECCION GENERAL

RADICACION DE FONDOS	UNIDAD MONETARIA/VALOR	
	CODIGO	COTIZACION
BROU- CUENTA 31305/18 CASA CENTRAL	2.2	

...AS QUE RIGEN LOS PREVENTIVOS: Res. 713/92 del 1/9/92 - Res. 796/93 del 29/1/93

6 SALDO INICIAL EN ~~M/N~~ : ---------0---------

- INGRESOS -

RECAUDACION DIRECTA

DESTINATARIO U.E.	PROG.	S.PROG	DEST.	CODIGO DE INGRESOS	CLASIFICACION DE FONDOS	CUENTA	IMPORTE U$S
001			6	221 200 101	(C)	31305/18	824.000.-
			4	221 200 101	(C)	31305/1590	103.000.-
			4	221 200 101	(C)	31305/1410	103.000.-

7 TOTAL RECAUDACION DIRECTA U$S 1.030.000.-

FONDOS A RECIBIR

...ANISMO TRANSFERIDOR ...E.	PROG.	S.PROG	DEST.	CODIGO DE INGRESOS	CUENTAS DE ORIGEN	CUENTAS DE DESTINO	IMPORTE M/N

8 TOTAL FDOS A RECIBIR :

9 TOTAL INGRESOS ~~M/N~~ (6 + 7 + 8) U$S 1:030.000.-

..UENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

DE

..NDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTALES

..EY 14.416 ART.45 DE 28/8/75 (NORMAS MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES)

HOJA 4 /..

1	IDENTIFICACION DE DOCUMENTO			
INC.	U.E.	CUENTA	EJ.	NRO.
51	001	2222/31305/18	93	1

— EGRESOS —

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

..RO	S.RUB.	RENGL.	IMPORTE M/N
..00	000	000	823.800.00
..00	--	--	200.00

..| TOTAL FUNCION. : 824.000.00

11	GASTOS DE INVERSIONES			
RUBRO	S.RUB.	RENGL.	PROY.	IMPORTE M/N

11 | TOTAL INVERSIONES :

12 FONDOS A TRANSFERIR

TRANSFERIDO DE			DESTINATARIO					
RUBRO	S.RUB.	RENGL.	INCISO	U.E.	PROG.	S.PROG	CUENTA	IMPORTE M/N
700			07	01	01	--	31305/1410	103.000.00
700			07	01	01	--	31305/1590	103.000.00

12 | TOTAL FDOS A TRANSFERIR: 206.000.00

13 | TOTAL EGRESOS M/N (10 + 11 + 12) | 1.030.000.00

DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA

SELLO U.E.

CONTADOR CENTRAL

15 | FECHA RECEP.C.C

14 | SALDO FINAL M/N (9 - 13) ---------

Dirección General Impositiva. Resolución 1.102/993. Fíjanse los montos y plazos, para que las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, efectúen los pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio, año 1993
(1747)

Montevideo, 22 de setiembre de 1993.

RESOLUCION Nº 1102/93

Visto: el inciso segundo del artículo 11 del Decreto Nº 600/988 de 21 de setiembre de 1988;

Resultando: I) que las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas deben efectuar por cada ejercicio fiscal, pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio;

II) que compete a la Dirección General Impositiva fijar el monto de los pagos a cuenta, así como establecer los plazos en que deben realizarse;

Considerando: que corresponde establecer dichos montos y plazos para el año 1993;

Atento: a lo dispuesto por los incisos segundo y tercero del artículo 11 del decreto Nº 600/988 de 21 de setiembre de 1988 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) Las personas físicas, núcleos familiars y sucesiones indivisas deberán efectuar cinco pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio del año 1993, los que ascenderán respectivamente al 15% (quince por ciento), 20% (veinte por ciento), 25% (veinticinco por ciento), 20% (veinte por ciento) y 20% (veinte por ciento) del impuesto que debió pagarse por el año 1992.

2º) Las personas físicas domiciliadas en el exterior efectuarán los pagos a cuenta del impuesto por 1993 establecidos en el numeral anterior, aplicando los porcentajes correspondientes sobre el impuesto que debió liquidarse por 1992, deduciendo del mismo los pagos que hayan efectuando por ellos los responsables sustitutos, para el año 1993.

3º) Los plazos para el pago de los pagos a cuenta establecidos por esta Resolución vencerán el 27 de octubre de 1993, el 25 de noviembre de 1993, el 27 de diciembre de 1993, el 27 de enero de 1994 y el 24 de febrero de 1994, respectivamente.

4º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. - Dr. JOSE CARLOS BORDOLLI - Director General de Rentas -

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 416/993. Apruébase la Reglamentación de los tiempos máximos de vuelo de las tripulaciones de las aeronaves explotadas por empresas nacionales.
(1751)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 21 de setiembre de 1993.

Visto: la necesidad de regular los tiempos máximos de vuelo de las tripulaciones.

Considerando: I) que resulta imprescindible afianzar la seguridad de vuelo en las operaciones de las aeronaves.

II) que la fatiga de las tripulaciones debe considerarse como factor fundamental de esa seguridad, por lo que se limitarán los tiempos de su actividad específica y se regularán los descansos mínimos necesarios, de manera que aquella fatiga quede reducida dentro de los límites aceptables desde el punto de vista médico-aeronáutico.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil, el Comando General de la Fuerza Aérea y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1ro.- Apruébase la Reglamentación de los tiempos máximos de vuelo de las tripulaciones de las aeronaves explotadas por empresas nacionales, la cual quedará redactada de la siguiente manera:
«Artículo 1ro. - ALCANCE - La presente reglamentación es aplicable a todos los miembros de las tripulaciones de vuelo de las aeronaves explotadas por empresas nacionales.

Artículo 2do.- LIMITACIONES DEL TIEMPO DE VUELO PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LAS TRIPULACIONES DE VUELO.- Ningún explotador podrá designar a miembros de la tripulación de vuelo si el tiempo de vuelo total de ese miembro de la tripulación, en todos los vuelos comerciales excede de: a) Tiempo máximo por cada año civil de 1000 horas; b) Tiempo máximo por cada trimestre de 300 horas; c) Tiempo máximo por cada mes de 120 horas; d) Tiempo máximo por cada semana de 32 horas; e) El tiempo de vuelo en 1 día y 1 noche no excederá de: 1) En Servicios Regulares de: 8 horas; 2) En Servicios No Regulares: 12 horas.

Art. 3ro.- El personal de vuelo debe tener los siguientes períodos de descanso: a) TRIPULACIONES SIMPLES: Después de un servicio de más de 8 horas: 12 horas; después de un servicio de más de 12 horas:24 horas; después de un servicio de más de 18 horas: 48 horas. TRIPULACIONES REFORZADAS: Después de un servicio de más de 12 horas: 12 horas; después de un servicio de más de 16 horas: 24 horas; después de regresar a la base y haber completado un período de servicio de más de 12 horas, los tripulantes tendrán derecho a un período de 24 horas. b) TRIPULACIONES MULTIPLES: En los puntos de retorno y en los relevos en ruta: 24 horas; después de regresar a la base: 36 horas de descanso. c) En todo caso el personal de vuelo tendrá derecho a un descanso ininterrumpido de 36 horas por cada período de servicio de 7 días consecutivos.

Art. 4to.- DEFINICIONES.- A fin de unificar la interpretación de los términos utilizados deberá tenerse presente: TIEMPO DE SERVICIO: Es el tiempo total empleado por el tripulante desde 1 hora antes de la fijada para su presentación en el lugar de iniciación del vuelo, hasta 1 hora de finalizado el mismo. TRIPULANTE: Personal que cumple funciones regulares a bordo de aeronaves comerciales en vuelo. TRIPULACIONES SIMPLES: Son los integrantes necesarios de una tripulación para la conducción de una aeronave en vuelo. TRIPULACIONES REFORZADAS: Son las que además de los integrantes necesarios para la conducción de una aeronave, tienen incluidos un Piloto extra y un Ingeniero de vuelo, en las que corresponda. TRIPULACIONES MULTIPLES: Son las compuestas por el doble de los tripulantes necesarios para la conducción de una aeronave, en cada una de sus funciones específicas. EXPLOTADOR: Es la persona física o jurídica que utiliza la aeronave legítimamente con o sin fines de lucro. ACTIVIDAD MAXIMA DE LAS TRIPULACIONES: Es el límite que se establece a los tiempos de vuelo y de servicio a cumplir por los tripulantes en cada uno de los períodos de actividad, de acuerdo con conclusiones médico-aeronáuticas sobre fatiga de vuelo. BASE: Lugar donde el explotador tiene su centro de operaciones al cual se encuentra afectado el tripulante con carácter permanente.

Art. 5to.- VIGENCIA.- Esta reglamentación entrará en vigencia luego de transcurridos diez (10) días de su publicación en el Diario Oficial».

Art. 2do. Comuníquese, publíquese y dése cuenta al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese. - **LACALLE HERRERA** - DANIEL HUGO MARTINS - RICARDO REILLY -

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Decreto.- Apruébase la Ordenanza General de Construcciones.
(1735)

Junta Departamental de Cerro Largo.

Decreto Nº 003/93.

Visto: El vacío legal existente en el Departamento en materia de Normas constructivas y condiciones de habitabilidad e higiene de las construcciones.

Considerando: Que se ha recibido la iniciativa del Sr. Intendente Municipal de Cerro Largo, en Oficio Nº 0800 del 6 de diciembre de 1990, donde se ha incorporado a esta Ordenanza la sección vivienda popular adaptando disposiciones vigentes y reglamentando la adjudicación construcción y contralor de las mismas.

Considerando: Que para la elaboración de la documentación se ha consultado al Instituto de la Construcción de edificios de la Facultad de Arquitectura.

Atento: A las facultades Constitucionales y a lo preceptuado en la Ley 9.515, la Junta Departamental de Cerro Largo,

DECRETA:

ORDENANZA GENERAL DE CONSTRUCCIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.
CAP. I - NORMAS DE PRESENTACION Y PROCEDIMIENTOS.

Artículo. 1º) Toda persona física o jurídica que haya de edificar, reformar, regularizar ampliar o demoler edificios, cercar terrenos o construir veredas, deberá solicitar de la Intendencia Municipal, la autorización correspondiente. Quedan comprendidas en esta disposición, todas las propiedades ubicadas en las zonas urbanas, sub-urbanas de la ciudad de Melo y de los demás centros poblados del Departamento, que tengan aprobada la limitación territorial y determinada las poligonales de zonas urbanas y sub-urbanas.

Art. 2º) El peticionante que no tuviera calidad de propietario del bien en el cual se proyecten realizar las obras, deberá acreditar el título o derecho en que funda su solicitud.

Art. 3º) Cuando las obras a realizar ocupen varios padrones, la Intendencia Municipal de Cerro Largo exigirá la unificación o modificación de aquellos, en los que previo estudio, individualmente no se cumplen las Ordenanzas de Construcción. En este último caso, deberá presentarse la constancia expedida por la Oficina Departamental de Catastro, acreditando el cumplimiento de lo exigido por el Municipio.

Art. 4º) Toda solicitud deberá presentarse por escrito, de acuerdo a las normas municipales vigentes, acompañando el recibo o constancia de encontrarse al día en el pago el impuesto de Contribución Inmobiliaria y documento de identidad del o los solicitantes, los que serán devueltos dejándose constancia.

Art. 5º) En caso de ampliaciones o reformas en edificios de Propiedad Horizontal se exigirá: A) el último recibo o constancia de encontrarse al día en el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria de la unidad o unidades afectadas por la gestión.

B) Copia del Reglamento de Copropiedad debidamente autenticada.

C) Nuevo plano de señalamiento o proyecto de mensura (Ley 10.751 sus concordantes y modificativas);

D) Anuencia ante escribano público, de todos los condominios, siempre y cuando el Reglamento referido en el inciso B no indique lo contrario.

Art. 6º) Las solicitudes de permiso para edificar, reformar, ampliar o regularizar construcciones, deberán presentarse en un original y las copias correspondientes, memorias, planos y demás piezas que se ajustarán a lo establecido en el Art. 9º. Al final de dicha solicitud, deberá constar el valor estimado de las obras de acuerdo a los fictos fijados por la Intendencia Municipal, a los efectos del cobro de los derechos municipales.

No es necesaria la presentación de planos tratándose de cercos menores a 1 mt. de altura, veredas, reconstrucciones de frentes y/o cambios de aberturas, toda vez que no se alteren sus dimensiones.

Se requerirá autorización simple, mediante solicitud por escrito, acompañada de memoria descriptiva de las obras a realizar, como ser impermeabilización de azoteas, reparaciones de revoques, pisos y revestimientos en general, siempre que dichos trabajos no alteren el aspecto exterior, higiene y seguridad de las construcciones existentes, para este tipo de obras no se exigirá la firma técnica.

Art. 7º) Todas las carpetas, planos y memorias deberán estar firmadas por el propietario o solicitante y el técnico profesional responsable que deberá poseer título de Arquitecto o Ingeniero Civil, expedido por la Universidad de la República o revalidado por ésta, y deberá además, estar inscripto en el Registro de Firma Técnica de este Municipio. En caso de obras a llevarse a cabo por contrato de construcción, se exigirá además la firma del constructor o empresa constructora responsable en el momento de retirar el permiso de construcción.

En caso de obras construidas por administración deberá dejarse constancia de ello y el profesional actuante se responsabilizará por la construcción en el momento de retirar el permiso de construcción.

Art. 8º) A) Quedan exceptuados de la firma técnica obligatoria prevista en el Art. 7º, los planos de vivienda popular.

B) Los técnicos inscriptos en el Registro que lleva la Intendencia Municipal de Cerro Largo y/o la Junta Local Autónoma de Río Branco, que hayan registrado planos de construcciones al 31/12/90, podrán hacerlo a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, exclusivamente en las Zonas B y C, (Art. 37).

Art. 9º) Con la solicitud de autorización se adjuntarán cuatro carpetas en la ciudad de Melo y cinco en los demás centros poblados del departamento. En cualquiera de los casos, siempre una carpeta estará compuesta con los originales, siendo los planos en calco, poliester o similar, en las carpetas restantes las copias serán heliográficas o similar. En cada carpeta deberán constar las siguientes piezas:

a) -Localización general del predio afectado a escala 1:1000, con calles adyacentes y cota del eje del predio a la esquina más próxima.

b) -Ubicación general a escala 1:200 indicando:
- afectaciones del predio
- retiro de las construcciones
- construcciones existentes si las hay
- construcciones proyectadas (planta baja) y proyección de plantas altas
- orientación
- cotas del polígono del predio y construcciones proyectadas
- posición de árboles y postes en la vía pública
- número de sección judicial
- número de manzana catastral
- número de padrón

nombre de la ciudad, y barrio o zona
- superficie de construcciones existentes y construcciones a realizar (total por nivel)
- rebaje de cordón, indicando dimensiones en el largo a afectarse,

c) planos con las siguientes piezas:
- plantas: (de cada nivel) a escala 1.50 0 1:100 en que aparezcan claramente indicados las cotas parciales y totales, destino y área de todos los locales, ancho y altura de todas las aberturas, medida de escalones, acotado de ductos, ubicación de aparatos en baños y cocinas o locales especiales.
- cortes (como mínimo 2) en que aparezcan claramente indicadas alturas totales y parciales, alturas salientes respecto a vereda, ductos y ventilaciones de baños en situaciones especiales, cota de nivel de piso interior de planta baja referido al cordón de la vereda en el eje del terreno.
- fachadas (que den a vías públicas) en las que se indicarán materiales de terminación o revestimiento, cordón de la vereda dibujado con línea contínua con las respectivas pendientes si existiesen y rebaje de cordón si lo hubiera.

Detalles: dibujo o detalle en una escala no menor a 1:20 si la importancia de la construcción lo exigiese.

D) Proyecto sanitario completo.

Cuatro carpetas conteniendo memoria, plantas y cortes siendo dos de ellas en copias coloreadas. El proyecto sanitario podrá ser entregado con posterioridad a la solicitud del permiso de construcción, pero deberá estar aprobado antes de la primera inspección a realizarse por parte del Municipio.

E) Plano proyecto de señalamiento, tratándose de construcciones a realizarse conforme a la Ley 10.751, concordantes y modificativas.

F) En cada plano se dibujará un rótulo ubicado de forma tal que luego de doblada la lámina quede a la vista. En el mismo debe figurar nombre del propietario, y técnico e indicaciones de contenido del plano.

Art. 10º) Convenciones: tanto en los originales como en las copias, lo que se proyecta construir debe dibujarse según color de la copia (negro, marrón o azul lleno), la construcción existente en doble línea gruesa y espacio intermedio blanco y lo que se proyecta demoler en doble línea gruesa y espacio intermedio rayado a 45º.

Art. 11º) La Intendencia Municiapl dispondrá de un plazo de 30 días a contar del siguiente a la presentación de la solicitud en mesa de entrada para expedirse sobre la misma. No se tiene en cuenta en este plazo, los días que lleve al técnico autor del proyecto el levantamiento de las observaciones que le correspondiere luego del estudio de los planos.

Autorizada la ejecución de un proyecto:

a) Se hará entrega de una carpeta al interesado debidamente sellada previo pago de los derechos o recargos que le correspondan.

b) Se procederá a fijar por parte de la Intendencia la línea o líneas de edificación correspondientes al predio y nivel mínimo de piso. Recien enton-

ces, podrá darse comienzo a las obras, no admitiéndose su ejecución si no se ha dado cumplimiento con lo expresado en el párrafo anterior.

Art. 12º) Los permisos de construcción aprobados deberán retirarse conjuntamente con los planos dentro del plazo de ciento veinte (120) días a contar de la aprobación pertinente. Vencido dicho término, sin que el interesado retirara los recaudos correspondientes, se considerará que hay desestimiento del trámite, archivándose el Expediente, previa liquidación y pago de los tributos y derechos que correspondiere imputándose al monto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón respectivo.

Los permisos de construcción tendrán validez por el período de un año a partir de la fecha de su aprobación para la iniciación de las obras.

Dicho plazo será prorrogable por un año más, cuando la demora sea motivada por retraso en otorgamiento del préstamo del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 13º) La Intendencia Mpal., con informe favoralbe y fundado solicitará a la Junta Dptal., la aprobación del Expediente concediendo la tolerancia aconsejada técnicamente.

CAP. II - OBLIGACIONES A SER CUMPLIDAS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.

Art. 14º) Proyecto aprobado: El proyecto aprobado será mantenido en el local de la obra a fin de facilitar eventuales inspecciones a realizarse por parte del Municipio.

Art. 15º) Identificación y Numeración:

Toda la obra en construcción deberá tener en su frente, en parte visible, un cartel pintado donde conste claramente:

- Número de Registro del Banco de Previsión Social.
- Nombre del profesional responsable
- Número del permiso de construcción
- Número de puerta (que será otorgado junto con el permiso de construcción)

Art. 16º) Andamios:

La construcción de los andamios deberá respetar las siguientes condiciones:

- poseer perfectas condiciones de seguridad en todos sus elementos
- ocupar como máximo el ancho de la vereda menos 60 cms.
- no dañar árboles, postes, ni aparatos de iluminación pública.
- contar con las protecciones necesarias para impedir la caída de materiales
- los andamios volados, además de respetar las condiciones anteriores deberán poseer antepecho cerrado en todos sus lados libres hasta la altura de 1 metro.

Art. 17º) Cerco de obra:

Toda demolición, así como construcción con más de un piso en la zona urbana, deberá estar protegida con cerco de obra de altura mínima 1.80 mts., el que podrá ocupar como máximo 2/3 del ancho de la vereda, o 2/3 de la distancia entre eventuales árboles o postes, y la líena de edificación. En todo caso se respetará un pasaje de 0.60 cm. libre.

Las afectaciones de veredas por andamios o cercos de obra, podrán ser alterados en casos especiales, previa autorización de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Art. 18º) Obras paralizadas:

Toda construcción que se verifique paralizada por más de 180 días, deberá ser cerrada en la línea de edificación con muro de altura igual a 1.80 mts. y provista de portón de entrada. Si la construcción fuera sobre la línea de edificación, uno de los vanos sobre la acera, deberá tener puerta siendo los otros cerrados convenientemente.

Los andamios y cercos provisorios de obras paralizadas por más de 180 días, deberán ser removidos liberando las aceras y dejándolas en perfectas condiciones de uso, la Intendencia podrá, a través de sus órganos competentes y en cualquier momento, realizar inspecciones en obras paralizadas, con el fin de constatar si las mismas ofrecen peligro a la seguridad pública y en este caso, tomar las medidas que se hagan necesarias.

Art. 19º) Demoliciones:

La demolición de cualquier edificación (excepto los muros de cerramiento de terrenos hasta la altura de 2 (dos) metros, solo podrá ser ejecutada mediante Permiso de Demolición expedido por la I.M.C.L..

Tratándose de edificaciones con dos pisos o más de 6.50 mts. de altura, la demolición solo podrá ser efectuada bajo la responsabilidad de profesional legalmente habilitado (Arquitecto o Ingeniero Civil) y del titular de la empresa actuante.

Cuando la edificación a demoler esté situada sobre la línea de edificación o recostada a medianeras, su altura no supere los 6.50 mts., o sea, de un solo piso se autorizará con la firma del propietario, empresa constructora y/o constructor y bajo la responsabilidad profesional legalmente habilitada. En cualquier demolición, el profesional responsable o el propietario según el caso, pondrán en práctica todas las medidas necesarias para garantir la seguridad de los obreros y del transeúnte, así como de las propiedades vecinas, las aceras y sus mejoras, respetando lo que disponen las presentes normas en la sección D) (cercos de obra).

La I.M.C.L. podrá siempre que entienda conveniente, establecer horarios dentro de los cuales la demolición puede y deba ser realizada.

Art. 20º) (Habilitación de las Obras) - Si de la inspección final resultare que las obras construidas se ajustan a lo autorizado, la Oficina de Arquitectura y Urbanismo queda facultada para otorgar el certificado de habilitación final.

En caso contrario, se notificará al Técnico responsable o gestionante en su caso, las irregularidades menores constatadas, las que deberían ser subsanadas dentro del término de quince (15) días. En caso de irregularidades mayores, el técnico y la oficina respectiva, plantearán la concesión de un plazo superior al estipulado anteriormente. Si vencido el mismo, la situación permaneciere incambiada; la Oficina de Arquitectura y Urbanismo solicitará de la Superioridad la aplicación de las sanciones correspondientes, en cuyo caso las obras no serán habilitadas hasta que se ajusten a lo que indique la Intendencia Municipal.

Art. 21º) Registro de Constructores o Empresas Constructoras.

Los constructores o Empresas Constructoras deberán estar inscriptos en el Registro de Constructores o Empresas Constructoras que llevará la Oficina de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 22º) La Intendencia Municipal, llevará un registro de los Expedientes que se tramitan respecto de construcciones,
reforma, ampliaciones, regularizaciones, etc., publicándose mensualmente el número de permiso de construcción otorgado, áreas a construir, nombres de los técnicos profesionales responsables, propietarios o solicitantes y ubicación de las obras.

Cada profesional actuante podrá tener en trámite hasta 25 permisos de construcción. Se entenderá por finalizado el trámite cuando se haya aprobado la inspección final, se hayan cumplido los requisitos de retiro o cambio de firma técnica o se haya archivado el Expediente por paralización de obra o por vencidos los plazos de iniciación de las mismas.

Art. 23º) Los constructores no podrán utilizar la calle para depósitos de materiales ni para la preparación de mezclas, sin la autorización municipal, quien solo la otorgará en casos excepcionales justificados plenamente por la Of. Municipal respectiva.

CAPITULO III.- INFRACCIONES Y SANCIONES.
INFRACCIONES

Art. 24º) El técnico profesional, sin perjuicio de la responsabilidad que le incumba al propietario, será directamente responsable ante la Intendencia Mpal, de Cerro Largo por la fidelidad al proyecto en su ejecución o gestión de que se trate.

El constructor por su parte, será responsable ante la IMCL, por las infracciones que se cometen con respecto a todas las disposiciones vigentes en la materia, durante el transcurso de la ejecución de las obras.

Art. 25º) Dirección Técnica.

Todo Arquitecto o Ingeniero Civil firmante de los planos y memorias será considerado, al efecto de lo que se dispone en la presente Ordenanza, Director Técnico de las obras autorizadas, y asume por ese solo hecho la obligación de dirigirlas personalmente.

Si se comprobare fehacientemente que los profesionales firmantes no dirigen personalmente las obras autorizadas, la Oficina de Arquitectura queda facultada para suspenderla, dando cuenta a la superioridad, a los efectos que correspondan.

Art. 26º) Todo propietario y/o solicitante, queda obligado a suspender la ejecución de las obras y a dar cuenta a la oficina de Arquitectura, cuando cese como director técnico el profesional que haya firmado los planos y memorias y no podrá iniciarlas mientras no nombre sustituto y comparezca este por escrito, declarando que asume dicha dirección.

Similar procedimiento se seguirá para caso de constructor o empresa constructora.

Art. 27º) El Técnico Director de Obras, deberá elevar una nota a la I.M.C.L., comunicando o explicando las eventuales modificaciones a llevar a cabo en la obra y su intención de proceder a su regularización mediante plano de ajuste. Una copia sellada de dicha nota deberá quedar en obra junto con el permiso de construcción aprobado.

Art. 28º) Cuando la iniciación de una obra no tenga lugar dentro de los doce meses siguientes a la fecha de la correspondiente autorización o cuando los

técnicos municipales constataren la paralización de una obra por un período de doce meses, no se podrá iniciar su construcción o continuarla, en su caso, sin previa ratificación de la autorización y pago del 50% como recargo, de los derechos por exámen del plano correspondiente. Estos derechos se abonarán en función de los valores vigentes en el momento de la solicitud original.

Art. 29º) Sin desmedro de la responsabilidad civil que cabe al profesional Director de Obra, si se constataren por parte de las autoridades municipales que una obra en construcción o alguno de sus elementos, constituyen un riesgo a la seguridad pública, podrán disponer su remoción, reconstrucción, o apuntalamiento con cargo al constructor, empresa constructora o al propietario según el caso, recurriendo si es necesario a la fuerza pública.

Previamente la I.M.C.L., deberá notificar al propietario y al técnico de las transgresiones y le otorgará un plazo de cinco días hábiles, para corregir las anomalías que se constaten y si no se cumplen con las observaciones impuestas se aplicarán las sanciones que correspondan.

Art. 30º) Si se constatare, por inspección que se practique la terminación de una obra, se procederá a notificar al Técnico, que debe solicitar en forma inmediata el correspondiente certificado de habilitación final.

Si el Técnico profesional o el interesado, según correspondiere, no formularan la solicitud de referencia, se dejarán las debidas constancias en el expediente y se pasarán los antecedentes a la Oficina Departamental de Catastro a los fines del aforo pertinente. En la habilitación final constará la fecha de terminación de las obras.

Art. 31º) A) Ningún edificio construido, reconstruido o reparado con destino comercial o industrial, podrá ser utilizado sin que antes se hubiere solicitado el certificado

B) En caso de construcciones agro-industriales en zona rural, los mismos se deberán registrar ante la I.M.C.L. y obtener la habilitación final.

Art. 32º) Cuando el técnico entienda que la obra ha sido terminada y se encuentra en condiciones de ser habilitada, deberá dar cuenta de esa situación y explicar esa situación por el cual no se solicita el certificado final de obra, asimismo, a efectos de salvar su responsabilidad, hará saber al propietario de la obra que no podrá ocupar el edificio hasta tanto la misma no sea autorizada por parte de la I.M.C.L., haciendo llegar un duplicado de dicha nota a la Oficina de Urbanismo.

SANCIONES. **Art. 33)** Fidelidad al proyecto.

Si la obra no guardara total correspondencia con el proyecto, el Técnico profesional responsable será sancionado con una multa que se graduará según los casos, entre un mínimo de 5 UR y un máximo de 30 UR, sin perjuicio de la obligación de presentar los planos de ajuste respectivos.

Si el Técnico no diera cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, dentro de 60 días, podrá ser suspendido en su actuación ante ese municipio, por un plazo no mayor de dos años, anotándose esta sanción en el Registro de firmas técnicas.

Estarán exentos de esta sanción, aquellos técnicos que regularicen la situación antes de formular la solicitud de inspección final.

Art. 34) Los técnicos profesionales responsables, serán sancionados con multas dentro de un mínimo de 5 UR y un máximo de 30 UR, si incurren en alguna de las siguientes infracciones:

34.1 - No concurrir al Dpto. de Obras cuando sea citado por observaciones respecto del o los planos presentados, dentro de los 10 días de ser notificado.

34.2 - Si se diera comienzo a las obras sin haberse cumplido con los requisitos previstos en el art. 9.

34.3 - No dirigir personalmente las obras autorizadas y respecto de las cuales tiene la Dirección Técnica.

34.4 - No solicitar dentro de los 15 días la notificación efectuada, el certificado de habilitación final.

34.5 - Incumplir total o parcialmente con las obligaciones impuestas en el art. 32.

Art. 35) Los constructores responsables, serán sancionados con multas de 5 a 30 UR, cuando incurrieren en algunas de las siguientes infracciones:

35.1 - Dar comienzo a las obras sin que se haya cumplido con los requisitos previstos.

35.2 - No tener en obra la constancia de autorización respectiva, así como la inscripción con el número de permiso de construcción.

35.3 - No tener el tablero en obra con las menciones establecidas (Nº de permiso y N3 de puerta.

Art. 36) Los propietarios solicitantes serán sancionados con multas cuando incurrieren en alguna de las siguientes infracciones:

36.1 - Realizarán obras sin haber obtenido el permiso correspondiente. La sanción a aplicar se graduará según el volumen o importancia de la obra, pudiendo duplicarse en forma mensual, si el infractor no regulariza la situación dentro del término de 30 días a partir de la notificación.

36.2 - Si cesara en cualquier forma la dirección técnica, el profesional firmante de planos y memorias, y el propietario o solicitante no suspendiera la ejecución de las obras y/o no diera cuenta del hecho a la oficina de Arquitectura, será pasible de una sanción de 5 UR y hasta 30 UR.-

36.3 - Las inspecciones de obras serán realizadas por los profesionales de la Oficina de Arquitectura y Obras, (Arquitecto o Ingeniero Civil) la Oficina comunicará al propietario y al técnico actuante, el día, la hora y nombre del profesional que efectuará la inspección.-

CAP. IV - TASAS.

Art. 37) De limitación de las Zonas A - B y C.-

MELO - ZONA A: Todas las calles hormigonadas de la ciudad.

Facúltase a la I.M.C.L., a incorporar a la Zona A las calles que se vayan dotando de hormigón.

Los predios cuyos frentes quedan sobre calles hormigonadas, se los considerará a todos los efectos como integrando la Zona A.-

ZONA A-1: Queda comprendida por Arroyo Sauce, Arroyo Conventos, continuación Mata y Ejido, hasta el límite de la zona hormigonada.-

ZONA B: El resto del área urbana.-

ZONA C: Area sub-urbana.-

RIO BRANCO-ZONA A: José H. Uriarte, Joaquín Gundín entre Dionisio Coronel y Vapor Cebollatí. Considérase comprendida a dicha zona, las calles que se pavimentan MEDIANTE HORMIGON, BITUMEN O ADOQUINES Y ESTEN DOTADAS DE LOS SERVICIOS DE OSE y UTE.-

ZONA B: El resto del área urbana.

ZONA C) Area suburbana.

FRAILE MUERTO: ZONA B: Area comprendida entre las calles: 3 de Enero, Libres, Elisa Iturralde y 19 de Abril.

ZONA C: El resto de Villa Fraile Muerto.

OTROS CENTROS POBLADOS: Los demás centros poblados, se considerarán como Zona «C».-

Art. 38) Ocupación de veredas y calzadas:

Se rige de acuerdo a la delimitación de las zonas del Art. 37º de esta Ordenanza, por las veredas en la Zona «A», N$ 500 por mt. lineal y por mes.-

En la Zona «B», N$ 250 por mt. lineal y por mes.

En la Zona «C»: N$ 100 por mt. lineal y por mes.

Por ocupación de calzada:

En la Zona «A» N$ 1.000 por mt. lineal y por mes.

En la Zona «B» N$ 500 por mt. lineal y por mes.

En la Zona «C» N$ 200 por mt. lineal y por mes.

En ningún caso las calzadas serán ocupadas en un ancho más de un metro y dichos permisos son de carácter transitorio y revocable en cualquier momento.-

Art. 39) Fíjase la siguiente escala de valores declarados para permisos de construcción:

A) Las solicitudes de permisos de construcción se realizarán en sellados de N$ 5000 y luego se cobrará sobre el valor declarado obtenido un importante de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta N$ 500.000	N$ 10.000
de N$ 500.001 a N$ 1.000.000	N$ 20.000
de N$ 1.000.001 a N$ 2.000.000	N$ 40.000
de N$ 2.000.001 a N$ 4.000.000	N$ 80.000
de N$ 4.000.001 a N$ 8.000.000	N$ 160.000,
más de N$ 8.000.000	N$ 320.000.-

B) Declaración de valores, para edificios destinados a casa-habitación, categoría «A», construcciones con materiales de bajos costos, instalaciones mínimas no especiales

1) con cubierta liviana N$ 5000 por mt2.

2) con cubierta pesada N$ 10.000 por mt2.

Categoría B), construcciones con materiales de costo medio, sin instalaciones especiales de N$ 21.000 a N$ 28.000 por mt. 2.-

Categoría C), construcciones que incluyen materiales de alto costo e instalaciones especiales de N$ 35.000 a N$ 50.000.-

C) Para edificios destinados a locales industriales: categoría D, construcciones de materiales de bajo costo e instalaciones mínimas no especiales, de N$ 5.000 a N$ 10.000 por mt. 2.-

Categoría E), construcción con materiales de costo medio, sin instalaciones especiales, N$ 21.000 a N$ 28.000 por mt.2.-

Categoría F), construcciones que incluyen materiales del alto costo e instalaciones especiales de N$ 35.000 a N$ 50.000 por mt. 2.-

En todas las categorías de la «A» a la «F», se expresan valores mínimos y máximos, pudiéndose establecer valores intermedios, de acuerdo al tipo de construcción.- La aplicación de la tabla es facultativa del técnico competente y no se pretende con ello limitar conclusiones que con más validez se desprendan del examen de los planos y memorias presentados al Municipio.

Todos los trabajos que requieran permiso de construcción y no agreguen área a la ya existente, abonarán un importe según el costo real declarado de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

Hasta N$ 500.000	N$ 5.000
de N$ 500.001 a N$ 1.000.000	N$ 10.000,
de N$ 1.000.001 a N$ 2.000.000	N$ 20.000,
de N$ 2.000.001 a N$ 4.000.000	N$ 40.000,
de N$ 4.000.001 a N$ 8.000.000	N$ 80.000
más de N$ 8.000.000	N$ 160.000.-

Art. 40) Fíjase en N$ 3.000 el precio de las chapas de numeración de la edificación.

Art. 41) Fíjase el importe de la inspección por oficinas técnicas municipales de bienes inmuebles para arrendar, en N$ 20.000.-

Art. 42) Incorporación a propiedades horizontales: fíjase en N$ 200 por mt.2, edificados en cada una de las plantas o pisos.

Art. 43) Inspección final de construcción:
Se solicitará un sellado de N$ 1.000 y se liquidará a razón de N$ 12.000 por 5 solicitud más de N$ 2.000 por cada unidad adicional a inspeccionar.

Art. 44) Delineación y nivelación:
Se solicitará en sellado de N$ 5.000.-

Art. 45) Notificación de permiso de construcción:
Cuando se solicite un permiso modificativo de otro aprobado, se pagará un sellado de N$ 5.000 y luego se liquidará la diferencia en más del valor declarado si correspondiera.-

Art. 46) Inspecciones de muros separativos y entrepisos.
Se solicitará un sellado de N$ 5.000.-

Art. 47) Retiro de firma técnica o de contratista.
Se presentará un sellado de N$ 5.000.-

Art. 48) Pedido de tolerancia.
Se realizará en un sellado de N$ 5.000.-

Art. 49) Solicitud de copia de planos, informe y/o testimonio de la Oficina de Urbanismo y Arquitectura. Se solicitará un sellado de N$ 1.000 y se liquidará N$ 1.000 por el uso del original más el costo de la fotocopia.

Art. 50) Regularización de obras.
Se solicitará un sellado de N$ 5.000 y los valores declarados se fijarán de la siguiente forma:
Obras realizadas hasta el año 1950, el 60% del valor declarado.
Obras realizadas entre el año 1951 y 1980, 80% del valor actual.
Obras realizadas desde 1981 en adelante, el valor vigente.

Art. 51) Obras internas de higiene domiciliaria:
A) Vivienda. Por cada servicio, entendiéndose por tal, baños y cocinas, se pagará N$ 12.000 por unidad.
B) Industria y Comercio. El primer y segundo servicio pagará N$ 12.000 por cada uno, por las restantes pagará de acuerdo a los siguientes valores:
Por inodoro o tasa turca, N$ 6.000 por cada uno.
Por lavatorio o duchas, se pagará N$ 4.000 por cada uno.

Art. 52) Las diversas tasas que se fijan en nuevos pesos en la presente Ordenanza, se reajustarán conforme a lo establecido por la Ordenanza Gral. de Recursos de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.-

Art. 53) Los recargos por mora y las multas por pago fuera de plazo de los distintos tributos que se fijan en la Ordenanza, se fijarán de acuerdo a lo que dispone el Art. XX del Código Tributario.- La actuación se realizará con los mismos guarismos que aplique el Poder Ejecutivo.-

CAPITULO V.- NORMAS CONSTRUCTIVAS.-

Art. 54) Los edificios que se construyan total o parcialmente separados de las divisorias deberán distar de éstas un (1) mt. como mínimo.-

Art. 55) Los depósitos elevados de reserva de agua y depósito de bombeo se ajustarán a la Ordenanza y reglamentación de obras sanitarias debiéndose prever los siguientes aspectos:
A) Los depósitos elevados de reserva irán colocados en un sitio de fácil acceso y estarán asentados sobre vigas o pilares de manera de poder inspeccionarlos exteriormente y facilitar su conservación.- El depósito tendrá su fondo separado de la cubierta o techo del edificio y su superficie lateral irá separada de las paredes medianeras un mínimo de 0,60 mt.
B) Los depósitos de bombeo irán asentados sobre vigas o pilares de manera de poder inspeccionarlos exteriormente en su totalidad, no pudiendo nunca ser colocados directamente en contacto con el terreno.

Art. 56) Los contadores de energía eléctrica estarán contenidos en un local cerrado independientemente, o aislado con un armario cerrado.

Art. 57) Fachadas.
En las fachadas de planta baja en los edificios construidos sobre la línea de edificación, se admitirán elementos salientes con la dimensión máxima de 1/20 de ancho de la vereda, no pudiendo en ningún caso esta dimensión ser mayor de 0.15 mt.
En caso de veredas con ancho a 2 mts. no se admitirá ningún elemento saliente en la fachada hasta la altura de 2.80 mts. contados a partir del nivel más alto del cordón.
En la planta baja de construcciones en la líena de edificación, sólo se podrán colocar postigones, celosías, portones de proyectar, etc., en que la invasión a la acera en el funcionamiento de éstos, no sea en ningún caso superior a 1/15 el ancho de la misma, y con un máximo de 0.15 mts.

Art. 58) Balcones, aleros y volúmenes volados.
Las construcciones en la línea de edificación o aquellas que respeten retiros reglamentarios, solo podrán ser hechos balcones, aleros o volúmenes volados respetando las siguientes condiciones:
A) Tener altura mínima de 2,80 mts..
B) No exceder, el elemento volado de 1/15 el ancho de la calle a la cual está enfrentado con un máximo de 1,20 mt.
C) En calles con ancho menor a 12 mts. no será permitido ningún elemento volado sobre las veredas.
D) Cuando las edificaciones presenten frente a más de una calle, cada una de ellas será considerada aisladamente para efectos de este artículo.

Art. 59) Veredas.
Es obligatorio la construcción de veredas con sus respectivos cordones y caños de desagüe en la planta urbana de la ciudad de Melo y Río Branco.
Todas las veredas que queden sobre calles hormigonadas se construirán con baldosas de portland o material análogo o superior. En todos los casos será material antideslizante. En caso que el propietario no realice la vereda, el Municipio queda facultado para la ejecución de la misma, previa notificación de éste. El monto correspondiente al costo de ejecución de la misma se cobrará distribuida de acuerdo a las cuotas de la contribución inmobiliaria del padrón correspondiente.
Las cuotas en que se divida el pago no podrán ser inferior a 5.
En todos los casos de construcciones de veredas es necesario solicitar el permiso correspondiente y la intervención del técnico municipal competente, para la determinación de los niveles y contralor de los materiales a emplearse, los que deberán especificarse en la solicitud.
Cuando el ancho entre la línea de edificación y el cordón de la vereda es mayor o igual a 3 mts., se podrá hacer la vereda de sólo 2 mts. de ancho, siempre que no exista otra disposición particular para la misma, dejando el resto libre para arbolado, enjardinado o pavimentarse con gravilla o recebo rojo, debiendo hacerse del mismo material de la vereda, accesos para peatones y vehículos frente a las aberturas correspondientes de las fachadas.

Art. 60) Condiciones para la realización de las veredas.
1) La colocación de las baldosas para la vereda se efectuará por hileras perpendiculares la cordón, con una pendiente hacia este, del 2 por ciento mínimo.
2) Deberán dejarse juntas de dilatación, llenadas por material vituminoso, junto a la línea de edificación y al cordón de la calle y transversalmente cada 5 mts. como máximo.
3) Las veredas se asentarán sobre un contrapiso de cascotes en disposición usual bien apisonado y nivelado.
4) Las juntas entre una y otra hilada de baldosas, no podrán ser mayores de 1 cm. y se llenarán con portland.
5) Si se usa losa-piedra, cada losa no podrá medir menos de 0.50 mt. de ancho y deberán tener la forma regular.
6) Las veredas y los cordones estarán en el mismo plano, salvo frente a las portadas necesarias al servicio de vehículo donde se podrá interrumpir la línea del cordón y hacer a partir de ella un tramo de vereda en pendiente, que no ocupe más de 0.55 mts. (cincuenta y cinco centímetros) del ancho total de la vereda. En casos excepcionales, en lo que los niveles existentes así lo justifiquen, se podrá solicitar la ocupación de un ancho mayor del anteriormente especificado.-
7) En las esquinas las veredas deberán tener ochava.
8) En todos los casos el pavimento de la vereda debe sujetarse a las alturas que correspondan con arreglo al plano de nivelación.

Todas las veredas de la ciudad de Melo, con excepción de las que se encuentran dentro de la zona comprendida a la primera etapa del hormigón existente deberán tener un ancho mínimo de 2 mts. (dos) sin incluir el cordón, siempre que no exista alguna disposición particular, respetándose la línea existente si ésta fuera mayor de 2 (dos) mts..-

Art. 61) Cordones.-

Los cordones de las veredas, cuando no exista el de hormigón, podrá ser de granito, piedra, cemento u otro material resistente a juicio del Municipio y se ajustarán a las reglas siguientes:

1) Tendrán 15 cmt. de ancho, 20 de altura sobre el fondo de la cuneta, 0,50 mts. por lo menos de longitud y 0.30 mts. por lo menos de profundidad. Si el cordón fuera de cemento portland, el tipo la determinará en cada caso el Municipio.

2) Se exigirá el cordón dentro de la planta urbana, donde sea obligatoria la existencia de la vereda, aunque no exista pavimento de hormigón.-

3) Caños de desagües: los caños de desagües se efectuarán por el sistema tubular y del modo que resulten perfectamente impermeables. Los depósitos proyectados en zona con ampliación de red sanitaria, prevista, serán localizados en lo posible, en retiros frontales o laterales, de manera de viabilizar la futura conexión a colector.

CAPITULO VI. CONDICIONES DE HABITABILIDAD E HIGIENE DE LAS CONSTRUCCIONES

Art. 62) Los edificios que se construyan, deberán ceñirse estrictamente a las condiciones de esta Ordenanza.

Art. 63) Para los edificios existentes queda prohibida toda obra, que aumente las deficiencias, que con respecto a esta Ordenanza puedan presentarse.-

Cuando se trate de ejecutar obras de reforma, refacción o ampliación, que mejoren las condiciones de habitabilidad de las construcciones existentes en un predio se permitirá su ejecución, siempre que lo realizado se ajuste a un permiso realizado y no se alteren las previsiones de la planificación de la zona. Las obras que se regularicen y cuyas construcciones sean anteriores a marzo de 1975, no serán de aplicación a las normas previstas en este artículo.-

Art. 64) Todas las piezas y dependencias de un edificio (destinadas o no a habitación deberán tener luz y aire directos, provenientes de patios, jardines y vías públicas, etc. por vanos cuya dimensión se indica en el Art. 75º.-

Se exceptúan los locales secundarios que son: despensas, toilette (sin W.C. ni orinales) vestuarios, armarios, pequeños depósitos, cuartos de teléfono y cualquier local semejante y de reducidas dimensiones, y aquellos locales específicamente señalados en esta Ordenanza.-

La superficie habitable de una vivienda, no será en ningún caso inferior a 32 mts. 2. En esta área se incluyen los muros divisorios y exteriores.

Se prohíbe la iluminación y ventilación de los locales de habitación, por medio de claraboyas o banderolas, debiendo serlo por ventanas o puertas-vidrieras que den a patios o espacios abiertos, cuyo piso no podrá estar más de 1.50 mts. sobre el nivel de la habitación que se desea ventilar.

ILUMINACION Y AEREACION:

Art. 65) A los efectos de la aplicación en cada caso, se establecen las siguientes normas.- Patios: utilizables para la iluminación y ventilación de los locales de habitación, como ser dormitorios, comedores y lugares de estar y de trabajo.

Patiecillos: utilizables para la iluminación y aereación de cocinas, baños y escalera y depósitos y todos aquellos locales no habitables.-

Los patios y patiecillos no podrán ocuparse con ninguna construcción o elemento mecánico de carácter permanente o temporal que altere o impida la libre función de ventilación y aereación de dichas áreas.-

Art. 66) Las dimensiones mínimas en metros de los patios o pozos de aire o luz estará determinada por la siguiente fórmula:

Siendo Sm (Superficie mínima), Lm (Lado mínimo), A (Altura de patio); medida desde el piso del local más bajo a ventilar e iluminar, hasta el pretil inclusive.

A) Los patios tendrán una superficie mínima determinada por la fórmula Sm=3A/2 y el lado mínimo por la fórmula Lm=A/10+2 cuando «A» sea menor o igual a 20 mts. y Lm=A/5 cuando «A» sea mauor a 20 mts..-

B) La superficie mínima de los patiecillos o pozos de aire y luz, estará determinada por la siguiente fórmula: Sm=3A/4 y Lm=A/20 + 1.50 cuando «A» sea menor o igual a 20 mts. y Lm=A/8 cuando «A» sea mayor a 20 mts.

Art. 67) En los patios indicados para la determinación de la altura «A», se procederá de la siguiente forma:

Para los patios aislados de la medianeras cuyos lados sean de diferentes alturas, se tomará para la aplicación de la fórmula correspondiente el promedio de las dos alturas mayores, siempre que el lado de mayor altura sea inferior en el largo del cuarto del perímetro del patio.-

En caso contrario su altura será la que corresponda tener en cuenta.-

Para los patios adyacentes a muros divisorios, se tomará como altura «A» la del lado de mayor altura, excluidas medianeras.

Art. 68) Las superficies y anchos mínimos establecidos precedentemente, deberán tener dichas medidas como mínimo en toda la altura en que sirven para ventilar e iluminar los locales especificados.

Art. 69) Cuando los patios de dos o más casas continuas se correspondan, formando un solo espacio libre y siempre que la latura de los muros divisorios de la planta baja no exceda de 3 mts. contados desde el patio que tenga el nivel más alto, se determinará la superficie, haciendo abstracción de los muros divisorios.

Pero en este caso, la superficie en conjunto de los patios será igual a una vez y media de la que correspondería si se tratase de un solo edificio. La permanencia de esta circunstancia de comunidad, se deberá asegurar por convenio entre los propietarios y por escritura pública, constituyéndose una servidumbre recíproca. En las oficinas de arquitectura y obra de la IMCL, quedará documentada la solución a las que arriben las partes.

Art. 70) Las áreas y lados mínimos de los patios y patiecillos no podrán ser disminuidos por nuevas construcciones. Sólo se admitirán las excepciones siguientes:

A) División con muro o tabiques de altura inferior a 2.20 mts. del patio a nivel de la planta baja, cuando las áreas y lados mínimos resultantes fueran superiores a lo que correspondan para una sola planta.

B) Escaleras de un ancho no mayor de 0.55 mt. siempre que sean sin contrahuellas y barandas caladas.

C) Salientes y losas y antepechos, siempre que no excedan de 0.10 mts. del plomo de los muros del patio y la colocación de las cañerías de las instalaciones sanitarias.

Art. 71) Si una vivienda tuviera una sola habitación destinada a dormitorio, ésta no tendrá ningún lado menor de 2.50 mts. y un área no inferior de 10 mt2. En caso de más de una habitación, destinada a dormitorio, una de ellas cumplirá con el requisito anterior, y las restantes no tendrán ningún lado menor de 2 mts. y un área no inferior a 7 m2, de existir más de dos habitaciones destinadas a dormitorio, una de ellas exclusivamente podrá tener un lado no menor de 1.80 mts. y un área no inferior a 6 mts.2. Los restantes locales destinados a habitación, tendrán no menos de 2mts. de lado, en cualquier dirección de la superficie computable. La altura mínima de esos locales será de 2.40 mts. Los ambientes secundarios a saber: hall, corredor, y en general los locales destinados a tránsito, tendrán 2.20 mts. de altura mínima. Estas medidas serán promediales para locales con techo inclinados con una medida mínima de 2mts.

Art. 72) Las cocinas serán obligatorias en toda casa habitación y su altura mínima será de 2.20 mts. Cuando forme local aislado de los demás, deberá tener 4 mts.2 de superficie mínima de 1.60 mts. de lado mínimo. Cuando uno de los lados esté abierto hacia otro ambiente habitable, podrá tener hasta un mínimo de 3m2, con un lado mínimo de 1.40 mts. En caso de que la unidad de habitación se proyecte con mueble cocina, éste podrá estar comprendido en un espacio, cuya superficie mínima sea 1.50 mts.2, y un lado mínimo de 0.60 mts. y siempre que cumpla las siguientes condiciones:

A) Uno de sus lados mayores se abrirá totalmente a otro ambiente, de modo que asegure una aereación efectiva.

B) Ventilen al exterior o a ductos destinados exclusivamente a cocina. Estos ductos deberán tener una sección mínima de 0.30 mts. x 0.20 mts, en caso contrario.

Art. 73) El cuarto de baño será obligatorio en toda casa-habitación y deberá tener instalado lavabo, ducha, WC y bidé. Las dimensiones mínimas serán: altura de 2.20 mts., lado mínimo de1.20 mts y superficie de 3.00 mts.2.

Otros locales con instalación de lavabo y WC o lavabo y ducha o ducha y WC., podrán tener un área mínima de 1.40 mts.2 y un lado mínimo de 0.90 mts. y altura mínima de 2.20 mts.

Los edificios destinados total o parcialmente a escritorios deberán tener servicios higiénicos. Estos podrán ser dispuestos a razón de uno por cada unidad locativa o agrupados en baterías, a razón de una por cada piso como mínimo (uno para damas y otro para hombres), debiendo disponer de un inodoro y un lavatorio cada 3 locales a los que sirvan.

Cuando se trate de baños individuales para cada local, aquellos tendrán una superficie mínima de 1.20 mts.2 y 0.80mts. de lado mínimo y altura mínima de 2.20 mts.

Cuando los locales comerciales sean destinados a confitería, bares, restaurantes, boites, salas de entretenimientos u otros destinos similares, estos deberán contar con servicios higiénicos para ambos sexos, con instalaciones de dos lavatorios y dos inodoros para cada uno de ellos como mínimo. Se podrá

previo informe técnico de Arq, según el carácter o volumen del local comercial, de que se trate, exigir la cantidad y tipo de aparatos que estime conveniente. Las disposiciones sobre locales comerciales serán exigibles el 100% de la Ordenanza para los locales ubicados en la Zona A de Melo y Río Branco, en las otras Zonas, esas exigencias se podrán reducir, hasta en un 50% considerando el carácter o volumen del local comercial.

Art. 74) Todos los locales de habitación y trabajo, deberán recibir aire o luz directamente de las calles, patios u otros espacios libres por medio de ventanas o puertas, cuyas superficies no sean inferiores a 1/10 del área de los pisos respectivos. Cuando estos locales reciban aire y luz directo a través de logias, pórticos, porches, etc., la superficie de los vanos serán de 1/6 de la superficie de los pisos.

La profundidad de las logias, porches, etc. no podrá exceder de la altura de los mismos. Los locales de habitación no podrán tener sus vanos de aire y luz con sus antepechos por encima de 1.50 mts. Se prohíbe la iluminación y ventilación por claraboyas o banderolas, para dichos locales. Las cocinas deberán tener una ventana cuya superficie no sea inferior a 0.40mts.2. Podrán ventilarse las cocinas por conductos de 0.30 mts x 0.30 mts o de 0.20 mts. x 0.20mts. si tienen circulación de aire forzada, disponiéndose un ducto por cada cocina. Es posible también utilizar un ducto principal que a modo de colector, reciba los conductos individuales de cada cocina. La longitud vertical de un conducto individual antes de conectarse al colector común, será de 2.40 mts. La sección de este ducto colector común, será de 0.30 mts. por 0.60 mts. o de 0.20 mts. por 0.40 mts. si tiene circulación de aire forzada. Se exigirá cinco renovaciones de volumen de aire por hora.

Para la ventilación baños por conductos, su dimensión mínima será de 0.20 mts. x 0.20 mts. individual, pudiéndose conectar a un colector común de 0.20 mts. x 0.40 mts., luego de un recorrido vertical individual de 2.40 mts.

Los cuartos de baños y servicios higiénicos podrán ser ventilados por medio de ductos de superficie mínima de 0.50 mts2 y el lado mínimo de 0.35 mts., siempre que en ellos no se ubiquen cañerías, debiendo en la parte superior del mismo ser abierto en sus cuatro lados con un área mínima total de 0.50 mts2, sobrepasando su límite interior a 1.20 mts sobre la azota más alta del edificio, en un área de radio de 2.50 mts. En caso de azoteas transitable dicha altura será de 2.00 mts. como mínimo. Dichos locales tendrán una ventana de 0.20 mts2 como mínimo, totalmente movible y un vano de 0.10 mts2 de ventilación permanente. Los ductos que se organicen adosados a muros medianeros, a inmuebles de mayor altura, que los levantados en los predios vecinos, podrán mantenerse abiertos en el lado correspondiente al muro medianero. En este caso, se organizará igualmente en la azota del inmueble en cuestión un trozo de ducto por encima del nivel de su azotea establecido en las características precedentes. Los ductos de cañerías sanitarias, deberán tener un área mínima de 0.50 mts2 y un lado mínimo de 0.50 mts. En caso de ser utilizada para la ventilación de los locales, deberá ser aumentada su sección, manteniendo los 0.50 mts. libre de la sección de cañerías.

Art.75) Todas las ventanas deberán ser movibles, por lo menos en un 75% (setenta y cinco) de su superficie mínima. Las ventanas de las cocinas y baños, serán totalmente movibles en su superficie mínima.

Art. 76) Todos los locales que puedan considerarse habitables, en sus dimensiones y ubicación, deberán estar iluminados y aereados en las condiciones mínimas que se exige para los locales habitables.

Art. 77) En cualquier tipo de edificio el ancho mínimo de corredores o galería de circulación interior, será de 1 mt. En las casas unifamiliares el zaguán o pasaje de entrada tendrán un ancho mínimo de 1 mt. cuando la longitud del mismo no supere los 5 mts.

En las casas colectivas, las circulaciones horizontales comunes, tendrán un ancho mínimo por planta que se regirá por la siguiente escala: hasta 4 aptos. 1.20 mts.; más de 4 aptos., 1.40 mts.

Las puertas de uso común que se coloquen en cualquier parte del desarrollo de corredores o galería, de edificios multiresidenciales, deberán tener un ancho mínimo igual a 75% (setenta y cinco) del que le corresponde al corredor en que se halla ubicada con un mínimo de 1mt.

Los pasajes, corredores y galerías, estarán iluminados cada 15 mts. (quince) como máximo, por medio de patio o caja de escalera bien iluminada.

Art. 78) ESCALERAS:

1) Las escaleras dispondrán de protecciones que ofrezcan seguridad de circulación en las mismas por parte de sus usuarios.
2) Las escaleras deberán tener sus escalones con huellas y contra-huellas, determinadas por la siguiente fórmula: $2A + B = 64$ cmt., siendo «A» la altura de cada escalón y «B» la huella (sin sumar el vuelo o saliente).
3) Los escalones no podrán sobrepasar las siguientes alturas máximas: casas unifamiliares «A», 18 cmts., casa colectiva con ascensor «A» 19 cmt. (en las casas colectivas las escaleras tendrán por lo menos un descanso intermedio por cada piso que salven). Las huellas de ésta serán por lo menos del triple de la casa escalón.
4) En edificios colectivos sin servicio de ascensor se prohíben las escaleras curvas, poligonales, compensadas, etc. admitiéndose únicamente escaleras de tramos rectos y a contra-huella deberá ser menor o igual a 18 cm. Puede suprimirse todo tipo de iluminación natural en las escalas, manteniéndose sobre el último tramo de las escaleras colectivas una superficie real de ventilación permanente de 1 mt.2.
5) Las huellas sobre la línea de giro trazada a 0.50 mt. de limón menor tendrá el ancho mínimo que indica la fórmula indicada en 79.2.
6) El ancho mínimo del escalón en el limón interior no será inferior a 0.15 mt.
7) El proyecto de esas escaleras será acompañado de un detalle a escala 1/20.
8) El ancho mínimo de escaleras será para casas unifamiliares de 0.90 mt. Casas colectivas sin ascensor, 1.20 mt. hasta 3 pisos, con ascensor 1 mt.
9) El paso o altura libre de las escaleras en todo su recorrido no será inferior a 2.10 mt.
10) Las escaleras de casas particulares bastará que estén en contacto con un local bien iluminado.
11) Las escaleras secundarias para servir locales con altillos, sótanos, despensas, sala de máquinas, accesos de azoteas, depósitos, miradores, etc., podrán tener escalones de 0.20 mt. y un ancho mínimo de 0.55 mt. cuando se hallen entre muros.
12) Las escaleras que sirvan a un solo local habitable podrán tener un ancho de 0.70 mt. y escalones de 0.20 mt por 0.24 mt.
13) Las escaleras a la «marinera» sólo podrán usarse para salvar el desnivel entre azoteas o accesos a azoteas transitables.
14) En los edificios de habitación colectiva o escritorios desarrollados en altura, y que cuenten con servicios de ascensores ajustado a la Ordenanza respectiva, podrán disponer escaleras (aisladas con muros y puertas cortafuego) iluminadas artificialmente.

Art. 79) Los edificios que total o parcialmente se construyan separados de las divisorias, deberán distar de esta 1 mt. como mínimo, no pudiendo abrirse ventana a estos espacios, si la distancia es menor a las establecidas para patios o patiecillos de aire y luz, (salvo que se trate de banderolas para ventilación de baños o locales secundarios).

CAPITULO VII VIVIENDA POPULAR

Art. 80) La Intendencia Mpal. de Cerro Largo brindará, en forma gratuita, a todas las personas de comprobados bajos recursos, asesoramiento técnico completo para ejecución de su casa propia, la que se denominará «vivienda popular».

Art. 81) Los departamentos de Arquitectura y Urbanismo y el Dpto. de Acción Social actuando conjuntamente determinarán:

1) Comprobación de bajos recursos del núcleo familiar, cuyo ingreso no podrá exceder a seis (6) salarios mínimos nacionales; incrementándose dicho monto en un 10% por cada integrante menor de edad que exceda a una familia tipo. Considerando «familia tipo» la compuesta por cuatro integrantes.
2) Comprobación a través de declaración jurada de que el solicitante no posee propiedad en todo el territorio nacional.
3) Determinación del número de dormitorios necesarios en función del estudio de la composición familiar por sexo y edades.
4) Determinación de la planta tipo y su implantación en el terreno, en función del número de dormitorios y la ubicación de éste dentro de la manzana.

Art. 82) No será permitida la construcción de vivienda popular dentro de la zona comprendida entre las calles D.Navarrete, Ejido, Av.Brasil, Manuela Lestido, Rincón, Artigas y Oribe hasta Doroteo Navarrete.

En la ciudad de Río Branco no será permitida la construcción de vivienda popular en la Zona «A».

Art. 83) Una vez cumplidas las exigencias enumeradas, la I.M.C.L. proporcionará gratuitamente al solicitante todos los planos y memorias necesarios para la construcción, a saber:

-Planos y memoria del proyecto arquitectónico.
-Planos y memoria del proyecto sanitario.
-Planos y memoria del proyecto eléctrico.
-Planos y memoria del proyecto estructural (cálculo de hormigón).

Art. 84) Toda ampliación en vivienda popular, hará perder a ésta la condición de tal, debiendo el propietario regularizar la ampliación (o ampliaciones) realizadas y tributar por la totalidad del área construida.

La Intendencia podrá realizar inspecciones en cualquier momento donde constatada las irregularidades se exigirá regularización.

CAPITULO VIII DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS.

Art. 85) Se mantiene en forma transitoria la reglamentación de alturas

vigentes en calle Aparicio Saravia y cuyo texto es el siguiente:
A) Todo edificio que se construya o se modifique con frente a la calle Aparicio Saravia entre las calles Del Pilar y Colón deberán tener como mínimo 6 mt. (seis metros) de altura correspondientes a dos plantas, y se fija como altura máxima la equivalente al ancho de la calle. Esta altura mínima regirá para el volumen construido hasta los 3 metros de profundidad medidos normalmente a la línea de edificación.
B) Solamente los trabajos que no alteren las líneas generales del edificio ni cambien las dimensiones de los locales al frente como ser: cambios de revoques, pinturas o la sustitución de aberturas sin alterar las medidas existentes quedan excluidas de esta obligación antedicha.
C) La altura referida deberá contarse desde el punto más elevado de la vereda hasta la parte superior del edificio.

Art. 86) NUMERACION DE LAS EDIFICACIONES.
La numeración de las edificaciones, así como los apartamentos en edificios de habitación colectiva, que den, a la vía pública, será siempre establecida por el Departamento competente de la I.M.C.L.
La numeración de los aptos. en edificios de hab. colectiva no den a la vía pública, deberá establecerse en las plantas con los siguientes criterios:
Planta baja del 001 al 099
Primer piso del 101 al 199
Deberán además distribuirse por planta, en sentido horario.
Es imprescindible la colocación de número de puerta en todo inmueble, con frente o no, a la vía pública, para la obtención de la inspección final de obras.

Art. 87) Todas las esquinas que se edifiquen, reedifiquen o refaccionen en lo sucesivo, dentro de las áreas urbanas o suburbanas, deberá ser ochavada hasta una altura de 2.80 mt. como mínimo. Las dimensiones para el trazado de ochavamiento serán las siguientes: desde las esquinas formadas por el encuentro de las líneas de edificación de cada calle, se tomará sobre las mismas un punto a 1.92 mt. distante al de intersección. La línea de unión de ambos puntos nos dará la ochava correspodiente a cada esquina.
Cuando se sustituya la línea recta por la curva, ésta será tangente interior al punto medio a la línea de ochava que correspondiera.
La dimensión de la ochava en ningún caso será menor a 2.70 mt. medidos sobre la perpendicular a la bisectriz del ángulo formado por las líneas de edificación.

Art. 88) NORMAS PARA LA CONSTRUCCION EN ZONAS BALNEARIAS (LAGO MERIN)

INC.1) A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, todas las construcciones que realicen en el balneario Lago Merín, deberán contar con la aprobación de la Oficina de Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.
INC. 2) Se deberán presentar planos de contrucción y planos de obras sanitarias en cuatro (4) carpetas para la ciudad de Melo y cinco (5) carpetas en los demás centros poblados del Departamento, en ambos casos.
Regirán para la presentación las disposiciones de esta Ordenanza.
Se exigirán en todos los casos de reforma y ampliación y obra nueva, la firma técnica correspondiente.
INC. 3) No se autorizarán contrucciones sin destino específico: viviendas, locales culturales, comerciales o industriales, debiendo en todos los casos presentarse los planos definitivos, no aceptándose solicitudes para la construcción de locales de carácter precario.
INC.4) No se admitirán paredes sin revocar salvo en los casos que la intención fuera dejar como terminación el ladrillo a la vista o el bloque a la vista pintado, para lo cual se exigirá un tratamiento especial de las pinturas.
INC. 5) En materia de instalación sanitaria se exigirá la construcción de cámara séptica, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente; con una capacidad mínima de cinco mil (5000) litros que se ubicará como mínimo 1.50 mts. del eje medianero a cinco (5) mts. de la fuente de agua más próxima: caja de agua, pozo excavado, pozo perforado.
INC. 6) En toda el área fraccionada y para los nuevos fraccionamientos se establece servidumbre «non edificandi»:
un retiro frontal de tres (3) metros para todos los predios.
un retiro posterior de un (1) metro como mínimo, siendo esta línea de retiro paralela a la línea medianera posterior. Exceptuándose de la exigencia del retiro lateral, los predios ubicados en la intercesión de dos o más calles. El área máxima edificada no superará el 50% del área del terreno.
INC. 7) En las zonas afectadas por retiros no se admitirán muros con alturas superiores a un (1) metro. Se aceptarán cercos vivos siempre que se mantenga esta altura como máximo.
INC. 8) En las zonas de retiro frontal no se aceptarán terminaciones de pavimentos que no sean:
a) césped,
b) balasto,
c) baldosas similares a las de la acera si la hubiera,
d) monolítico lavado, hormigón lavado o similar.
INC. 9) Las edificaciones y situaciones de hecho creadas anterior a la presente Ordenanza, serán respetadas siendo exigible la presentación de planos.

Art. 89) La presente Ordenanza General de Construcción deroga toda Ordenanza, Decretos y Disposiciones vigentes en la materia.

Art. 90) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a los efectos correspondientes.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA VIERNES SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES - MYRIAN ALVEZ - Presidenta - NERY DE MOURA - Secretario -

Melo, 7 de mayo de 1993.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Atento: a las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo; al enviar por Oficio Nº 093/93, el Decreto Nº 003/93;

Considerando: que es de interés de este Municipio de Cerro Largo, aprobar para que se dé cumplimiento lo elaborado en el presente Decreto;

El Intendente Municipal de Cerro Largo;

RESUELVE:

1- Cúmplase en un todo lo expuesto en el Decreto Nº 003/93.

2- Comuníquese a las distintas reparticiones Municipales, que fuere necesario, publíquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. - RODOLFO NIN NOVOA - Intendente Municipal - OSCAR ECHEVARRIA - Secretario General -

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Decreto. Facúltase a la Intendencia Municipal a adecuar aforos cuando se constaten errores en sus montos.
(1740)

Dectero Nº 3674. Fs. 348/49. Tomo XXXI. Maldonado, 9 de julio de 1993.

La Junta Departamental en Sesión de la fecha Decreta:

Artículo 1º) Agrégase al Artículo 9º del Decreto Nº 3600, el siguiente inciso: «Inc. b) Facúltase a la Intendencia Municipal a adecuar estos aforos, cuando a su juicio se constaten errores en sus montos, previa anuencia de la Junta Departamental».

Art. 2º) Modifícase el inciso a) del artículo 9º del Decreto Nº 3658, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Inc. a) La Patente de Rodados podrá abonarse al contado con una bonificación de hasta el 20% sobre su monto, dentro de los sesenta días de generado el hecho gravado».

Art. 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Ing. Agrim. Gastón Pereira, Presidente - Hugo Pérez Segovia, Jefe

R. 2244/993

Maldonado, 21 de julio de 1993.

Expte. 1895/93. JNS/al.

Cúmplase con lo dispuesto por la Junta Departamental (Decreto 3674 del 9 de julio de 1993).

Regístrese, promúlgase, publíquese, difúndase, etc. DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL - Intendente Municipal - Dr. JORGE NAPOLEONE SETI - Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

23.895

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOMINGO RIVERO RAMOS, (Ficha S-236/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34701 Set 16- v Set 29

LEONOR MODUGNO LUPO, (Ficha S-302/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34752 Set 16- v Set 29

BYRON SALVATO GARCIA PEREZ, (Ficha S-96/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35017 Set 21- v Oct 04

MARTIN SANTIAGO FERREIRA GIORDANO, (Ficha S 329/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35655 Set 28- v Oct 11

SEGUNDO TURNO

ERCILIO ESPINOSA, (Ficha S/320/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 34981 Set 20- v Oct 01

JUANA CORREA FENOCHIO o FENOCCIO o FENOCCHIO, (Ficha S/332/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35416 Set 27- v Oct 08

TERCER TURNO

JESUS CANCELA NOYA, (Ficha 235/93).
Montevideo, 23 de julio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35405 Set 24- v Oct 07

ANTONIO PETRONE GAGLIARDI.
Montevideo, 2 de junio de 1993.
01) $ 240,00 10/pub 35565 Set 28- v Oct 11

CUARTO TURNO

CLEVER FELIPE ALVAREZ COTTO, (Ficha 296/93).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34725 Set 16- v Set 29

JUAN CARLOS SANTA MARIA CHARRUTI, (Ficha 179/93).
Montevideo, 20 de julio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34884 Set 20- v Oct 01

HERMENEGILDO VARELA y GODOFREDA SILVA, (Ficha A/131/93).
Montevideo, 29 de julio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35524 Set 27- v Oct 08

QUINTO TURNO

NELSON DANIEL PORTA ALTEZ.
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34797 Set 17- v Set 30

MARIA LUISA TUBINO DANERS o DENERS, (Ficha 363/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34899 Set 20- v Oct 01

ACERENZA LAURENZANO PAUBLO o PABLO y FERME o FERMO CAVALLO FILOMENA, (Ficha 255/1993).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34992 Set 20- v Oct 01

ENRIQUE JUAN PEREZ CALCAGNO o ENRIQUE JUAN GREGORIO PEREZ o ENRIQUE JUAN GREGORIO PEREZ CALCAGNO, (Ficha F 533/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35012 Set 21- v Oct 04

ANGELO DI MATTEO, (Ficha F 310/93).
Montevideo, 28 de julio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35015 Set 21- v Oct 04

GARCIA SALA SERGIO FERMIN, (Ficha 303/93).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35406 Set 24- v Oct 07

CORINA SALES SILVA o CORINA SALLES SILVA, (Ficha 313/93).
Montevideo, 17 de agosto de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35492 Set 27- v Oct 08

SEXTO TURNO

AROLDO SABARROS DE SOUZA, (Ficha 295/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34769 Set 16- v Set 29

SEPTIMO TURNO

CARLOS MARIA IFRAN BENITEZ, (Ficha S/274/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.

TARIFAS
(Res. P.E. s/n (1354))

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 6,00

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 14,30

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 82,20
Balances por línea de 14 ciceros, c/una .... $ 9,60
Edicto de matrimonio .... $ 42,30

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... $ 432,00
Con reparto a domicilio .... $ 540,00
Reparto al interior (agencia) $ 486,00
Exterior .... $ 1.080,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 5,30
Atrasados .... $ 7,30
De más de 15 días .... $ 8,60
De más de un año .... $ 17,60
Fotocopias la página .... $ 3,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 34993 Set 20- v Oct 01

MARIELA MONICA BELTRAN ENBUENA, (Ficha S/431/88).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35549 Set 28- v Oct 11

OCTAVO TURNO

RUFINO ZUNIN PADILLA, (Ficha S-314/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34751 Set 16- v Set 29

MARTA ISABEL BONOMI ALVAREZ, (Ficha S/324/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34991 Set 20- v Oct 01

SEGUNDA OTEGUI ITURZAETA, (Ficha S-283/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35016 Set 21- v Oct 04

LEON WOLFSDORF, (Ficha S 319/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35566 Set 28- v Oct 11

NOVENO TURNO

FELIX BIDART OLIVARES, (Ficha S/17/93).
Montevideo, 9 de marzo de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 34753 Set 16- v Set 29

PERLA SALUSTIANA CARDEZA OLIVERA, (Ficha S/248/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35212 Set 22- v Oct 05

PIETRO VINCENZO BRONZINI, (Ficha S/361/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35427 Set 27- v Oct 08

DECIMO TURNO

MENDEZ TERRA DARVI WILDE, (Ficha 347/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34789 Set 17- v Set 30

PASCUAL CREMONI, (Ficha 175/93).
Montevideo, 31 de mayo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35400 Set 24- v Oct 07

DECIMOPRIMER TURNO

MARTHA LUISA VEGLIA PANZERA, (Ficha 183/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34905 Set 20- v Oct 01

NICOLAS MATRELLI COTIGNOLA, (Ficha 291/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34979 Set 20- v Oct 01

ABRAHAM APUD RODRIGUEZ, (Ficha A/188/93).
Montevideo, 17 de junio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35220 Set 22- v Oct 05

ARGENTINA ROSA MACEDA, (Ficha A/255/92).
Montevideo, 12 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35319 Set 23- v Oct 06

AMELIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, (Ficha 265/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35424 Set 27- v Oct 08

ALBERTO RODRIGUEZ DA COSTA, (Ficha 187/93).
Montevideo, 20 de julio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35466 Set 27- v Oct 08

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ, (Ficha 293/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35561 Set 28- v Oct 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUIZ ABELARDO RODRIGUEZ FRANCO, (Ficha 315/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34886 Set 20- v Oct 01

VIOLETA ESTHER MUZANTE CATTINO, (Ficha A 329/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35137 Set 22- v Oct 05

DECIMOTERCER TURNO

NIEVES CAMACHO ALONZO, (Ficha 314/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35007 Set 21- v Oct 04

SEBASTIANA CARMEN PUESTEN DE ROJAS, (Ficha 273/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Por auto Nº 1818 de fecha 16/8/93 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53752 Set 23- v Oct 06

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE VALVERDE LOPEZ, (Ficha S/476/92).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34798 Set 17- v Set 30

MARIA ELENA BALIERO TORRES, (Ficha S/248/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35148 Set 22- v Oct 05

ROSENDO ISMAEL NICOLETTI HERNANDEZ, (Ficha S 207/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35265 Set 23- v Oct 06

LORENZO ALBERTO PALADINO, (Ficha S 275/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35280 Set 23- v Oct 06

FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ, (Ficha S/80/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35523 Set 27- v Oct 08

JUAN CARLOS CARBAJAL, (Ficha S/488/1/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35551 Set 28- v Oct 11

DECIMOQUINTO TURNO

JUANA ELVIRA INZAURRALDE o INSAURRALDE RODRIGUEZ y LORENZO JUSTINIANO BERNASQUINI o BERNASQUINA, (Ficha A 119/93).
Montevideo, 29 de julio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35233 Set 22- v Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

MANUELA FIDALGO VENTIN, (Ficha A 309/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 34768 Set 16- v Set 29

LEOCADIA MASIONITE o MASIONYTE DE MILAKNIS o MILAKNYS y FRANCISCO MILAKNYS MASIONYTE, (Ficha A 332/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34823 Set 17- v Set 30

EMA ELDA AQUINO ROCHA, (Ficha A 358/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35402 Set 24- v Oct 07

MILTON RUBENS FERNANDEZ RIAL, (Ficha A 329/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35423 Set 27- v Oct 08

MOISES FRID GALPERIN, (Ficha A 383/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35656 Set 28- v Oct 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

SEBASTIAN RAMON MAZZA GANDINI, (Ficha A 297/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35219 Set 22- v Oct 05

FELIX JAIME VILA FRANGELA, (Ficha A/274/93).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35221 Set 22- v Oct 05

WALTER NELSON CARBALLO LOPEZ, (Ficha A 288/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35522 Set 27- v Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

RUBEN DARDO ALVAREZ ITHURRALDE, (Ficha A 304/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34885 Set 20- v Oct 01

CARLOS ANTONIO FAJARDO RODRIGUEZ, (Ficha A 308/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35122 Set 21- v Oct 04

RUBEN LEANDRO CASTELLI MALATESTA, (Ficha A 223/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35193 Set 22- v Oct 05

UBERFIL GIMENEZ MIGUEZ, (Ficha A 259/93).
Montevideo, 20 de julio de 1993.
01) $ 240,00 10/pub 35302 Set 23- v Oct 06

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO PASTORINO BARROS, (Ficha A 403/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34640 Set 16- v Set 29

ITALIA BLANCA ZENONA COLOMBO FRACUELLI o FRANCUELLI o FRAQUELLI, (Ficha A 259/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34687 Set 16- v Set 29

BLANCA ISABEL BONIFACIO MONTORO, (Ficha A 302/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34796 Set 17- v Set 30

ORLANDO ARCOS BOTTINI, (Ficha A 331/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35144 Set 27- v Oct 08

MANUELA LILIA LABANDERA, (Ficha A 128/93).
Montevideo, 5 de mayo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35218 Set 22- v Oct 05

MAGDALENA DEL CARMEN FERNANDEZ VARELA, (Ficha A 276/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35560 Set 28- v Oct 11

VIGESIMO TURNO

FERNANDO MAGGIORI o MAGGIERI, FERNANDO MAGGIORI o MAGGIER ZECHI y EGLINA VILLANI CASOLI, (Ficha A 157/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34788 Set 17- v Set 30

LUISA MARIA DEL CARMEN GROSSO FIORITO, (Ficha A 239/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34873 Set 17- v Set 30

ELVIRA MERCEDES CARRERE SANCHEZ, (Ficha A 271/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35180 Set 22- v Oct 05

AMANDO SILVANO MARTINEZ MUNIZ, (Ficha A 287/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35210 Set 22- v Oct 05

PRIMITIVO HECTOR MACHIN, (Ficha A 154/93).
Montevideo, 28 de mayo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35418 Set 27- v Oct 08

ANTONIO LUIS VECCHI GARGIULO, (Ficha A 312/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35419 Set 27- v Oct 08

JUAN CARLOS SISTERNES, (Ficha A 529/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35550 Set 28- v Oct 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELVA ROSA DEMARCO RADONDE, (Ficha S/339/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34689 Set 16- v Set 29

SISTA o SIXTA o SIXTA ELENA AUSAN ALLETO o ALDETA o ALLETO de SERRES, (Ficha S/247/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35013 Set 21- v Oct 04

ELENA MARGARITA GIACOSA SERRES, (Ficha S 256/93).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35014 Set 21- v Oct 04

GREGORIO SICARDI, (Ficha S/226/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35223 Set 22- v Oct 05

ENRIQUE MARIA FAJARDO, (Ficha S/277/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35407 Set 24- v Oct 07

RAMON PEÑA CARNEVIA e HIPOLITA ISABEL o HIPOLITA o ISABEL PEÑA GONZALEZ o PEÑA de PEÑA, (Ficha S/141/93).
Montevideo, 19 de mayo de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35412 Set 24- v Oct 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELESTE SARA PEREIRA CORTINA o CORTINAS DE ROGE, (Ficha S/336/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34639 Set 16- v Set 29

YANET o JANET BOGOSSIAN FARAL, (Ficha S/54/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34742 Set 16- v Set 29

KHATUN o JATOUN o SATOUN GULIZAIAN o GULUZIAN DEMIRDJIAN, (Ficha S 316/93).
Montevideo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34874 Set 17- v Set 30

VICTOR HUGO COLMAN BARBIERI, (Ficha S/304/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35281 Set 23- v Oct 06

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBERTO JOSE ATTIE TOZAR, (Ficha S/317/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35211 Set 22- v Oct 05

PIETRO o PEDRO OLIVA AMPRINO, (Ficha S/126/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35282 Set 23- v Oct 06

ENRIQUE CARLOS SANDE MOURIÑO o ENRIQUE CARLOS SANDE y GRACIANA RAMONA ASCONEGUY OLMOS o GRACIANA ASCONEGUY, (Ficha S/361/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35493 Set 27- v Oct 08

CARLOS RUDIS NOBA PEÑA, MARTHA MIRIAM NOBA PEÑA y CASIMIRO NOBA, (Ficha S/357/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 35555 Set 28- v Oct 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

FLORENTINO RODRIGUEZ GODOY, (Ficha S/251/93).
Montevideo, 26 de julio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34754 Set 16- v Set 29

GABRIELA PIMIENTA VICTORIA, (Ficha S/329/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34883 Set 20- v Oct 01

OFELIA LOUZAN BONORA, (Ficha S/181/93).
Montevideo, 1º de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35138 Set 22- v Oct 05

CARLOS DE BENEDETTI, (Ficha S/288/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35222 Set 22- v Oct 05

LUIS ALBERTO BOLONINI GOMEZ, (Ficha S/197/93).

Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35408 Set 24- v Oct 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

RENE ZUASNABAR DEL PINO, (Ficha S/339/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 34638 Set 16- v Set 29

CELIA MARIA NATIVIDAD BALERDI VERNAZZA DE MAZZINI, (Ficha S/331/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34649 Set 16- v Set 29

CARLOS FABREGAS PARADA, (Ficha S/203/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35426 Set 27- v Oct 08

MARIA DOMINGA SALINAS, (Ficha S 294/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35559 Set 28- v Oct 11

OLGA MIRTA ZUNINO DENTONE DE CANTONNET, (Ficha S/334/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35567 Set 28- v Oct 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS MARIA CALVO GONZALEZ, (Ficha S 353/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 34688 Set 16- v Set 29

JOSE GARIBALDI GARCIA, (Ficha S/293/93).
Montevideo, 30 de julio de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35006 Set 21- v Oct 04

ALBERTO MARTIN EVIA, (Ficha S/304/93).
Montevideo, 30 de julio de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35320 Set 23- v Oct 06

GLADYS NELLYS CESPEDES CASAS, (Ficha S/339/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35482 Set 27- v Oct 08

IGNACIO ROMANO CORENA, (Ficha S/340/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35532 Set 27- v Oct 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROSA DE LUCCA GUARAGNA, (Ficha S/322/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34208 Set 16- v Set 29

JOSE OLDEMAR CIGARAN BRASIL, (Ficha S/276/93).
Montevideo, 22 de julio de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34980 Set 20- v Oct 01

JEAN o JUAN OCCELLI VASALLO o VASSALLO, (Ficha S/330/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35401 Set 24- v Oct 07

JORGE PONS ZANI, (Ficha S/317/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35525 Set 27- v Oct 08

HUGO NICOLAS ARCE ALTEZ, (Ficha S/66/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35548 Set 28- v Oct 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

ESMERALDA CATALINA MARENGO AGUIAR, (Ficha S/92/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34424 Set 23- v Oct 06

EMILIO ALVARADO SANCHEZ, (Ficha S/171/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34650 Set 16- v Set 29

JOSE ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha S/267/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34790 Set 17- v Set 30

ISAAC PEREIRA BENITEZ, (Ficha S/197/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35274 Set 23- v Oct 06

MELITON de SOUZA o MELITON SOUZA, (Ficha S/302/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35425 Set 27- v Oct 08

VIGESIMONOVENO

BLANCA ROSA TORRES CEBALLO, (Ficha 309/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34770 Set 16- v Set 29

MARIA ESTHER VARELA VIAÑA DE DELLA VALLE, (Ficha 332/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34799 Set 17- v Set 30

LILI PUENTES BERRIEL, (Ficha S/336/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34872 Set 17- v Set 30

ARNOLDO FLORINDO HERNANDEZ MORALES, (Ficha S 311/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35368 Set 24- v Oct 07

DE TRIGESIMO TURNO

DOMINGO ALBERTO LARREA FREGOSSI, (Ficha 359/93).
Montevideo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34767 Set 16- v Set 29

JOSE MARIA PEREZ CALCAGNO o JOSE MARIA ANGEL PEREZ o JOSE MARIA ANGEL PEREZ CALCAGNO, (Ficha 486/92).
Montevideo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35011 Set 21- v Oct 04

ESTEBAN RETTA PEREZ, (Ficha S/347/1993).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35417 Set 27- v Oct 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON MENDINA FERNANDEZ, (Ficha B/130/93).
Artigas, 2 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34727 Set 16- v Set 29

JOSE RICARDO MASOLLER RAY, (Ficha B/147/93).
Artigas, 8 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35027 Set 21- v Oct 04

DANILO TEODORO MACHADO, (Ficha B-131/93).
Artigas, 6 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35028 Set 21- v Oct 04

CORREA PEREYRA o CORREA PEREIRA WILDEMAR, (Ficha B/127/93).
Artigas, 2 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35030 Set 21- v Oct 04

OFELIA CALCAGNO DE ROBATTO, (Ficha B/152/93).
Artigas, 10 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35279 Set 23- v Oct 06

GENUARIA IGARZABAL DE DIAZ, (Ficha B/143/93).
Artigas, 3 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35626 Set 28- v Oct 11

REDUCINDO RODRIGUEZ y TULIA FERREIRA GALVAN, (Ficha B/11/93).
Artigas, 3 de marzo de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35627 Set 28- v Oct 11

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANTENODORO RUSSI GIMENEZ o GUIMENEZ (Ficha V 106/1993).

- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 34978 Set 20- v Oct 01

HERMELINDA PENELA GONZALEZ (Ficha V 120/1993).
- Canelones, 29 de julio de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35456 Set 27- v Oct 08

HOMERO DANTE FRANCO LOPEZ (Ficha V 145/1993).
- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35457 Set 27- v Oct 08

DOMINGA CASELLA MORELLI (Ficha V 166/1993).
- Canelones, 9 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35458 Set 27- v Oct 08

RAMON UBALDO UMPIERREZ ALCALDE (Ficha V 142/1993).
- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35459 Set 27- v Oct 08

LEONARDA CONSOLACION CAMAROTTE DE SATRAGNI (Ficha V 135/1993).
Canelones, 17 de agosto de 1993. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35460 Set 27- v Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

FABIAN EVANGELIO PEREZ ROSADO, (Ficha B 325/93).
Las Piedras, 10 de agosto de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 34932 Set 20- v Oct 01

ANASTASIA CABRERA DEANGELO, (Ficha B 771/91).
Las Piedras, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 34934 Set 20- v Oct 01

HUGO LIDER CAPELLO BELLATI o BELLATTI, (Ficha B 693/92).
Las Piedras, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 34937 Set 20- v Oct 01

NEFER o NEFFER o NECTER AMANDA DE LOS SANTOS CUTI, (Ficha B 723/92).
Las Piedras, 10 de junio de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35266 Set 23- v Oct 06

HUGO GILBERTO TEJERA MEDINA, (Ficha B 285/93).
Las Piedras, 17 de junio de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35638 Set 28- v Oct 11

CUARTO TURNO

ELIDA MIGUES DEUS y JACINTO CARLOS LEONE ACOSTA, (Ficha B 440/93).
Las Piedras, 17 de agosto de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 34933 Set 20- v Oct 01

JUAN LUIS GASPAR ZUNINO ROLANDO.
Las Piedras, 7 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 34935 Set 20- v Oct 01

BLANCA DORA ETCHECHURI o ETCHICHURE DE COLMAN, (Ficha B 636/91).
Las Piedras, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 34936 Set 20- v Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAMON PEREZ JORGE, (Ficha A/1133/1993).
Pando, 18 de agosto de 1993.
01) $ 240,00 10/pub 35258 Set 23- v Oct 06

DOMITILA FARIÑA DE ESPOSITO, (Ficha 1177/A/1993).
Pando, 3 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35634 Set 28- v Oct 11

FRANCISCO SABINO VOLONTE BURGUEÑO, (Ficha 453/A/1993).
Pando, 30 de abril de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35635 Set 28- v Oct 11

CUARTO TURNO

CIRILA ANATOLIA TOLEDO GARCIA o TOLEDO GARCIA de SANDEZ, (Ficha A/1086/1993).
Pando, 26 de agosto de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35259 Set 23- v Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

DIOMAR CELESTINO FERREIRA TUCCI Y DE JUAN CACIO JORGE FERREIRA o JUAN CASIO o CACIO FERREIRA o JUAN CACIO o CASIO JORGE, (Ficha 177/93).
Melo, 31 de agosto de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35235 Set 23- v Oct 06

DELFINO ANTORIA OLIVERA, (Ficha B 168/93).
Melo, 31 de agosto de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35244 Set 23- v Oct 06

ARNOLDO TOMAS CARDOZO AIRE, (Ficha 90/93).
Melo, 13 de mayo de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35288 Set 23- v Oct 06

DE CUARTO TURNO

RUBEN RODRIGUEZ NOBLE, (Ficha 133/93).
Melo, 3 de setiembre de 1993.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35236 Set 23- v Oct 06

JOSE IRAISO RODRIGUEZ LIMA, (Ficha 128/93).
Melo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35237 Set 23- v Oct 06

OLGA IRIS PARADA y ALADINO ALMEIDA ALVAREZ, (Ficha 249/92).
Melo, 12 de marzo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35239 Set 23- v Oct 06

JUAN BAUTISTA GUERRA ROBAINA, (Ficha 144/93).
Melo, 7 de setiembre de 1993.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35240 Set 23- v Oct 06

CIRION REBOLLO JOSE ALBERTO, (Ficha 118/93).
Melo, 10 de setiembre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35241 Set 23- v Oct 06

JORGE WASHINGTON ANTUNEZ VAZ, (Ficha 137/93).
Melo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35242 Set 23- v Oct 06

ADAN SILVERA DE LOS SANTOS DUARTE, (Ficha 72/93).
Melo, 2 de junio de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35287 Set 23- v Oct 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO y ALFREDO VICENTE ZURDO ISOCO, (Ficha 104/B/93).
Carmelo, 6 de mayo de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35450 Set 27- v Oct 08

ALICIA JUANA PINEDA RODRIGUEZ, (Ficha 213/B/93).
Carmelo, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35451 Set 27- v Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

VALERICO BALBUENA DAMBORIANO, (Ficha C 219/1989).
Rosario, 3 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35536 Set 28- v Oct 11

SEGUNDO TURNO

NATALIA ANGELA FASSARI DOVAT, (Ficha B 118/93).
Rosario, 20 de agosto de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35033 Set 21- v Oct 04

MARIA ROSA o MARIA VIRGINIA ROSA STRONA BOLDRINI y ELADIO MIGUEL FERNANDEZ, (Ficha B 153/93).
Rosario, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35034 Set 21- v Oct 04

ECILDA MARIA BELTRAN LUZARDO, (Ficha B 154/93).
Rosario, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35535 Set 28- v Oct 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PASCUAL MORINELLI, (Ficha B 162/993).

Durazno, 31 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34775 Set 16- v Set 29

VICTORIA BALADON de RODRIGUEZ, (Ficha B 182/993).
Durazno, 17 de agosto de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35439 Set 27- v Oct 08

ANTONIO BONFRISCO MAUCIONE.
Durazno, 10 de agosto de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35441 Set 27- v Oct 08

BENIGNO RICARDO PAZ.
Durazno, 16 de agosto de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35442 Set 27- v Oct 08

ISABELINA WENCESLADA DEL RIO, (Ficha B 157/992).
Durazno, 10 de junio de 1993.
María Eugenia Noni, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35443 Set 27- v Oct 08

TERCER TURNO

WASHINGTON PEREZ, (Ficha B 81/93).
Durazno, 11 de junio de 1993.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35440 Set 27- v Oct 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GABRIEL CONDON O'NEILL, (Ficha B 71/1993).
Trinidad, 1º de setiembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 34955 Set 20- v Oct 01

JULIAN VALERIO ALFARO PERDOMO, (Ficha B/68/93).
Trinidad, 9 de setiembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35348 Set 24- v Oct 07

IRMA ERILIA CARRATO MOLINA o IRMA ERILIA CARRATTO MOLINA, (Ficha B 131/89).
Trinidad, 22 de agosto de 1989.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35349 Set 24- v Oct 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO CELESTINO TEPERINO RODRIGUEZ, (Ficha B 213/1993).
Florida, 12 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 35025 Set 21- v Oct 04

NICOMEDES ZAMBRAN o SAMBRAN, (Ficha B 142/1993).
Florida, 19 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 35447 Set 27- v Oct 08

TERCER TURNO

ANITA GALAIN FERREYRA, (Ficha B 195/1993).
Florida, 18 de junio de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35026 Set 21- v Oct 04

RODRIGUEZ MARTINEZ CARMEN, (Ficha B 130/1993).
Florida, 3 de mayo de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35446 Set 27- v Oct 08

MARIA ELENA GOURDO GARCIA, (Ficha B 231/1993).
Florida, 6 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35448 Set 27- v Oct 08

ANTONIO MIGUEZ AGESTA, (Ficha B 277/1992).
Florida, 14 de setiembre de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35449 Set 27- v Oct 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLAS ENRIQUE CARRERAS CORREA, (Ficha B/187/93).
Minas, 2 de agosto de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34656 Set 16- v Set 29

DOMINGO MAURO MARTINEZ TECHERA, (Ficha 204/93).
Minas, 10 de agosto de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 34782 Set 17- v Set 30

BENITO EUFRASIO o EUFRACIO AGUIRRE, (Ficha 209/93).
Minas, 20 de agosto de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34783 Set 17- v Set 30

MARGARITA BARRERA PRIETO y JUAN ALBERTO ABREU TORTEROLO, (Ficha 131/93).
Minas, 25 de junio de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34784 Set 17- v Set 30

BLANCA TRIAS, (Ficha B 170/93).
Minas, 30 de julio de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35340 Set 24- v Oct 07

CEFERINA JULIA MARTINEZ DE BON o MARTINEZ CRUZ DE BON, (Ficha B/184/93).
Minas, 2 de agosto de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35341 Set 24- v Oct 07

RICARDO DELGADO PEREZ, (Ficha B 195/93).
Minas, 30 de julio de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35342 Set 24- v Oct 07

WUSTEMBERG DARIO SILVEIRA, (Ficha 135/93).
Minas, 25 de junio de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35343 Set 24- v Oct 07

NICOLASA ROSA CHAPARRO SORIA, (Ficha 205/93).
Minas, 10 de agosto de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35344 Set 24- v Oct 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROHNER ZABALETA JUANA ORFILA u ORFILIA, (Ficha B 369/93).
Maldonado, 26 de agosto de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34674 Set 16- v Set 29

JUANA CARLOTA ACUÑA MARTINEZ, (Ficha 347/93).
Maldonado, 17 de agosto de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 34675 Set 16- v Set 29

COSME MARI VIDAL, (Ficha 381/93).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34676 Set 16- v Set 29

OROSMAN NUÑEZ MEDINA y AMELIA ANTONIA GUERRA MEDINA, (Ficha 337/93).
Maldonado, 11 de agosto de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 34744 Set 16- v Set 29

FLORA AMADEA RIJO SARAVIA, (Ficha 345/93).
Maldonado, 17 de agosto de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35332 Set 24- v Oct 07

BARTOLINA PEREZ PEREZ, TITO ODILON AQUINO y ULPIANO PEREZ PEREZ.
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35333 Set 24- v Oct 07

BELGICA VALDIVIESO ARCE, (Ficha 123/93).
Maldonado, 3 de mayo de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35335 Set 24- v Oct 07

JUANITA MARGARITA FREIRE BARBERENA y MARIA ARMIDA FREIRE BARBERENA, (Ficha 335/93).
Maldonado, 11 de agosto de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35337 Set 24- v Oct 07

ENRIQUE AQUILES PETIT de MURAT, (Ficha 227/93).
Maldonado, 28 de mayo de 1993.
Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35435 Set 27- v Oct 08

TERCER TURNO

UBALDO TIMOTEO GUILLEN DE LEON, (Ficha 238/93).
Maldonado, 7 de junio de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34677 Set 16- v Set 29

PACIFICO SOSA, (Ficha 202/93).
Maldonado, 17 de mayo de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34678 Set 16- v Set 29

EDUARDO ANGEL MARMET, (Ficha 338/93).
Maldonado, 23 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34679 Set 16- v Set 29

SOFIA JACINTA RISSO SILVEIRA, (Ficha 324/93).

Maldonado, 11 de agosto de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 34828 Set 17- v Set 30

MARIA TERESA MANUELA NOBILE y SIXTO GILES FERRERI, (Ficha 334/93).
Maldonado, 27 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35080 Set 21- v Oct 04

JOSE ENRIQUE CASANOVA o CASANOVAS PAISAL, (Ficha 232/93).
Maldonado, 31 de mayo de 1993.
Esc. Maria Celia De Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35261 Set 23- v Oct 06

FLORENTINA o FLORA CABRERA y MANUEL JOSE LUCERO ROSAS, (Ficha 284/93).
Maldonado, 30 de julio de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35262 Set 23- v Oct 06

ARNOLDO FAJARDO CALAB-UIG, GRIMILDA o CRIMILDA TAMINE MASSUD JORGE DE FAJARDO y MARIA ALEJANDRA FAJARDO MASSUD, (Ficha 300/93).
Maldonado, 2 de agosto de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35263 Set 23- v Oct 06

CACERES NIEVES MARIA ROSA, (Ficha B 306/93).
Maldonado, 16 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35264 Set 23- v Oct 06

HERMINIA SILVA CAIRO, (Ficha 268/93).
Maldonado, 24 de junio de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35437 Set 27- v Oct 08

AUSTREBERTA o MIGUELINA AUSTREBERTA o MIGUELINA AUSTRIA GOMEZ ARAUJO DE SOSA, (Ficha 328/93).
Maldonado, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35438 Set 27- v Oct 08

DE LEON MARTINEZ, LIRIA o SIRIA GLADYS TIMOTEA, (Ficha 292/93).
Maldonado, 18 de agosto de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35596 Set 28- v Oct 11

SEPTIMO TURNO

MENDOZA ROSARIO, (Ficha 256/90).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35336 Set 24- v Oct 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO MAZONDO SILVEIRA, (Ficha B/314/93).
Paysandú, 23 de agosto de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35604 Set 28- v Oct 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AREVALO MEYER MISTOR RAMON, (Ficha B 102/1993).
Fray Bentos, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35249 Set 23- v Oct 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

BRIGIDA PRESTES ALVAREZ, (Ficha B/263/1992).
Rivera, 02 de diciembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34666 Set 16- v Set 29

RUBEN NUÑEZ MACIEL, (Ficha B/129/1993).
Rivera, 31 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34667 Set 16- v Set 29

MARIA CEFERINA COSTA DE VAZ, CRISPIN VAZ y OROSMAN VAZ COSTA, (Ficha B/151/93).
Rivera, 06 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34669 Set 16- v Set 29

CUARTO TURNO

HUGO C. LATORRE o HUGO CARNEIRO LATORRE, (Ficha B/119/93).
Rivera, 30 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34665 Set 16- v Set 29

ALICIA MOTTA SILVA MOTTA DOS SANTOS FARIAS, (Ficha B/218/92).
Rivera, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34668 Set 16- v Set 29

PETRONA PAULA WALLACE HERNANDEZ, (Ficha B 110/93).
Rivera, 30 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35328 Set 24- v Oct 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ARMINDA JUANA CASTELVECHI GONZALEZ, (Ficha 207/93).
Rocha, 2 de setiembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35253 Set 23- v Oct 06

CUARTO TURNO

SERAPIO SILVERA PRIETO, (Ficha 166/93).
Rocha, 17 de agosto de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35252 Set 23- v Oct 06

GOITIA MOTTA NIZ ANTENOR EXCEQUIEL, (Ficha 308/91).
Rocha, 19 de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35254 Set 23- v Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELINA CAPRILE DE ARDAIZ, (Ficha B/285/93).
Salto, 18 de agosto de 1993.
01) $ 240,00 10/pub 34777 Set 17- v Set 30

LORENZA BICKER DE TARUSELLI o TARUCELLI o TARUCCELLI, (Ficha B/209/93).
Salto, 29 de junio de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35291 Set 23- v Oct 06

TERCER TURNO

JOSE ELPIDIO BISIO GALLO, (Ficha B/282/93).
Salto, 31 de agosto de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 347761 Set 17- v Set 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO PEREZ MARTINEZ, (Ficha B/474/93).
San José, 19 de agosto de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34925 Set 20- v Oct 01

AMBROSIO ALBERTO ROMERO MESA, (Ficha B/248/93).
San José, 19 de mayo de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35541 Set 28- v Oct 11

FRANCISCA CARRION MARTINEZ, (Ficha B/482/93).
San José, 26 de agosto de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35543 Set 28- v Oct 11

TERCER TURNO

MANUEL ARHYMAN PAREDES SANDOVAL, (Ficha B/541/93).
San José, 1 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 34926 Set 20- v Oct 01

FAUSTA ELENA o MARIA ELENA BENZANO RODRIGUEZ de BARBOSA, (Ficha B/489/93).
San José, 20 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 34927 Set 20- v Oct 01

MALAQUIAS RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha B/309/93).
San José, 21 de julio de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 34967 Set 20- v Oct 01

TOMASA FUSATTI DE SICILIA y DOMINGO JUAN SICILIA FUSATTI, (Ficha B/397/93).
San José, 11 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35542 Set 28- v Oct 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUISA ESTHER BLANCO BARBOZA, (Ficha 596/1993).
Mercedes, 26 de agosto de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34520 Set 20- v Oct 01

LUIS ZACARIAS GONZALEZ y DIVER SOSA o LIDIA URPIANA o ULPIANA GALEANO o

CULPIANA LIVER SOSA, (Ficha 669/1993).
Mercedes, 26 de agosto de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34906 Set 20- v Oct 01

JOSEFA RAMIREZ ALDAY, (Ficha 710/1993).
Mercedes, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35245 Set 23- v Oct 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOE SEGUI GONZALEZ, (Ficha B 71/93).
Tacuarembó, 20 de julio de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34858 Set 17- v Set 30

EDWARD ACUÑA GONZALEZ, (Ficha B 49/93).
Tacuarembó, 21 de mayo de 1993.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34859 Set 17- v Set 30

DORILA GONZALEZ LOPEZ, (Ficha B 109/93).
Tacuarembó, 7 de setiembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34861 Set 17- v Set 30

TERCER TURNO

NIBIA CELIA RICCETTO HERNANDEZ, (Ficha B 290/93).
Tacuarembó, 16 de agosto de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 34857 Set 17- v Set 30

TEODORA COITINHO DE LIMA FONTAN, (Ficha B 315/93).
Tacuarembó, 2 de setiembre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 34860 Set 17- v Set 30

FELICITO CARMELO DIAZ, MILCA LARRAYOZ ROMERO DE DIAZ y MARINEL DIAZ LARRAYOZ, (Ficha B 208/93).
Tacuarembó, 18 de junio de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35031 Set 21- v Oct 04

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE BENTANCUR SILVERA, (Ficha B 523/1993).
Treinta y Tres, 1º de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 34831 Set 17- v Set 30

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

CANELONES

LEY 26/9/1904. Stella Mari Aparicio Paguas promete vender "FARMACIA PACCINI" ubicada en La Paz, Avda. Artigas 400. Dpto. Canelones. Acreedores presentarse en Avda. Artigas 400 (La Paz - Canelones).
02) $ 572,00 20/pub 34070 Set 10- v Oct 07

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

PROPIEDAD FUNERARIA
Intendencia Municipal de Canelones
División Registros Municipales
Departamento de Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/1980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/1980, Art. 22 Apdo. "c", Nral. 2º, se hace saber que los Sres.: Petrona AVERO GUTIERREZ; Luis Alberto AVERO PERDOMO; María del Carmen AVERO ORENDE; Hermes, Teresa, Alicia y Alba AVERO; Israel y Ciro PEREZ AVERO o ABERO; Victoria Teresa y Catalina María Luisa AVERO GUTIERREZ, solicitan regularización de título del Panteón Nº 83, Sector D, del cementerio de la ciudad de TALA, que figura en su lápida a nombre de Juan y Luis AVERO por fallecimiento de co-titulares y falta de trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
Expediente K 18699/92.
Martha S. Castelluccio, Sub-Directora División Registros Municipales.
04) $ 643,50 5/pub 34513 Set 27- v Oct 01

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE NECROPOLIS

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714/80 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: María Catalina MARTINEZ de BIZZOTTO. Solicitan título del Panteón Nº 31 Sector A del Cementerio de la ciudad de LOS CERRILLOS que figura en su lápida a nombre de Gerónimo Martínez y Elena U. de Martínez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.- Expte. C 8282/83, Ag. C 3427/62, Ag. C3046/60. Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 572,00 5/pub 35464 Set 27- v Oct 01

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Santiago y Luis REGUEIRO QUEVEDO; Carlos Marcel, Raquel, María del Carmen, Gustavo y Dinohra REGUEIRO ANDREU, solicitan título del Panteón Nº 59 Sector B del Cementerio de la ciudad de MIGUES que figura en su lápida a nombre de Antonia Duarte de Regueiro en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. J 8983/88. Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 500,50 5/pub 35410 Set 24- v Set 30

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. Iris Guillermina ZIN de BUFFA solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nº 544 ubicado en Cementerio Ecilda Paullier que figura a nombre de José María Buffa.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto Nº 2621 del 19 de agosto de 1991, se publica el presente por el término de tres (3) días.
Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
04) $ 171,60 3/pub 35544 Set 28- v Set 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos

dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE GRACIA MARCO y GLADYS ESTHER IRRAZABAL (Ficha: D 206/1993).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33353 Set 03- v Set 30

SEGUNDO TURNO

NELSON LUIS MARCENARO NIEVES y GRAZIELLA DRI CATTAROSSI (Ficha: D/334/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33742 Set 14- v Oct 11

CARLO RAUL D'ANGELO FERRARI y MARIA PATRICIA FERRER MORTAROTTI 03 (Ficha: D/195/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33989 Set 09- v Oct 06

JOSE ALFREDO VALDOMIR VALDOMIR y SIBELE CANELOI (Ficha: D/610/92).
Montevideo, 12 de mayo de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34061 Set 10- v Oct 07

FERNANDO DOMINGO PULLEIRO e IVETTE MARCELLE BARBIEUX.(Ficha: D/313/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34284 Set 13- v Oct 08

LILIAN GRACIELA AREVALO GUERRERO y ROBERTO GIUSTO GARCIA (Ficha: D/327/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34486 Set 20- v Oct 18

SUSANA ELDA RAMIREZ y WILSON VEGA FONSECA (Ficha: D/191/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34890 Set 20- v Oct 18

TERCER TURNO

ALBERICO PIO ESPINO CINCONEGUI y MARIA HILDA GOMEZ CALCAGNO (Ficha: E Nº 279 año 1993).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33472 Set 06- v Oct 01

ALVARO ERNESTO HARGAIN CARLOTTA y SILVIA HELENA HELGUERA (Ficha: E 221/1993).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34286 Set 13- v Oct 08

EUGENIO RIQUEL FERNANDEZ y BLANCA VENUS LACUEVA (Ficha: E-308/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34863 Set 17- v Oct 15

CUARTO TURNO

AURORA LINARES y ALBERTO SARALEGUI (Ficha: E/223/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33497 Set 06- v Oct 01

JORGE ANTONIO OSCAR KOHLS y OLIVIA CECILIA ROMANI (Ficha: E/309/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33741 Set 07- v Oct 04

QUINTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO IGLESIAS y MARIO HERMIDA (Ficha:).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 32822 Set 06- v Oct 01

HUGO FIGUEROA REFRASCHINI o REFRASCHINI y MARTHA RAQUEL BORGES RIBEIRO (Ficha: E No. 324/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33479 Set 06- v Oct 01

RAFAEL GUANI ROHR y BEATRIZ MARIA BACIGALUPI AGUERRE (Ficha: E/370/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33900 Set 08- v Oct 05

ASDRUBAL VIDAL PIAZZA y DELIA MABEL CALLERIZA (Ficha: E/356/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34001 Set 09- v Oct 06

HECTOR JORGE MAZZELLA REPETTO y RITA PIA HERRERA DELGADO (Ficha: E/Nº 69/Año 1993).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34016 Set 09- v Oct 06

RUFINO CARPANESSI FONTES y ENELIDA SILVA MELLO (Ficha: E 290/93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35422 Set 27- v Oct 25

SEXTO TURNO

WASHINGTON ALFREDO BERMUDEZ SANTOS y MARIA ROSA GRECCO WALTER (Ficha: 249/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34864 Set 17- v Oct 15

SEPTIMO TURNO

ELISEO SILVEIRA BOQUETE y MARIA DEL CARMEN FRAGA BOQUETE.
Montevideo, 30 de junio de 1993.
María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33486 Set 06- v Oct 01

OSCAR OMAR CONDE RODRIGUEZ y GLADYS IRENE BO (Ficha: D 255/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34051 Set 10- v Oct 07

OCTAVO TURNO

GABRIEL NELSON CRUCES GIL y SYLVIA GARCIA CILIANO (Ficha: D 301/1993).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33282 Set 02- v Set 29

JOSE ENRIQUE FLORENCIO VARELA y MYRIAN LORELEY MENINI BARTOLOME (Ficha: D No. 232 Bis/93).
Montevideo, 29 de junio de 1993.
Dra. Mónica Fleitas Flores, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33417 Set 06- v Oct 01

MARIO LARROSA FIGUEREDO y MARGARET ALARCON LOPEZ (Ficha: D-252/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33767 Set 08- v Oct 05

GERARDO FERNANDO MORANDEIRA SINISCALCO y ROSSANA PATRICIA AGAZZI MONTI (Ficha: D-No. 265/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33891 Set 08- v Oct 05

HILARIO ALBERTO GARAYALDE MANTERO y STELLA MARY CASAL ESTEVAN (Ficha: D 295/1993).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34256 Set 13- v Oct 08

NOVENO TURNO

MARIO MIGUEL TORTEROLO BARBOZA y GABRIELA PIZZUTI CZARTH (Ficha: D/302/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33482 Set 06- v Oct 01

GUSTAVO DEL PRETE y MONICA JACQUELINE BOERR (Ficha: D/247/93).
Montevideo, 17 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34266 Set 13- v Oct 08

RICARDO IVETICH GERPE y RENEE MARIE BUONCRISTIANO (Ficha: D/258/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34495 Set 15- v Oct 13

JOSE WASHINGTON ERNIAGA SAINZ y MARIA MERCEDES BRUM BALPARDA (Ficha: D/363/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35228 Set 22- v Oct 20

DECIMO TURNO

JOSE JULI PERPIÑAL y SARA BALAS CUÑO (Ficha: 555/92).
Montevideo, 16 de marzo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34644 Set 16- v Oct 14

ERNESTO AGUSTIN SOSA y ESTER SILVANA LOPEZ MARTINS (Ficha: E/283/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35354 Set 24- v Oct 22

DECIMOPRIMER TURNO

SUSANA SANGUINETTI y MARIO SEGUNDO LI CALZI (Ficha: E/140/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34112 Set 10- v Oct 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

LAURA GUERRA BAUZA y CARLOS TABERNE (Ficha: E/30/93).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34792 Set 17- v Oct 15

DECIMOTERCER TURNO

GONZALO ARMANDO CHIARINO HERRERA y ESTELA VANRELL GALLI (Ficha: 459/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34453 Set 14- v Oct 11

JUAN CARLOS SISTERNES TALAMAS e IVONNE LILIAN FERVENZA MARTINEZ (Ficha: B 264/89).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34695 Set 16- v Oct 14

DECIMOCUARTO TURNO

NAIDA RENEE GANDULIA GARASSINI y EBER LUIS MIERES (Ficha: D 282/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34889 Set 20- v Oct 18

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO LJUBICIC FIGUEREDO y ADRIANA CLAUDIA ROMAN VICENZO (Ficha: D/269/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33539 Set 06- v Oct 01

CARLOS MARIA SCIUTO y MARIA CRISTINA RAMOS (Ficha: D 271/93).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33623 Set 07- v Oct 04

EDUARDO JOSE CHAO FODERE y AURORA DELIA SOPEÑA PEREZ (Ficha: D/236/1993).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34017 Set 09- v Oct 06

ANDRES AGUSTIN GALEANO DIAZ y MARIA NILDA BUENO CAPRIOLI (Ficha: D No. 418/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34114 Set 10- v Oct 07

EDUARDO IBAÑEZ TELESCA y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE FREITAS (Ficha: D 223/93).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34598 Set 15- v Oct 13

HUGO NOGUEIRA LENDIN e ISABEL SANCHEZ PEÑA (Ficha: D/286/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34599 Set 15- v Oct 13

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO CAMPOS e IRIS CASTILLO CASTILLO (Ficha: D/318/93).
Montevideo, 1o. de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34982 Set 20- v Oct 18

HUGO WALTER DIAZ DUFAU e ISABEL AGULLA GOMEZ (Ficha: D/281/93).
Montevideo, 1 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35386 Set 24- v Oct 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO ADOLFO SAGARDOY DA CUNHA y YANET BALBINA BAISON VAZ (Ficha: D/278/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34222 Set 13- v Oct 08

PEDRO BERETCHE OTERO y MARIA DEL CARMEN CASELLA TORRES (Ficha: D/252/93).
Montevideo, 1o. de setiembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34449 Set 14- v Oct 11

HEBER BISMAR PACHECO RODRIGUEZ y NELBA LUZ MORENO (Ficha: D/159/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35657 Set 28- v Oct 26

DE DECIMOCTAVO TURNO

MERY ARAUJO GONZALEZ y CARLOS ALBERTO AMARO GOMEZ (Ficha: D/280/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33540 Set 06- v Oct 01

FERNANDO EXTRAKT y VIVIAN NORMAN (Ficha: D 199/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34412 Set 14- v Oct 11

WASHINGTON VICENTE GRANERO de BRUM y MARIA ELENA GONZALEZ MUELA (Ficha: D/182/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34447 Set 14- v Oct 11

DECIMONOVENO TURNO

BENJAMIN GONZALEZ CORREA y ELIZABET ACUÑA OLIVERA (Ficha: D/37/93).
Montevideo, 1º de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33238 Set 02- v Set 29

HUGO RUBEN HARISPE HERNANDEZ y PILAR LEONIE GARINO BABIO (Ficha: D/178/91).
Montevideo, 21 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34496 Set 15- v Oct 13

HECTOR LACERDA y SUSANA PONCZEK (Ficha: D/283/93).
Montevideo, 1o. de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34802 Set 17- v Oct 15

JULIO CESAR NAZZARI ABERO y SILVIA MONICA RESALA FABANI (Ficha: D/626/92).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35087 Set 21- v Oct 19

VIGESIMO TURNO

ROBERTO COUCE CASTELO y SERRANA GARCIA REYES (Ficha: D/256/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33890 Set 08- v Oct 05

GUELFI DANIEL y BIANCHI ALICIA (Ficha: D 173/93).
Montevideo, 17 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34060 Set 10- v Oct 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

GABRIEL FIGUEREDO y CECILIA BERHOUET (Ficha: D/219/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33201 Set 02- v Set 29

WASHINGTON WILFREDO POMIES SANTORO y ELIZABETH MALAN HERNANDORENA (Ficha: D 332/1993).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34350 Set 13- v Oct 08

FRANCISCO HERNANDEZ y SONIA LILIAN ROJAS (Ficha: D/Nº 280/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34655 Set 16- v Oct 14

OLGA CORREA VALLEJOS y WALTER GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha: D 530/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34977 Set 20- v Oct 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE QUINTELA y MELANIA PENA (Ficha: D/277/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33316 Set 03- v Set 30

RAFAEL JUAN QUINTELA LALANNE y MARIA LAURA FOLLE ROSPIDE (Ficha: D/305/1993).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34645 Set 16- v Oct 14

MARCELO SARALEGUI ARREGUIN y DANIELA LONGINA AMARELLE BENTANCOR (Ficha: D/85/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34801 Set 17- v Oct 15

VIGESIMOTERCER TURNO

LEDA MABEL PASCAL CARDOSO y JORGE SILVEIRA QUESADA (Ficha: D 190/90).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33477 Set 06- v Oct 01

CHAIM ALTMARK y FANNY BUREIKUS (Ficha: D 327/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34448 Set 14- v Oct 11

OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ GUTIERREZ y HAYDEE MARIA FERRANDO FERRES (Ficha: D 227 PS 1/C/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34478 Set 14- v Oct 11

WALTER GILBERTO PAGOLA DEL PUERTO y GLADYS YOLANDA ROCHA (Ficha: D 383/92).
Montevideo, 17 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34983 Set 20- v Oct 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN EDUARDO DE LEON FERRANDO y MARIA STELLA MINETTI TELLECHEA (Ficha: D 230/93).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.

Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33485 Set 06- v Oct 01

MARIO ALBERTO ARTIGAS CORREA y SUSANA BEATRIZ SORIA SILVA (Ficha: D 290/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33936 Set 09- v Oct 06

JORGE ROLANDO RIVERO y CRISTINA DELIA CICALA BENZO (Ficha: D 224/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33961 Set 09- v Oct 06

DORIAN REBECA BUENAVIDA TRZONOWICZ e ISRAEL FIGA LAUFER (Ficha: D/430/91).
Montevideo, 27 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35123 Set 21- v Oct 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO DESPAUX AYCAGUER y MARA ANNE MARTORELL DEALOY (Ficha: D/368/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35141 Set 22- v Oct 20

NESTOR FABIAN HERNANDEZ DORSE y LILIAN AIDA SATRIANO MAURI (Ficha: D/346/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35491 Set 27- v Oct 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE ENRIQUE VIGNOLES CAMAÑO y MARIELA ALBA OLIVERA MATO (Ficha: D/163/93).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 34115 Set 10- v Oct 07

MARIO SOCRATES VARRAILHON VARGAS y MARIA DE LOURDES IFRAN (Ficha: D/291/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 34351 Set 13- v Oct 08

ZULMA TERESITA CASTAGNET y NELSON BRIANO FERNANDEZ (Ficha: D/354/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 34534 Set 15- v Oct 13

GUSTAVO ELIAS CILIBERTI y SMANYUN RITA RAMIA HERRERO (Ficha: D/308/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 34793 Set 17- v Oct 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE MANUEL SCHNEEBERGER CASTAGNINO y VERA PONCE DE LEON ARMAS (Ficha: D/316/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33589 Set 07- v Oct 04

ODINA SISINI RODRIGUEZ y JESUS RODRIGUEZ CARNEIRO (Ficha: D/315/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33590 Set 07- v Oct 04

JESUS EIMAR LOZANO GARCIA y ELSA JULIANA DOMINGUEZ GARCIA (Ficha: D/285/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34387 Set 14- v Oct 11

CARLOS EXTRAKT y DEBORAH CLARA SUR (Ficha: D/199/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34411 Set 14- v Oct 11

EVARISTO TORRADO RAMA y GLADYS SUAREZ AYUSTO (Ficha: D/334/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34413 Set 14- v Oct 11

GABRIEL KNOCHEN y KARINA SONNENSCHEIN (Ficha: D/335/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34479 Set 14- v Oct 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

WOLF NUDELMAN PRUSKY y SYLVIA GUTENMAJER BOROW (Ficha: D/58/93).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33473 Set 06- v Oct 01

ALVARO DANIEL RIGHETTI TOSO y SUSANA GENOVEVA POUSO FERNANDEZ (Ficha: D/295/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34696 Set 16- v Oct 14

MIGUEL ANGEL COSENTINO e INES TERESA COSTA (Ficha: D/270/93).
Montevideo, 26 de julio de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35203 Set 22- v Oct 20

VIGESIMONOVENO TURNO

DANIEL EDUARDO CORREA HUELMO y SANDRA ELIZABETH CHOTOLA CACERES (Ficha: D/335/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33775 Set 08- v Oct 05

ANA FANY LEHRHAUPT y DANIEL SCHWED (Ficha: D/261/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34181 Set 10- v Oct 07

SANTIAGO JUAN BORDABERRY HERRAN y FLORENCIA TESORIERO MORETTI (Ficha: D/288/93).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34285 Set 13- v Oct 08

JUAN CARLOS DENINO CASTRO y MARIA PUCCIARELLI FANTONI (Ficha: D/245/93).
Montevideo, 26 de julio de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34533 Set 15- v Oct 13

CARMEN ACHALAY MARTINEZ BOEDO y CLAUDELINO SOSA RODRIGUEZ (Ficha: D/81/93).
Montevideo, 22 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34756 Set 16- v Oct 14

TRIGESIMO TURNO

ALVARO JAVIER ANDRADE BAÑA y GRACIELA LUCIA LABOURDETTE SQUERA.
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34755 Set 16- v Oct 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO MURILLO c/MARI SORAIA SILVA (Ficha: A/141/93).
Artigas, 24 de agosto de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34515 Set 15- v Oct 13

ANA MAURICIA SILVEIRA e IVONIR ROGGIA (Ficha: B/126/93).
Artigas, 19 de agosto de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34516 Set 15- v Oct 13

EDILIO TEODORO SILVEIRA y CIRA CLELIA MACHADO (Ficha: B/135/93).
Artigas, 6 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35029 Set 21- v Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EMILIO FELIPE ASCONEGUI GONZALEZ y ELENY TERESITA CARBALLO RIVAS (Ficha: F Nº 60/93).
Bella Unión, 6 de agosto de 1993.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35397 Set 24- v Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ESCUDER LACUEVA ELBA y PAULLIER MARIN PEDRO (Ficha: 134/93).
Canelones, 2 de junio de 1993.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34101 Set 10- v Oct 07

SEGUNDO TURNO

FONTES GABARD, ALBERTO y ROJAS ROLDAN, ALONDRA LUJAN (Ficha: F Nº 241/93).
Canelones, 27 de agosto de 1993.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34102 Set 10- v Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

DANIEL VICTOR MARRA VAZQUEZ y GABRIELA CARRIQUE PASQUARIELLO (Ficha: B 242/93).
Las Piedras, Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 34074 Set 10- v Oct 07

NELSON RUBEN RAPETTI LUGANO y MARIA DEL VALLE RODRIGUEZ FRANCO.(Ficha B302/93).
Las Piedras,12 de agosto de 1993. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez.
Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35465 Set 27- v Oct 25

RUBEN LINO FURLAN y MARIA DELIA IBAÑEZ, (Ficha: B 410/93).
Las Piedras, 24 de agosto de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35647 Set 28- v Oct 26

JULIO CESAR ROSSI y OLGA DOMINGA RUSSI, (Ficha: B 80/93).
Las Piedras, 29 de abril de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35648 Set 28- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

ELIZABETH ORGE ALONSO y JUAN LUIS MACHADO (Ficha: 938/A/1993).
Pando, 3 de agosto de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 33819 Set 08- v Oct 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

GONZALO BARERA FLEITAS y MAYRA RUTH NIETO MOREIRA (Ficha: 119/93).
Melo, 17 de agosto de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35234 Set 23- v Oct 21

MIRTA ELIDES ROSENDO ACOSTA y LONGINO ADAN GUASQUE ALVEZ (Ficha: 229/93).
Melo, 1 de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35243 Set 23- v Oct 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO DE LEON SAAVEDRA y OLGA MIRNA BARBIER ORTIZ (Ficha: A Nº 217/93).
Rosario, 31 de agosto de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34361 Set 14- v Oct 11

MARIA CARMEN BUFFA GARCIA y DEMAR BENTANCOR BLANCO (Ficha: A 226/91).
Rosario, 27 de mayo de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34501 Set 15- v Oct 13

HECTOR LEANDRO GASTALDI LEURINO y GRETEL LILYAN GUTIERREZ TORRES (Ficha: B 51/93).
Rosario, 28 de abril de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35537 Set 28- v Oct 26

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RAMON OMAR FRANCO MAZZONI y LILA ELSA TORENA CASARAVILLA (Ficha: B 152/993).
Durazno, 30 de junio de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35444 Set 27- v Oct 25

DE TERCER TURNO

AREOSILDA FROS FARIAS y MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEREIRA (Ficha: A 61/93).
Durazno, 11 de agosto de 1993.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33233 Set 02- v Set 29

RUBEN HUGO ESQUIRE CALLEROS y ANA MARIA PERDOMO BENTANCUR (Ficha: A 75/93).
Durazno, 17 de junio de 1993.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35445 Set 27- v Oct 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SONIA GLADYS TRUJILLO y JULIO EDISON FERNANDEZ (Ficha: 871 Año 1981).
Minas, 5 de febrero de 1982.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 34785 Set 17- v Oct 15

SEGUNDO TURNO

WALTER PABLO UMPIERREZ CACERES y ESMERALDA LILIAN BENGOCHEA RAMOS (Ficha: 200 Año 1993).
Minas, 16 de agosto de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33847 Set 08- v Oct 05

ANDREA PERLA MIRABALLES y MIGUEL RAMIREZ ORREGO (Ficha: 7/1993).
Minas, 27 de abril de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 33848 Set 08- v Oct 05

RAUL ANTONIO TEJERA y TERESITA NAHIR RODRIGUEZ (Ficha: 186 Año 1993).
Minas, 24 de agosto de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35345 Set 24- v Oct 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GONZALO JAVIER NAVARRETE PIRIZ y DAISY JUDITH ACOSTA ARCE (Ficha: 237/93).
Maldonado, 16 de julio de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33850 Set 08- v Oct 05

RAMIRO FERNANDO DAVILA VILACOBA y SAMANTA CARLOS MICON (Ficha: 239/93).
Maldonado, 16 de julio de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33851 Set 08- v Oct 05

CARLOS GERMAN GARCIA RAMIREZ y GRACIELA ESTHER GONZALEZ NUÑEZ (Ficha: 99/93).
Maldonado, 10 de junio de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 33969 Set 09- v Oct 06

ANTONIO MANUEL SOSA PAGOLA e IRMA GLADYS RIVERO (Ficha: 371/93).
Maldonado, 24 de agosto de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34829 Set 17- v Oct 15

FRUK DURBIN RODRIGUEZ VIROGA y FRANCISCA MABEL URETA ROCHA (Ficha: 283/93).
Maldonado, 30 de julio de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35260 Set 23- v Oct 21

GLADYS NIRLEY SENCION CALIGARI y ROBERTO DUARTE FROS (Ficha: 684/92).
Maldonado, 26 de mayo de 1993.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 52708 Set 08- v Oct 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

JUAN JOSE MARTINEZ y JEANNETTE GONZALEZ, (FICHA: 606/92).
Maldonado, 27 de abril de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35081 Set 21- v Oct 19

MARIA ESTELA FIGARI y HUGO PABLO HERNANDEZ, (FICHA: 282/93).
Maldonado, 24 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salteraín, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35082 Set 21- v Oct 19

ANTONIO OROSMAN CARLE SANTOS y PEREIRA HERNANDEZ MARGARITA (Ficha: 380/93).
Maldonado, 31 de agosto de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35590 Set 28- v Oct 26

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

NESTOR RUBEN ZILIANI CESPEDES y ELENA BEATRIZ VANZINI LAURINO (Ficha: B/280/93).
Paysandú, 23 de agosto de 1993.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35338 Set 24- v Oct 22

JULIO CESAR SEGOVIA BICA y NORMA LIDIA BRITOS SANCHEZ (Ficha: B/292/93).
Paysandú, 26 de agosto de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35605 Set 28- v Oct 26

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

PABLO FRANCO FIGUEIRA y ADRIANA ELIZABETH SALDAÑA MESA, (Ficha B Nº 103/1993).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35251 Set 23- v Oct 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

CHAVEZ MARTINEZ, RUBEN DARY o DARCY y BARREIRO GARCIA, SANDRA LUCRECIA (Ficha: B/150/1993).
Rivera, 06 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34671 Set 16- v Oct 14

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

BALLADARES BRAÑAS MARIA DEL LUJAN C/UVAL OSANO DANIEL IVO (Ficha: 191/92).
Rocha, 19 de agosto de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 33835 Set 08- v Oct 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARCELO BISIO ALVEZ y GABRIELA CARBONE ARRALDE (Ficha: B/295/93).
Salto, 31 de agosto de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 34780 Set 17- v Oct 15

FERNANDO FINOZZI GUARINO y MA. CRISTINA BELTRAMELLI da CUNHA BARROS (Ficha: B/237/93).
Salto, 27 de julio de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35290 Set 23- v Oct 21

GILBERTO CALVO ASTIAZARAN y ELIZABETH CASTRO (Ficha: A/811/89).
Salto, 1º de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35472 Set 27- v Oct 25

TERCER TURNO

RAQUEL PAGANINI CARDOZO y LUIS MARIA BARBAT (Ficha: A/52/93).
Salto, 7 de junio de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 34781 Set 17- v Oct 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR VELAZQUEZ WALTER e HILDA MARTA GARCIA MARTINEZ (Ficha: B/476/93).
San José, 23 de agosto de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33639 Set 07- v Oct 04

TERCER TURNO

ROBERTO EDUARDO BARBOSA SAENZ y MIRYAM DILIAN CONDE GAITANO (Ficha: B/411/93).
San José, 6 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34243 Set 13- v Oct 08

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

DUILIO NERVO LACOSTE MAURIN y LAUREANA ELVIRA RODRIGUEZ PELAEZ, (Ficha 548/1993).
Mercedes, 11 de agosto de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 33830 Set 08- v Oct 05

BALTER RUBEN ESCOBAR CALO y LUISITA OLGA SILVA HERNANDEZ, (Ficha 656/1993).
Mercedes, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34522 Set 15- v Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

WILSON CAMPOS VEGA y MARIA CRISTINA GARRONE ANTONIOLI (Ficha: B/101/1993).
Dolores, 3 de agosto de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35182 Set 22- v Oct 20

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

BELMAR ALBARENGA y ALBA RAQUEL VALDEZ (Ficha: M 40/93).
Tacuarembó, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34358 Set 14- v Oct 11

GRACIELA RENEE SOSA VIERA y FLORENCIO RODRIGUEZ (Ficha: M 24/1993).
Tacuarembó, 17 de agosto de 1993.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34862 Set 17- v Oct 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOAQUIN SUAREZ SPAGNOLO Y ESTHER LIA VOLONTE SUAREZ (Ficha: B 503/1993).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34250 Set 13- v Oct 08

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, ALBA LUZ C/ DE ARMAS, WALTER JOSE - DIVORCIO" AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA: D 213/93, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER JOSE DE ARMAS a estar a derecho en estos autos en el término de 90días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 27 de agosto de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53726 Set 21- v Oct 04

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVIA RITA COCINO c/ WILLIAM AMARAL. Divorcio." Fa. AN-D/29/93, se cita, llama y emplaza a: WILLIAM AMARAL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 9 de setiembre de 1993. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) $ 240,00 10/pub 35526 Set 27- v Oct 08

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, dictada en los autos caratulados: DIEGUEZ ALONSO, Felicia C/ Juan Ramón CANCELA DIAZ. Divorcio por Causal. Fa. D/917/91" se cita, llama y emplaza a: JUAN RAMON CANCELA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de agosto de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
07) $ 300,00 10/pub 35576 Set 28- v Oct 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, dictada en los autos caratulados: "PECORA OSCAR C/GIMENEZ ANA MURIEL. DIVORCIO. FICHA: D/65/93", se cita, llama y emplaza a ANA MURIEL GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). Montevideo, veintiséis de abril de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52185 Set 28- v Oct 11

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado

de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "BORDON CUELLO, TERESA ENILDA C/ EGELI, JORGE. DIVORCIO." Ficha A. 187/93; se cita llama y emplaza a JORGE EGELI a estar a derecho en estos autos en el término dedole bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se hace constar que estos autos se encuentran bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 31 de agosto de 1993. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53704 Set 20- v Oct 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "ALDAMA, SONIA C/ SAUL SALAZAR. DIVORCIO POR CAUSAL." Ficha A. 74/93; se cita llama y emplaza a SAUL SALAZAR a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, previniéndole bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que estos autos gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 31 de agosto de 1993. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53703 Set 20- v Oct 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "LECOR DUPRE, Marisa Janet c/NOBLE JUAREZ, José Ignacio - AUXILIATORIA DE POBREZA y DIVORCIO POR CAUSAL" (fa. A. 158/93) 2º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a José Ignacio NOBLE JUAREZ a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza mediante providencia Nº 1764 de fecha 19 de agosto de 1993.

Rosario, 2 de setiembre de 1993.

Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53776 Set 24- v Oct 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, se hace saber que en autos: "DIAZ FERNANDEZ Daniel c/ MAIDANA Nilda Mabel.- DIVORCIO POR CAUSAL" (Fa. A/260/93), se cita, llama y emplaza a doña Nilda Mabel Maidana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Minas, agosto 19 de 1993.- Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

07) $ 300,00 10/pub 35346 Set 24- v Oct 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita llama y emplaza a MIGUEL LICODIEDOFF, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado NUBIA DAISY ALVEZ GIL (Ficha A/130/1993), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 16 de agosto de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) $ 300,00 10/pub 34670 Set 16- v Set 29

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ANITA CALISTRO GONZALEZ c/ JUAN EDUARDO VALENTIN FERREIRA. DIVORCIO POR CAUSAL", A. 164/93, se cita, llama y emplaza a Juan Eduardo Valentín Ferreira a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de setiembre de 1993.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53657 Set 16- v Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, en autos caratulados: OLIVERA SILVERA HECTOR C/ CUELHO LIDIA ISABEL. DIVORCIO POR CAUSALES. F: 196/93, se cita, llama y emplaza a la Sra. Lidia Isabel Cuelho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Rocha, 7 de junio de 1993. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

07) $ 240,00 10/pub 35255 Set 23- v Oct 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "HUMBERTO DOMINGO SILVA CHOVIAT C/ MARIA ELIDA LARRAMA LA PAZ Divorcio por causal.- Fa. 676/1993", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HUMBERTO DOMINGO SILVA CHOVIAT, iniciando juicio de divorcio por causal contra la Sra. MARIA ELIDA LARRAMA LA PAZ.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELIDA LARRAMA LA PAZ, por el término de sesenta días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 7 de setiembre de 1993.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

07) $ 420,00 10/pub 35247 Set 23- v Oct 06

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nro. 8 54 64 habilitado en Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 35433 Set 27- v Set 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.01.58 habilitado en Maldonado 1696. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 35527 Set 27- v Set 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 30 06 00 habilitado en Plaza Vidiella s/n (Taxi). Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 35528 Set 27- v Set 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 98 40 08 habilitado en Bermudez 1363 Ap. 001. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 35531 Set 27- v Set 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7018 habilitado en Atlántida - Salinas. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 35564 Set 28- v Set 30

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación No. 3958 del 28.3.12, hace saber a la Srta. Matilde APATIA EGUSQUIZA y a las demás personas que se consideren con derecho al bien que se detalla a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 6 de julio de 1993 designó para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), el inmueble rural sito en la 7a. Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado en mayor área con el No. 2795 (p) y que según plano de U.T.E. B.R. No. 1211 del Ing. Agr. Roberto Patiño Antelo de abril de 1991, tiene una superficie de 1592 m2. 51 dem.2 y se deslinda de la siguiente manera: 60 m al noroeste de frente a Ruta Nacional No. 11; 60 m al oeste también de frente, por formar esquina a Cno. Vecinal y 62 m al sur lindando con más área del padrón No. 2795. 2) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble referido. 3) El inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de Comunicaciones y Telecontro. 4) U.T.E. ofrece por el inmueble referido, la suma de U.R. 16,4184 del Banco Hipotecario del Uruguay, precio estimado por la Dirección del Catastro Nacional. 5) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E. (Sala de Abogados) calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, 4o. Piso, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en dicha Ley".

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53712 Set 20- v Set 29

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 27 de julio de 1993, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la instalación de un tanque de distribución para ampliación de la red de agua potable en el Barrio Bella Vista, 6a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón Nº 2753 (p), y que de acuerdo al Plano Nº 32413 del Ing. Agr. Gerardo A. Pessano tiene un área a expropiar de 100 mc, propiedad de Rósulo Rodriguez. El expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante Ocho días hábiles consecutivos. Montevideo, 10 de setiembre de 1993.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53760 Set 24- v Oct 05

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION: Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 7 de julio de 1993, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para Laguna de Estabilización de Aguas Servidas, ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (Villa Ansina) padrón Nº 288, propiedad de Elías Alderete y que según plano del Ing. Agrimensor Alfredo Siqueira tiene un área de 5054 m2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante 8 (ocho) días consecutivos. Montevideo, 10 de setiembre de 1993.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53767 Set 24- v Oct 05

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), por intermedio de la presente y de acuerdo a la ley 3.958 de fecha 28/03/912, hace saber a Ramón TRABAL CORTEZ (C.I. 474.080-9) y Mauricio TRABAL ALVELA (C.I. 1.651.148-7) (padrón Nº 50.370), a LA ASOCIACION DE LOS POBRES SIERVOS DE LA DIVINA PROVIDENCIA (padrón Nº 94.767), a POLIFIBRA S.A. (padrón Nº 50.384), a UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (Facultad de Agronomía) (padrón Nº 50.545 (m/a)), y a toda persona que se considere con derechos al bien descripto a continuación que:
1º) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 6 de julio de 1993, designó para ser expropiada por U.T.E. los inmuebles empadronados con el Nº 50.370, Nº 94.767, Nº 50.384 y Nº 50.545 (p), sitos en la 11a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, (zona sub-urbana). los que según plano de U.T.E. - Depto. Bienes Raíces - Nº 1236 de fecha 23 de marzo de 1993 (correspondiente a los tres primeros padrones) y plano de U.T.E. - Depto. Bienes Raíces - Nº 1238 de fecha 16 de octubre de 1992 ambos levantados por el Ing. Agrim. Jorge Laviano, inscriptos en la Dirección de Catastro Nacional el 12/08/93 con el Nº 22.989 y el 03/09/93, con el Nº 23.090 respectivamente;
tienen la siguiente área y deslinde:
PADRON 50.370: área 6 há 5.734 mc; deslinde: 419.31 mts. al S.O. de frente a la Av. Millán; 180,33 al N.O. lindando con padrón Nº 94.767; 356,52 mts. al N.E. lindando con padrones Nos. 50.368 y 50.372 y al S.E. 169,92 mts. lindando con padrón 50.384.
PADRON 94.767: área: 2 há 9.592 mc. 60 dc.; deslinde: 173.17 mts al S.O. de frente a la Av. Millán; 181,98 al N.O. también de frente - por ser esquina - a la calle Nº 3 de 10 mts. de ancho; 174,05 mts. al N.E. lindando con padrones Nos. 180.722 y 50.368 y al S.E. 180,33 mts. lindando con padrón 50.370.
PADRON 50.384: área: 1 há 5.342 mc. 40 dc.; deslinde: 93,48 mts. al S.O. de frente a la Av. Millán; 169,92 al N.O. lindando con padrón 50.370; 87,51 mts. al N.E. lindando con padrón Nº 50.372 y al S.E. 169,30 mts. lindando con padrón 50.383.-
PADRON 50.545 (p): área: 9 há 7.972 mc. 41 dc. y el siguiente deslinde: al N. frente a la Avenida de acceso a Montevideo por Intercambiador en una extensión de 433,43 mts. seguida de un arco circular de 226,41 mts de desarrollo y 776,75 mts. de radio; al S.O. 599,58 mts. de frente a la calle María Orticochea y 293,26 mts al S.E. lindando con padrón 50.545.
2º) Que los referidos inmuebles servirán para la implantación de una zona de exclusión en las inmediaciones de la Central de Respaldo de La Tablada.
3º) Que el Poder Ejecutivo por la misma resolución, declaró urgente la toma de posesión de los bienes designados.
4º) Que U.T.E. ofrece por los padrones: Nº 50.370 la suma equivalente a U.R. 56.831,2599 (cincuenta y seis mil ochocientos treinta y una UNIDADES REAJUSTABLES con dos mil quinientas noventa y nueve diesmilésimas), Nº 94.767: la suma equivalente a U.R. 9.069,4098 (nueve mil sesenta y nueve UNIDADES REAJUSTABLES con cuatro mil noventa y ocho diezmilésimas), Nº 50.384: la suma equivalente a U.R. 4.550,112346 (cuatro mil quinientas cincuenta UNIDADES REAJUSTABLES con ciento doce mil trescientas cuarenta y seis millonésimas), Nº 50.545: la suma equivalente a U.R. 28.078,9324 (veintiocho mil setenta y ocho UNIDADES REAJUSTABLES con nueve mil trescientas veinticuatro diezmilésimas). Los valores precedentes resultan de las tasaciones efectuadas por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a efectos de lo dispuesto por el art. 18 de la ley 3958 de 28 de marzo de 1912.
5º) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., ubicado en la calle Paraguay 2431, Piso 4to. (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente. (EXP. ADM. Nº 375.218/51).

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53774 Set 24- v Oct 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 3
TRAMO: Empalme a Termas del Daymán.
UBICACION: 3era. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Salto
EXPEDIENTE: 48-6/93
PADRON: 23993
AREA: 682m.c. 25 dm.c.
PROPIETARIO: Héctor Abel Venturini.
RUTA: 1
TRAMO: Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 2.
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Colonia.
EXPEDIENTE: 154-6/93
PADRON: 6464 (p)
AREA: 6Hás. 1528m.c.
PROPIETARIO: David Davyt.
RUTA: 1
TRAMO: Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 2.
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Colonia
EXPEDIENTE: 155-6/93

PADRON: 18686 (p)
AREA: 2Hás. 6692m.c.
PROPIETARIO: Luis y Guillermo Perez Butler.
RUTA: 1
TRAMO: Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 2.
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Colonia.
EXPEDIENTE: 158-6/93
PADRON: 16278 (p)
AREA: 3172m.c.
PROPIETARIO: Turanza S.A.
RUTA: 1
TRAMO: Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 2.
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Colonia
EXPEDIENTE: 157-6/93
PADRON: 1696 (p)
AREA: 3819m.c.
PROPIETARIO: Luis Cortes Aliaga.
RUTA: 86
UBICACION: 13a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
EXPEDIENTE: 150-6/93
PADRON: 22310 (p)
AREA: 1Há. 4831m.c. 50
PROPIETARIO: Katerine Bentancor.
RUTA: 86
UBICACION: 13a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
EXPEDIENTE: 151-6/93
PADRON: 22309 (p)
AREA: 5760m.c.
PROPIETARIO: Elbio Bentancor y otra.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 170-6/93
PADRON: 367 (p)
AREA: 2917m.c.
PROPIETARIO: Juan Carlos González.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 162-6/93
PADRON: 15394 (p)
AREA: 1Há. 3768m.c.
PROPIETARIO: Adolfo Márquez Cordero
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 163-6/93
PADRON: 14287 (p)
AREA: 4Hás. 7238m.c.
PROPIETARIO: Francisco Márquez Cordero.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 188-6/93
PADRON: 9181 (p)
AREA: 4570m.c.
PROPIETARIO: Carlos Francisco González.
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL Dsé
EXPEDIENTE: 234-6/93
PADRON: 15541
AREA: 1Há. 4676m.c.
PROPIETARIO: Ricardo Fco. Blanco y otra.
RUTA: 11
TRAMO: Canelones - Santa Lucía
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Caneloones
EXPEDIENTE: 140-6/93
PADRON: 9290 (p)
AREA: 1 Há. 0733m.c.
PROPIETARIO: Elba N. González de Morena y otras.
RUTA: 11
TRAMO: Canelones - Santa Lucía
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
EXPEDIENTE: 141-6/93
PADRON: 17517 (p)
AREA: 11 Hás. 1322m.c.
PROPIETARIO: Suc. de Luis Morena.
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 231-6/93
PADRON: 15540 (p)
AREA: 7900m.c.
PROPIETARIO: Molinos San José S.A.
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 227-6/93
PADRON: 12192 (p)
AREA: 14m.c.
PROPIETARIO: Evelia Britos Reyes.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53715 Set 20- v Set 29

JUZGADO LETRADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Toribio Mas Urioste y otros. Juicio de expropiación", Ficha 230/86 se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a María Clotilde Urioste o sucesores a cualquier título y Violeta Sara Mas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 53758 Set 23- v Oct 06

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo dictada en autos: "BARRIOS, CLAUDIA RAQUEL". INCAPACIDAD FICHA I-357/92, se hace saber que por auto Nº 7922 de fecha 27 de noviembre de 1992, se designó curadora interina a la Sra. Gioconda Fernández Nuñez, de la presunta incapaz Claudia Raquel Barrios Fernández. Se halla auxiliada de pobreza. Montevideo, 6 de setiembre de 1993.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53701 Set 20- v Oct 01

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "GARCIA MYRIAM ELIZABETH. Incapacidad F.V. 398/90, se hace saber que por auto No. 323 de fecha 25 de febrero de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Myriam Elizabeth Garcia designándose curadora propietaria a Dominga Da Silva. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) $ 240,00 10/pub 35062 Set 21- v Oct 04

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "REYES MENDEZ, Victor Miguel, Incapacidad, F. V. 40/91, se hace saber que por auto Nº 922 se declaró en estado de incapacidad a Victor Miguel Reyes, designándosele curador propietario a Victor Raúl Reyes, y por auto Nº 1184 de fecha 17 de mayo de 1991 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A todos los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53759 Set 23- v Oct 06

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: "TORENA María Elena - Incapacidad - Ficha B Nº 141/86", se hace saber que por auto Nº 4535 de fecha 22 de agosto de 1990 se decretó la incapacidad de María Elena TORENA.-, designándose curadora a Mabel FRANCO LAGARRETA.- Las Piedras, mayo 7 de 1993.- Dr. Roberto VARELA GARCIA, Actuario Adjunto.

10) $ 240,00 10/pub 34938 Set 20- v Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Pando, en autos: IZAGUIRRE SILVEIRA, SANTA TERESITA.- Incapacidad y auxiliatoria de pobreza.- F/B/114/1988, se hace saber a Ud. que por auto No. 144 del 18 de Marzo de 1993, se designó nuevo curador de la incapáz Santa Teresita Izaguirre Silveira, al Sr. OSCAR MIRANDA MIRANDA, quien aceptó el cargo el día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres. Pando, 24 de Marzo de 1993. Esc. Raúl Giménez Bernerón, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53817 Set 27- v Oct 08

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno; dictada en los autos caratulados: "ARRUA Aracely. PRESUNTA INCAPAZ (F.B. 239/90); se hace saber que por Resolución Nº 2805 de fecha 10 de setiembre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Aracely ARRUA, habiéndose designado curador definitivo a Miguel Angel TAFFURA.- Durazno, 23 de setiembre de 1991. Esc. Graciela PAIS FERREIRA. Actuaria Adjunta. Publicación gratuita. Ley 13.209.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53778 Set 24- v Oct 07

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 3er. Turno de Paysandú, dictada en los autos: "MENDEZ, NERYS DEONEL - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Fa. B/158/92", se hace saber que se presentó la Sra. ANITA MENDEZ solicitando la declaración de Incapacidad de NERYS DEONEL MENDEZ y por resolución No. 1718 del 31/3/93, se declaró en estado de Incapacidad a NERYS DEONEL MENDEZ, designándose curadora a ANITA MENDEZ, quién aceptó el cargo conferido el 16/4/93, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 28 de Junio de 1993. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53710 Set 20- v Oct 01

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ RAMOS, Hugo Daniel. Incapacidad.- B/34/93", hace saber que por resolución Nº 2796 de fecha 11 de mayo de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Hugo Daniel López Ramos, designándose curador a Jacinto Alberto Ramos. Litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20/4/55 ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dos de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53685 Set 16- v Set 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

"EDICTO"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "PEREIRA ACOSTA DOMINGA. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" (F.A/134/88), se hace saber que por auto No. 235 del 28 de febrero de 1992, se declaró en Estado de Incapacidad a: DOMINGA PEREIRA ACOSTA, designándose curadora definitiva a Basilia Concepción Alpuy, la que aceptó el cargo con fecha 14 de setiembre de 1992; otorgando al gestionante, el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P.-
Paso de los Toros, 22 de julio de 1993.-
Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53827 Set 28- v Oct 11

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados "MILKA CISNEROS BAROLIN, Información de Vida y Costumbres (Ficha 1958/92) optando por el título de procurador ofreció las declaraciones de Jorge Luis Canavero Carreras y José Gervasio Pratis Lalinde sobre la vida y costumbres. Montevideo, 26 de agosto de 1993. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 35018 Set 21- v Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Hansen Dorado, en los autos caratulados: "Hansen Dorado, Myriam - Información de Vida y Costumbres", Ficha V D 891/93, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, y ofreciendo la declaración de los testigos Laura Inés Bellizzi Casas y Ernesto Castelucci. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, nueve de setiembre de 1993.- Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 34757 Set 16- v Set 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó ADRIANA ELIZABETH EKKER RETTICH, (Ficha 980/93), optando a los títulos de Procuradora, Escribana Pública y Abogada ofreciendo la información de Andrea Cozza Alvarez y María Laura Bentos.- Montevideo, agosto 24 de 1993. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 35411 Set 24- v Oct 07

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de trigésimo octavo turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó Adriana Raquel BARRIOS MENCHACA, ficha 984/93, optando a los títulos de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de SUSANA DE LEON Y MARIELA OLIVARI. Montevideo, Setiembre 2 de 1993. Dra. Karen Yandlan, Actuaria.

11) $ 180,00 10/pub 35143 Set 22- v Oct 05

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Fray-Bentos Doctor OTTO ALFREDO GOMEZ BORRO, en los autos rotulados "DENIS GALLI, FABIANA. Información de vida y costumbres. Ficha V No. 5 Año 1993, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FABIANA DENIS GALLI, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Violeta Esther y Delia Teresa Maguirre Silva sobre su vida y costumbres.- En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Fray-Bentos, a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y tres. Dr. Otto Alfredo Gómez Borro, Juez de Paz Departamental de Fray-Bentos.

11) $ 300,00 10/pub 35250 Set 23- v Oct 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 27 de 1993
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 8

GUSTAVO ALBERICO RAMOS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2172/406 y SANDRA LILIANA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Tajes 1262.

14) $ 42.30 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, en

autos caratulados: "Baptista, Miguel C/De La Cruz Conrado, Teresa y María Luisa. Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha 102/1992, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nro. 112.282, que según plano del Agrim. Ricardo Bertola, inscripto con el Nro. 21.509 el 19/8/92 en la Dirección General de Catastro Nacional tiene un área de 469 m 22 Dm y se deslinda así, 10 M 04 dm de frente al S.O. a la calle Adolfo Berro; 47 m 72 cm al Oeste lindando con padrón 112.283; 10 mts 13 cm al N.E. confinando con parte del padrón 55919 y del padrón 55918 y 45 mts 97 Cm al Este limitando con padrón 112.281. En consecuenca se cita y emplaza por el término de 90 días a Conrado Enrique de la Cruz, Teresa Luisa de la Cruz y María Elena de la Cruz, a los propietarios Linderos: Luis A. Alonso Piedras, José Cotelo Cancela y José Rodriguez, así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 7 de setiembre de 1993. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.

16) $ 720,00 10/pub 34018 Set 17- v Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21 Turno, en autos caratulados: ARAMBILETTE GENTILIN FLORENCIA - Prescripción Treintenaria, Ficha 42/93; se cite, llame y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado a deducir sus derechos respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el Nro. 184040, ubicado en la decimotercera Sección Judicial en Montevideo, solar 19, manzana 6, área 442 metros y 73 dm. según plano de mensura del Agrimensor Enrique W Abba de agosto de 1993; linda al Norte con padrón 24.331, al Sur con 24.332, al Oeste con el 24.333 y 24.334, con frente a la calle Puerto Rico Nro. de puerta 3805; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirá los procedimientos. Montevideo, 8 de setiembre de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 480,00 10/pub 35467 Set 27- v Oct 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 23o. Turno, Dra. Sandra Presa, en autos caratulados: "Garcia, Magdalena, Prescripción Adquisitiva", Ficha 75/93, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Magdalena Garcia Morachine promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón 51.025 que según plano del Agrimensor Ricardo Suarez de agosto de 1992 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 21493, se ubica en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y consta de un área de 291 mts 87 cmts. con 9 mts. 38 cmts. de frente a la calle Gabriel Velazco 894,31 mts 25 cmts. al S.O. con padrón 51.026, 31 mts. 25 cmts. al N.E. con padrón 51.024 y 9 mts. 30 cmts. con padrón 173.379. En consecuencia se cita y se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido a deducir el mismo en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de agosto de 1993.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 600,00 10/pub 35009 Set 21- v Oct 04

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de 15º Turno, en autos: "Sequeira, Nasario y otra. Prescripción", Ficha 803/93, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los propietarios de los terrenos linderos y a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 187.712, Villa de la Unión, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, antes 10º, señalado con el Nº 2 en el Plano del Agrim. Carlos M. Macazaga, de Junio de 1951, inscripto en Catastro con el Nº 24362, el cual se compone de una superficie de 175 m2 23,49 cms2, que se deslinda así: 10m 90cms de frente al Sur, a la calle Asilo Nº 3563, 16m con 34cms. en el Este, lindando con el Padrón 67789, 10m con 45 cms. en el Norte lindando con el Padrón 103473, y 16 m. 73 cms. en el Oeste, lindando con el Padrón 187713.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, diez de setiembre de 1993.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

16) $ 600,00 10/pub 34794 Set 17- v Set 30

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos: "Cantera, Lía Elena, Jorge Gabriel, Marcos Andres y Maquia Gomez, Constancio Panfilo. Prescripción Treintenaria, ficha B.44/92, se hace saber que se ha promovido demanda prescriptiva treintenaria respecto a las fracciones 1 y 2 del padrón No. 70, zona rural de la septima sección judicial de Artigas, según plano del Ing. Agrimensor Washington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el No. 4287 el 6 de octubre de 1975, con un área de 6 ha. 2311 mts 73 dm y 6 ha. 2311 mts 73 dm, y se deslindan así: fracción 1: 178 mts 40 cm, al Oeste, con frente a Camino Vecinal, 349 mts 13 cm al Sur lindando con fracción 2 del mismo padrón , 178 mts 60 cm al Este, con padrón No. 71, y 349 mts 02 cm al Norte con padrón No. 68, fracción 2: 178 mts 41 cm, al Oeste, de frente a Camino Vecinal, 349 mts 13 cm al Norte con fracción No. 1 del mismo padrón, 178 mts 46 cm al Este con padrón No. 71 y 349 mts 27 cm al Sur con padrón No. 82. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho en los mismos, a deducir oposición y en especial a los linderos Elba Jardin, Manuel Moraes, y a los sucesores a cualquier título de Gabriel Maquia, Juliana Guzman, Andres Heriberto Cantera, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Bella Unión, 28 de junio de mil novecientos noventa y tres. Dr. Ricardo H. Miguez Isbarbo, Juez.

16) $ 900,00 10/pub 33873 Set 21- v Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 2do. Turno en autos: "Rodríguez Berriel, Pedro Eleuterio. Prescripción Treintenaria; se hace saber que se ha presentado Pedro Eleuterio Rodríguez Berriel, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los solares de terrenos, padrones número 1815, Manzana 91, Solar 2 y número 1816, Manzana 91, Solar 1, del balneario Atlántida, sitos en calle 5B entre 14 y 12 de la 18va. Sección Judicial de Canelones, que lindan: al O, con el padrón número 1814, al N, con la calle 14, al E, con la calle 5B y al S, con los padrones número 1805 y 1236 y con la calle 12.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Pando, 22 de setiembre de 1988. LEOPOLDO PAZOS FONDO, Actuario.

16) $ 420,00 10/pub 33818 Set 22- v Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Oriente Mastorci digo Fabiani Mastorci, Ficha Nº 588/93, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del inmueble padrón Nº 371, sito en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, con frente a la calle José Enrique Rodó, Manzana Catastral 31, Solar 3, el que según el plano del Agrimensor Hugo Lluberas de octubre de 1976, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional (Montevideo), el día seis de octubre de 1976 con el Nº 17.452, se compone de una superficie de 474 mts cuadrados con 80 dms y se deslinda así: 10,90 mts, de frente al Norte a José E. Rodó, entre Dr. E. Andreón y Pedro Rosa Giffuni; 43,56 mts, al Este, lindando con los padrones 372 y 375; 10,90 mts, al Sur, confinando con los padrones 2490 y 2458; y 43,56 mts, al Oeste, limitando con padrón Nº 370. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los propietarios de los padrones linderos: Nos. 370, 2458, 2490, 375 y 372, que corresponden respectivamente a Walter Paccini, Silvia Battaglino de Rodao (pnes. 2458 y 2490), José Louzao y Ramón Salazar, domiciliados en José E. Rodó, 285 (La Paz), José B. y Ordóñez 282 (La Paz), Pedro R. Giffuni 283 (La Paz) y José E. Rodó 279, La Paz. Se los cita bajo apercibimiento de continuarse los trámites, por el término de noventa días. Las Piedras, a los veinte días del mes de agosto de 1993. Dra Lilian Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Dptal de Las Piedras, de Segundo Turno. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, en fecha ut-supra.- Dra. lilián Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno.

16) $ 960,00 10/pub 34942 Set 20- v Oct 01

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de 1er. Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el Sr. ANTONIO ZABALA, Ficha Nº 547/93, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, contra el Sr. Alvaro Núñez, de quien desconoce su domicilio, en vitud de los siguientes extremos: 1) Con fecha 17 de marzo de 1955, firmó contrato de Promesa de enajenación de inmueble a plazos, con el Sr. Sixto D'Angelo Di Paolo, ubicado el inmueble en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, entonces

Solar 21, Manzana "H", actual Solar 11, Manzana 833, empadronado con el Nº 13.518, de 922 mts. 2,87 dmts. de superficie, dando a la calle Beethoven. 2) Lindando en 60,44 mts. al Norte con el padrón 13.517, propiedad del Sr. Alvaro Núñez, al Sur 62,61 mts, con el padrón 13.519 del mismo propietario y en 15 mts al Oeste, con el padrón 13.507 propiedad del Sr. Gino Galleotti. 3) Información registral de fecha 17/4/74. 4) Cédula Catastral expedida por la Dirección Gral de Catastro de Canelones, el 5/5/93. 5) Pago total de la cuotas, del contrato de Promesa. En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de noventa días y a los propietarios linderos, especialmente al Sr. Alvaro Núñez Uranda, con domicilio desconocido, a que comparezca bajo apercibimiento de continuarse los trámites, y al Sr. Gino Galleotti, propietario del padrón 13.507, que da a la calle Wagner. Las Piedras a los 11 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres. DRA. SUSANA MARTINEZ MONTES DE OCA, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE LAS PIEDRAS, de 1er. TURNO. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra.- Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Dptdal. de Las Piedras de Primer Turno.

16) $ 1.020,00 10/pub 35649 Set 28- v Oct 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "PEÑA GOMEZ, Ramón PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. A. 197/93) 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con relación al siguiente bien: inmueble sito en la 3a. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, padrón urbano Nº 192, el cual según plano de mensura del Ing. Agr. Guillermo Amonte, de Mayo de 1992 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 10.693 el 5/6/92, tiene una superficie de 1.872 m2 38 dm2, y se deslinda así: al Sureste 39m 42 cm de frente a la calle Colón; al Suroeste 39m 59cm también de frente por ser esquina a calle Cerrito, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m; al Noroeste lindando con los padrones Nº 190 y Nº 191 43m 60cm y al Noreste 43m 68 cm con padrón Nº 193.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, como asimismo también a los propietarios de lnderos, a saber: padrones Nº 190 y 191 del Sr. Raúl Burgos, padrón Nº 193 del Sr. Carlos Camileti y muy especialmente a los sucesores a cualquier título de Eusebio Augusto Peña, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Rosario, 3 de setiembre de 1993.- Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

16) $ 840,00 10/pub 35035 Set 21- v Oct 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: SENCION JUAN MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREITENAL. F.C. 76/93, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MARIA SENCION, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal con respecto a una fracción de campo ubicada en zona rural de la quinta sección del Departamento de Maldonado padrones Nros. 1483, 4516, 5903, 8117, compuesta de una superficie total de veinticinco hectáreas mil cincuenta y dos metros cuadrados, que linda al sur con la carretera nacional No. 73, al este con los padrones Nos. 8313, 1298, 1299, 4478, 5457 y 5796; al norte en un tramo de 264,74 metros con el padrón 1487; al noroeste en dos tramos rectos de 129.01m y 133,05m con el padrón 4862 y al este un tramo de 383,19m con la servidumbre de paso existente, según resulta del plano de mensura del Agr. Carlos Rodríguez inscripto en la dependencia de Piriápolis de la Dirección Nacional de Catastro con el No. 304 el 31/10/88, por lo que se CITA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien citado especialmente a los titulares de los predios linderos padrones 1487 y 4862, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Piriápolis, 17 de junio de 1993.- Dra. Mónica Bortoli de Moiso, Juez de Paz.

16) $ 780,00 10/pub 35432 Set 27- v Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CORREA DE LEON, Floro. Prescripción Adquisitiva" Ficha 1084/93, se presentó el Sr. Floro Correa De León solicitando prescripción adquisitiva treintenal la propiedad del inmueble sito en calle Oficial "0086" sin/núm. casi Fernández Chavez, padrón Nº 6310 (seis mil trescientos diez), solar seis, manzana 1205, del Barrio Villa Delia, 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.- En consecuencia CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a sus linderos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Maldonado, 30 de agosto de 1993. Dra. Mónica Demarco Crocamo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 540,00 10/pub 35334 Set 24- v Oct 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en autos: "MENDEZ PEREIRA, WASHINGTON ISIDRO. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa A/12/89", y por auto Nº 1010, de fecha 2/4/91, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a la Sra. FRANCISCA PAULA DE LOS SANTOS DE URBITE, Y SUS HEREDEROS O SUCESORES, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (padrón Nº 701 de la ciudad de Guichón), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 17 de abril de 1991. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) $ 360,00 10/pub 35624 Set 28- v Oct 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: FOJO FRAGUELA SANTIAGO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. F: 495/92, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Santiago Fojo Fraguela promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 295, Balneario Punta Rubia, solares 7 al 22 inclusive de la manzana 78, con una superficie de 5.989 mts2, padrón anterior 1452 de la anterior 8va. Sec. Jud. del departamento de Rocha. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, especialmente al propietario José Fojo Fraguela o sus sucesores y al lindero Sr. Eleuterio Fraguela Campos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rocha, 5 de marzo de 1993.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) $ 600,00 10/pub 35177 Set 22- v Oct 05

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, en autos caratulados: "MENDEZ CORBO MARIA ASUNCION. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 291/92, se hace saber que se presentó ante esta Sede María Asunción Mendez Corbo, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2830 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, manzana Nº 208 de la Oficina Departamental del Catastro, ubicado en calle Eliseo Marzol esquina Hernandarias de esta ciudad, y tiene una superficie de 570 m2, de los cuales existe un área edificada de 51 mts.- En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, en especial a los sucesores de Laureano Moreira y a los actuales linderos, Sres. Ever García y Julio Amorín, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgatérmino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimintos. Se deja constancia expresa de que a los efectos de estas publicaciones se ha concedido a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se libra el presente en la ciudad de Rocha el 16 de agosto de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53754 Set 23- v Oct 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos caratulados "MENDEZ, ANATOLINA Y MACEDO, JUANA. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. 311/93, se hace saber que la misma promueve acción de prescripción adquisitiva sobre un bien inmueble; una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el No. 7260, que según plano del Ingeniero Agrimensor Walter Margall de Octubre de 1992, registrado en la Oficina Departamental de Catastro

de Salto con el No. 8124 el 16 de noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 1372 metros cuadrados 23 decímetros dentro de los siguientes límites; por el sur 26 metros 62 ctms. de frente a la calle Andrés Latorre; por el oeste línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos de 5 metros 48 cm.; 7 m 51 cm; 13 metros 60 cm.; 12 metros 10 cm. y 12 metros 98 cm.; lindando las dos primeras con Padrón 11.071, la 3a. con Padrón 7278, y, la 4ta. con Padrón 7277 y la 5a. con Padrón 7276; al Norte 27 metros con 64 cm. lindando con parte Padrón 7272, con Padrón 11.259, con Padrón 20.762 y Padrón 7271, y al Este, 4 segmentos de recta que miden; 20 metros 80 cm; 4 metros 9 cm; 7 metros 24 cm. y 18 metros 58 cm.- La primera linda con los padrones 7264 y 7263 y las restantes con el Padrón 7261, En consecuencia se cita y emplaza a Dehomar María Mendez, y/o sucesores, y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir sus derechos respecto del padrón No. 7260 sito en la 1a. sec. judicial de Salto, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Salto, 23 de julio de 1993. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz.

16) $ 960,00 10/pub 34779 Set 17- v Set 30

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección del Dpto. de San José, en autos "MUNICIPIO DE SAN JOSE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. C/15/93), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Municipio de San José promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 112 de la 2da. Sec. Jud. del Dpto. de San José, zona urbana de la localidad de Ituzaingó, que según el plano del Agr. Daniel Sierra Navia, inscripto con el Nº 6893 en la Dirección Dptal. de Catastro de San José el 30/6/992 consta de una superficie de 2.490 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noreste, en 50 metros, de frente a calle Beisso; por el Sureste, en 49 metros 60 centímetros, también de frente por ser esquina a calle Julián Francisco Rodríguez; por el Sur-Oeste en 50 metros con padrones Nros. 113 y 116; y por el Noroeste en 50 metros con padrón Nº 111.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y especialmente a los SUCESORES de CARLOS MAÑOSAS MAIRET, FERNANDO MAÑOSAS MAIRET, ENRIQUETA MAÑOSAS MAIRET y DIONISIO MAÑOSAS MAIRET, para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Villa Rodríguez, 9 de setiembre de 1993. Elbio Jorge Cairoli, Juez de Paz, Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53815 Set 28- v Oct 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, en autos: "DIANA CAPUTI MARIANELA CONSUELO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C/516/93 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble Padrón URBANO Nº 2753, Primera Sección Judicial de San José; fracción de terreno y construcciones, con un área de 828 mts. 9600 cms., según Plano del Agrimensor Myriam E. Grill Barco de agosto de 1993, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 7/8/92 con el Nº 4269, ubicado en calle Larrañaga Nº 920 y se deslinda da la siguiente manera: Noroeste 17 mts. 60cm. a calle Larrañaga, Noreste: 47 mts. 10 cm. padrones 2754, 2756 y 2757, Sureste 17 mts. 60 cm. padrón 2763 y Suroeste 47 mts. 10 cm. padrones 2763 y 2752.- EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los linderos Sres: AGAPITO JUAN TAGLIABUE, RAQUEL ROQUERO CABRERA, CLAUDIO MARGARITO GARCIA LEAL, SEVERO DE LEON, DANIEL ADAN RODRIGUEZ DENIS, y/o a sus sucesores a cualquier título universal o particular, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. SAN JOSE, 03 de SETIEMBRE DE 1993. Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz Departamental.

16) $ 720,00 10/pub 34931 Set 20- v Oct 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, encargada, en autos: "GANCIO, MARIA DEL CARMEN; RAMOS GANCIO, MARIA DEL CARMEN Y MIRTA DIOLINDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." -Ficha 10/93, se hace saber que se han presentado las personas nombradas en autos, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble: fracción de campo con alambrados y mejoras o en la 7ma. Sección Judicial de Tacuarembó, zona rural, paraje conocido como "Zapucay" empadronado con el Nº 1.500 y que según plano del Agrimensor Marcos Alonso de junio de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 7.132 el 22 de agosto del mismo año, consta de una superficie de 38 hectáreas, 0777 metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste linda quebrada en dos tramos de 82 m. 01 cm. y 314 m. 29 cm. de frente a servidumbre de paso que separa del padrón 1.501; 810m. 55cm. al Noreste lindando con el mismo padrón 1.501; al Sur dos tramos de rectas de 109m. 65cm. y 67m. 75cm. que corren en dirección Sureste y Suroeste, respectivamente, lindando con el padrón 8675 y con este mismo padrón a través de parte del "Bañado de los Dos Hermanos" que lo separe a su vez, al Sureste del padrón 3665 y al Oeste, 765m. 54cm. lindando con padrón 8717 del mismo plano.- En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos respecto del bien a prescribir, linderos en general y en especial a los linderos propietarios y ocupantes de los padrones Nº 8675 y padrón Nº 8717, rurales de la 7ma. Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Zapucay", a Plácida Ramos y/o sucesores y a Sucesores de Juan Elías Cura a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 9 de agosto de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

16) $ 1.020,00 10/pub 35032 Set 21- v Oct 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alejandro Otazu por Ruth Sallé solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes de hemodiálisis para enfermería"; de la cual se declara autora la mandante.
Montevideo, 24 de setiembre de 1993
Prof. Rafael Gomensoro Riverós
Director General

17) $ 214,50 10/pub 35662 Set 28- v Oct 11

Ana Cristina Rainusso solicita la inscripción de la obra titulada "COSTOS DE COMPONENTES DE OBRA" de la cual se declara autora. Montevideo, 3 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 214,50 10/pub 34869 Set 17- v Set 30

Candido Montes Cardozo solicita la inscripción del Seudónimo denominado "PIRAMID" del cual se declara autor
Montevideo, 24 de setiembre de 1993
Prof. Rafael Gomensoro Riverós
Director General

17) $ 143,00 10/pub 35661 Set 28- v Oct 11

Christa Charlotte Huber Erichsen, Luciano Alvarez García y Carlos Ariosa solicitan la inscripción de 18 programas de Video denominado "INEDITOS - RECOPILACION" de los cuales se declaran autores. Montevideo, 1 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 214,50 10/pub 34706 Set 16- v Set 29

Cámara Uruguaya de Software en representación de sus asociados Carlos OÑA y Mario ENDARA solicita la inscripción de los programas de ordenador denominados: "AD-VEN" y "AD-PRO", de los que se declaran autores. Montevideo, 13 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 214,50 10/pub 34743 Set 16- v Set 29

Hilde Hansz y Washington Reyes solicitan la inscripción de los Programas de Ordenador denominados "MACOEL H&W 5.01", "MACUEN H&W", "MACOLEQ H&W" de los cuales se declaran autores. Montevideo, 14 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Dirección General.

17) $ 214,50 10/pub 34750 Set 16- v Set 29

Martha Isolina Paulick Minelli solicita la inscripción de la obra titulada "EJERCICIOS DE LECTURA Y COMPRENSION" de la cual se declara autora.
Montevideo, 23 de setiembre de 1993
Prof. Rafael Gomensoro Riverós
Director General.

17) $ 214,50 10/pub 35622 Set 28- v Oct 11

María Estela Sangerman López solicita la inscripción del Album de pinturas al óleo denominado "PAISAJES DEL URUGUAY" del cual se

declara autora.
Montevideo, 13 de setiembre de 1993
Prof. Rafael Gomensoro Riverós
Director General
17) $ 214,50 10/pub 35096 Set 21- v Oct 04

María Gloria Caminada Labadie solicita la inscripción del Album de poemas titulado "GURRUMINES" del cual se declara autora. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 35378 Set 24- v Oct 07

María Teresa Villar y Sonia Delfino de Uría solicitan la inscripción de la obra titulada z"Régimen de Gobierno Nacional. Ciudadanía y Sufragio"; de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.
17) $ 214,50 10/pub 35589 Set 28- v Oct 11

Mirtha Palma Garmendía solicita la inscripción de la obra titulada "DIAS DE A.U.L.A." de la cual se declara autora. Montevideo, 14 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 35318 Set 23- v Oct 06

Raquel López de Guliak e Ivelice Abella solicitan la inscripción del Video denominado "LOCADEMIA DE COCINA". Tomo II del cual se declaran autoras. Montevideo, 2 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 34700 Set 16- v Set 29

Roberto Gerardo Fernández Ibáñez solicita la inscripción de la obra titulada "DIECISIETE SILABAS" - COLECCION DE HAIKU de la cual se declara autor. Montevideo, 19 de agosto de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 35205 Set 22- v Oct 05

Tabaré Morel Zabala solicita la inscripción de la Adaptación de la obra Estilos Criollos de José Saralegui titulada "ESTILOS ORIENTALES" de la cual se declara autor. Montevideo, 16 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 214,50 10/pub 34907 Set 20- v Oct 01

Universal City Studios, Inc., y Amblin Entertainment, Inc solicitan la inscripción de las siguientes obras: Dibujos para vehículos denominado "Jurassic Park explorer", "Jurassic Park explorer interior", Jurassic Park Jeep", e "Ingen Helipcopter"; de los dibujos para logotipo de Jurassic Park "I" y "JP II"; de los dibujos para personajes denominados "Dr. Alan Grant", "Dr. Ellie Sattler", Dr Ian Malcom", "Dennis Nedry", Robert Muldoon", "Lex", John Hammond" y "Tim" de los cuales se declaran editoras las mandantes.
Montevideo, 16 de setiembre de 1993
Prof. Rafael Gomensoro Riverós
Director General
17) $ 357,50 10/pub 35663 Set 28- v Oct 11

Verónica Pereira Fantoni por sí y por Comisión de Transporte de la Cuenca del Plata solicitan la inscripción de la publicación periódica denominada "HIDROVIA ES INTEGRACION" de la cual se declara redactora responsable la primera y editora y propietaria la mandante. Montevideo, 14 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General
17) $ 286,00 10/pub 35278 Set 23- v Oct 06

WILSON GONZALEZ ALFONZO solicita la inscripción de la obra titulada "TIEMPO Y ESPEJOS", de la cual se declaró autor. Montevideo, 16 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 34968 Set 20- v Oct 01

AGADU REGISTRA LAS OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Américo Mangino: "GORRIONCITO" Canción.-
Daniel Nossar: "RECUERDOS DEL PASADO" Canción.-
Daniel Nossar, Santos Insaurralde: "PRIMAVERA DE ILUSION Y COLOR" Canción.-
Carlos Machín: "ATRAPADO EN WALL STREET" Canción.-
José Guillen: "MI CANCION" Album Musical.-
Lía Reis Flechner: "CUENTOS INVENTADOS" Album Musical.-
Eduardo Carozo: "CAMINO DE ILUSION" Album Musical.-
Daniel Campot y Alvaro García: "GOODBYE" Album Musical.-
Tomás de Tezanos: "SECRETOS DE UN PIANO" Album Musical.-
Patricia Díaz: "LA ULTIMA CANCION" Album Musical.-
Pippo Tonelli (6646 L. 1): "LA CIUDAD PRIMERA PARTE" Album Musical.-
Jorge Míguez: "SIETE CAMPANAS" Album Musical.-
Víctor Hugo Alvez: "LEOVIC" Album Musical.-
Gustavo Ripa, Gonzalo Moreira: "LA MAYOR IV" Album Musical.-
Alejandro Martínez: "HASTA QUE CAIGA EL SOL" Album Musical.-
Néstor Cabrera: "IDENTIDAD" Album Musical.-
Rosa Luna y Rodolfo Rodríguez: "NUESTRO ADIOS" Album Musical.-
Yamandú Espíndola: "A VECES TODO ESTA BIEN" Album Musical.-
Juan Kemerle: "HIMNOS" Album Musical.-
Juan Kemerle: "CANCIONES ESCOLARES" Album Musical.-
Eduardo Outerelo: "YAMBOKENIA" Libretos y música para carnaval 1993.-
Eduardo Outerelo, Eduardo Da Luz: "MARABUNTA" Libretos y música para carnaval 1992.-
Juan Bervejillo: " ALICIA EN EL PAIS DE LAS MARAVILLAS" Música para teatro.-
Alfredo Vita y Roy Berocay: "RUPERTO CONTRAATACA" Canciones para obra de teatro.-
Alicia Migdal y Roberto de Espada: "NOCHES BLANCAS" Versión para teatro de la obra de Dostoyevski.-
Andrés Echevarria: "HOMENAJE AL ESPEJO" Texto y coreografía para teatro.-
Eduardo Outerelo, M. Gularte, H. Amorín: " QUE DIFICIL VIDA FACIL" Texto para teatro.-
Enrique Riesco: "ALBUM MUSICAS ORIGINALES PARA TEATRO".-
Enrique Riesco: "SALTONCITO" Música y letra de canciones para la obra de teatro.-
Liliana Enciso: "LAS AVENTURAS DEL MAGO MERLIN" Texto para teatro.-
Oscar Postiglioni: "A MI ME PASA LO MISMO QUE A USTED" Texto para teatro.-
Esteban Grossy: "ESPERPENTO" Texto para teatro.-
José Luis Suárez: "EL CAMINO DE LOS SUEÑOS" Texto para teatro.-
Andrés Castillo y Gabriel Valente: "MARIETA CARAMBA" Texto para teatro.-
Lía Reis Flechner: " TIEMPO DE PALABRAS" Album de Poemas.-
Marcos Cavaliere: "LAS VOCES DE MI III" Album de poemas y cuentos.-
Ariel Medeiros, Raúl Montañes: "EL ARBOL Y EL HOMBRE" Album de poemas.-
César Fernandez: "MOMENTOS" Album de poemas.-
Elena Sarli: "EVOLUCION DEL DERECHO DE FAMILIA URUGUAYO" Libro.-
Juan Kemerle: "LA ESCUELA CONTEMPORANEA" Tratado de armonia.-
Ivonne Zawadzki: "METODO PARA ORGANO" Paso 1-2-3 Libro.-
Ivonne Zawadzki: "METODO PARA ORGANO" Libro guía para profesor, Paso 1-2-3.-
Ivonne Zawadzki: "LINDA MORRIS" Seudónimo.-
Juan Fernández Repetto: "AFUCONITO" Seudónimo.-
Montevideo, 22 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 1501,50 10/pub 35575 Set 28- v Oct 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ SAMUEL Y RODRIGUEZ MADELAINE por RODRIGUEZ RODRIGUEZ NOELIA MAGALY, Rectificación de partida de nacimiento, V/128/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Noelia Magaly Rodriguez registrada con el Nº 2934 el 29 de mayo de 1991 ante la Oficina Nº 11 de Montevideo, haciéndose constar en la partida que donde dice que es "hija de Madelen Rodriguez" debe decir "hija legítima de MADELAINE OSCARINA RODRIGUEZ y de SAMUEL RODRIGUEZ". Montevideo, 24 de mayo de 1993. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53718 Set 20- v Oct 01

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "VILCHE SANCIO Rosa Celia. Rectificación de Partida de Nacimiento. Fa. 213/93" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento Nº 5246 de Rosa Celia Vilche Sancio nacida con fecha 09/11/49 e inscripta con fecha 14/11/49 ante el Oficial del Estado Civil de la 18a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "es hijo legítimo de Adolfo Wilfredo VILCHES" debe decir "es hijo legítimo de Adolfo Wilfredo VILCHE" y al margen, donde dice "VILCHES Rosa Celia" debe decir "VILCHE Rosa Celia" por así corresponder . Montevideo, 18 de agosto de 1993. Esc. Alicia Curi, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53660 Set 17- v Set 30

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "SACARELO URIARTE, Elisa por

si y por María Amelia Sacarelo Uriarte y María Isabel Sacarelo Uriarte. Rectificación de Partidas de Nacimiento. Ficha 549/92" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida Nº 1413 de Elisa Sacarelo nacida con fecha 23/04/39 e inscripta con fecha 30/04/39 ante el oficial del Estado Civil de la 18a. Sección del departamento de Montevideo; de la partida Nº 91 de María Amelia Sacarelo nacida con fecha 25/02/41 e inscripta con fecha 4/03/41 ante el Oficial del Estado Civil de la 8a. Sección del departamento de Montevideo y de la partida Nº 68 de María Isabel Sacarelo nacida con fecha 12/02/43 e inscripta con fecha 21/02/43 ante el Oficial del Estado Civil de la 8a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "SACARELO" debe decir "SACCARELLO", por así corresponder. Montevideo, 4 de marzo de 1993. Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53696 Set 21- v Oct 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados "Sarzay Orfilia. Rect. de Partidas", ficha A/51/93, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Orfilia Sarzay, Acta Nº 479, inscripta ante la 1º Sección de Tacuarembó, el 13 de agosto de 1931, nacida el 7 de agosto de 1931; en el sentido que donde dice al margen Orfilla, debe decir Orfilia, por así corresponder. La Partida de Matrimonio de Orfilia Sarzay y Julio Agosto Rodríguez, del 10 de marzo de 1956, Acta 82 de Montevideo, en el sentido que donde dice Zarzaey debe decir Sarzey en el primer apellido, el apellido del padre debe decir Sarzay y al margen, en el nombre del padre debe decir Juan en vez de Doroteo, por así corresponder. En la de nacimiento de Manuel Rodríguez, Acta 2095, del 20 de setiembre de 1972, de Montevideo en donde dice Zarzaiy debe decir Sarzay por así corresponder. Montevideo, 12 de mayo de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53755 Set 23- v Oct 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "España Goichea, Nelly Mary-Rect. de Partida" Ficha A 159/93, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Nelly Mary España Goichea, extendida el 17 de junio de 1954, Acta 183, en la 15a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, al margen, donde dice "GARCIA" debe decir "ESPAÑA", por así corresponder.- CON AUX. DE POBREZA. Montevideo, 11 de agosto de 1993. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53730 Set 21- v Oct 04

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CASTRO, MATILDE Y MARTINEZ RODRIGUEZ, MABEL ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: V138/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MATILDE RODRIGUEZ CASTRO y PABLO MIGUEL MARTINEZ MORENO, Acta Nº 96 de fecha: 14 de marzo de 1953, en la 20 sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice, el nombre de la madre de la esposa: ALEJANDRINA MARTINEZ debe decir: ALEJANDRINA MATILDE CASTRO y en la partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ RODRIGUEZ, Acta Nº 304, de fecha: 8 de marzo de 1954, en la Oficina Nº 8 de Montevideo, donde dice el nombre de la abuela materna ALEJANDRINA MARTINEZ debe decir ALEJANDRINA MATILDE CASTRO por así corresponder.
Montevideo, 27 de agosto de 1993. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53681 Set 16- v Set 29

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MAZZOLENNI, Wilmar Juan. Rectificación de Partida de Matrimonio". Ficha V/243/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO entre Juan Antonio Mazzoleni y Nery Alejandrina Marchissio, inscriptos con fecha 10/05/51 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de San José, Acta Nº 67, en el sentido que donde dice: "Mazzoleni", debe decir: "Mazzolenni", por así corresponder y de B) DE NACIMIENTO de Wilmar Juan Mazzoleni, nacido con fecha 08/06/52 e inscripto con fecha 14/06/52 ante el Oficial del Estado Civil de la 2º Sección del departamento de San José, Acta Nº 36, en el sentido que donde dice: "Mazzoleni", debe decir: "Mazzolenni", por así corresponder.- Montevideo, Julio 19 de 1993.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53708 Set 20- v Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ ANTONIO Y CATIA WAICEL. RECTIFICACION DE PARTIDA Fa. B 326/93", se hace saber que ante esta Sede se presentaron Antonio Suarez y Catia Waicel solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ANTONIO ISMAEL (acaecido el día 23 de febrero de 1973 en la ciudad de Montevideo e inscripto ante el oficial del Estado Civil de la 24º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 545) en el sentido que donde dice como apellido materno "WEICEL" debe decir "WAICEL" por así corresponder. Las Piedras, 28 de junio do Márquez Pirez, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53702 Set 20- v Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos "SOSA, HECTOR VICTORIANO y VIERA, MARIA OLGA - Rectificación de Partida" Ficha 41/88, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR VICTORIANO SOSA y MARIA OLGA VIERA, pues en la misma donde dice "... y doña María Olga Coimbra" debe decir "...y doña María Olga Viera"; y donde dice "...hija de Jacinto Coimbra" debe decir "...hija de Jacinto Viera", por ser lo que corresponde.- Melo, 18 de junio de 1993.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53738 Set 22- v Oct 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ BORBA, MARTA JUDIT - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa. 193/92", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LILIANA MARIA PINTOS RODRIGUEZ. "pues en la misma donde dice: y de Martha Judith" debe decir "y de Martha Judith Rodríguez" por ser lo que corresponde. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 5 de mayo de 1993. FERNANDO TORRES BRAYER. ACTUARIO ADJUNTO. EN FE DE ELLO y mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53736 Set 22- v Oct 05

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "ARISMENDI SILVA, JORGE LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA- Fa. 83/93", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Graciano Arismendi Silva en el sentido que donde dice: comparece "Luis Graciano Arismendi Silva" debe decir: "Jorge Luis Arismendi Silva" por ser lo que corresponde. Melo, 29 de junio de 1993. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Melo, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53737 Set 22- v Oct 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno, encargada de 2do. turno, dictado en autos: "BUSAKR, VICTOR JORGE - Rectificación de Partida" Ficha B 114/993, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del comparenciente, (Acta Nº 61, año 1948 del Oficial del Registro del Estado Civil de la Segunda Sección de Durazno (Santa Bernardina) en el sentido de que donde dice que el apellido dice ser BUSAKER debe decir BUSAKR, por ser lo correcto y corresponder. Durazno, 24 de agosto de 1993.- Esc. María E. Noni, Actuario Adjunto.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53777 Set 24- v Oct 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 3er. turno de Paysandú, dictada en los autos: "SOTO, Doris Margot. Rectificación de partida de defunción de Raúl María Gutierrez"-B/318/93- se hace saber que ha comparecido Doris Margot Soto, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Raúl María Gutierrez Machado, en el sentido que donde se expresó su estado civil "soltero", debió consignarse "casado" y además padre de los menores Milton Andrés y Sergio Daniel Gutierrez Soto. Paysandú, 26 de agosto de 1993. Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53594 Set 16- v Set 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, en autos caratulados: "SOSA ACOSTA HOMERO Y FERNANDEZ SAAVEDRA ETHEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 245/93, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Homero Sosa Acosta y Ethel Fernández Saavedra solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Dany Cristian Sosa Fernández, nacido el 16 de diciembre de 1977 en la ciudad de Rocha, e inscripto en el Registro del Estado Civil en Acta Nº 3, en el sentido que donde dice: "el día dieciseis de diciembre" debe decir: "el día dieciseis de diciembre de 1977", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 28 de julio de 1993.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53734 Set 22- v Oct 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SOUZA PIREZ, María Nilza.- Rectificación de partidas. B/266/93". se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Nilza Souza Pirez solicitando las rectificaciones de la siguiente partida de nacimiento y reconocimiento en el sentido de que donde dice: "SOUZA" debe decir "DE SOUZA", del Acta Nº 455 del 6/4/61 de la primera sección de Salto de nacimiento y de reconocimiento Acta Nº 13 de la 5ta. sección de Salto del 13/6/67. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a veintitres de agosto de mil novecientos noventa y tres. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53686 Set 16- v Set 29

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco Holandes Unido c/ MECLAR LTDA. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 182/92) se hace saber que el próximo dia 6 de octubre de 1993 a las 15 y 30' horas en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: UNIDAD 026, Padrón Nº 5373/026, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del ingeniero Agrimensor Raquel Pollio Lezama de mayo de 1979, el que fué cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional, e inscripto con el Nº 91858 el 14 de los mismos mes y año, en dicha Dirección, consta de un área total de 18 metros 48 decímetros y se desarrolla en planta baja con un área de 12 metros 31 decímetros, y en entrepiso con un área de 6 metros 17 decímetros a cota vertical más 2 metros 68 dentímetros.- Dicha unidad forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5373, el que según títulos tiene un área de 1.323 metros 19 decímetros y según el plano ya relacionado tiene un área de 1.327 metros; con 9 metros 53 centímetros de frente al Sur a Avda. 18 de Julio y 21 metros 17 centímetros al Norte también de frente a calle Colonia entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Branco, distando su punto extremo 21 metros 49 centímetros y 21 metros 67 centímetros respectivamente de la esquina que forman las de sus frentes y la calle Julio Herrera y Obes.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 3.99% del precio de remate.- 3º) Que también será de cargo del mejor postor el impuesto creado por la Ley Nº 16320 artículo 391 del 2% sobre el precio de remate.- 4º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, setiembre 9 de 1993.-
Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 690,00 5/pub 35371 Set 24- v Set 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos caratulados, GOMEZ FERRER DE BERALDO, Amelia (Herencia Yacente), FICHA 2/88 se hace saber que el próximo día miércoles 6 de octubre de 1993 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, Por intermedio del martillero Luis Alberto Cal, Mat 181, R.U.C. 211601920013, asistido de la oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación $ 89.012,o sea la suma de $ 59.340, el siguiente bien inmueble; unidad 903 del edificio de propiedad horizontal "NERVI" construido en un solar de terreno ubicado en la 7a Secc. Judicial de Montevideo Padrón matriz 188.575, Padrón individual Nº 188.575/903, con frente al sur sobre el pasaje "Jardines de la Rambla República Argentina" al Este sobre la calle Tacuarembó y al Norte sobre la calle Cebollatí (puerta Nº 1586) de acuerdo a 4 planos del Agrimensor Héctor Damasco inscriptos en la Dirección General de Catastro el 5 de setiembre de 1958 con los Nos. 36.417 al 36.420, la unidad 903 se ubica a cota más 29 metros, tiene un área de 134 Mts con 59 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: a) Balcón "Be Tres Subnueve", terraza servicio "Te Tres Subnueve" y el Box 903 del depósito" B S 1 sito en el subsuelo y d) lugar 1 Garage "G S 1" ubicado en el subsuelo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16320, o sea el 3.99% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. o sea el 1.42% del precio resultante. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Mercedes 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 10 dias del mes de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) $ 600,00 5/pub 35413 Set 24- v Set 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados "NUÑEZ Eustaquia, NUÑEZ Inocencia C/DILLON Kenneth Enrique; EJECUCION DE SENTENCIA, Ficha 729/82." se hace saber que el próximo 15 de octubre de 1993 a las 15 horas en las puertas de esta Sede sito en 18 de Julio esquina 25 de Mayo ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Ruby Acosta matrícula 3700, RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil y Sr, Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, los derechos del promitente comprador, sobre las 2/3 partes de su tasación que es U$S 20.000; fracción de campo y demas mejoras ubicado en la Primera Seccion Judicial del Departamento, Paraje Los Ceibos empadronado con el Nº 311, según plano del Agrimensor Omar Hernandes de fecha mayo de 1976 inscripto con Nº 7069 en la Oficina Departamental de Catastro el 16/6/976 y se compone de una superficie de 43 Hás. 1520 m2. y según Título 44 Hás. 1227 m2. y lindero al descripto Padrón 230, situado también en el Paraje Los Ceibos, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado y que según el plano del Agrimensor Omar Hernandez antes mencionado tiene una superficie de m2. 7084 y según Título tiene una superficie de m2. 9037,29. Se previene, a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el 8,99% por concepto de comisión de compra del Rematador e impuestos que gravan a los remates; b) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y demas tributos que la Ley ponga a su cargo; c) Que seran de cargo del expediente, la comisión de venta más IVA., o sean el 1,22% del precio del remate.- d) Que las promesas se encuentran agregadas al expediente. Maldonado, 10 de setiembre de 1993.-
Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) $ 450,00 5/pub 35602 Set 28- v Oct 04

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos "FERNANDEZ VIGNOLI, Marta Sira, SUBURU FERNANDEZ, Marta Angelica C/ VIRRIEL OLAIZOLA, Balsavio. INTIMACION DE PAGO". Ficha 1016/83, se hace saber que el día 2 de octubre de 1993, a partir de la hora 11 en la calle Sarandí No. 1109 de la ciudad de Lascano,

(EX AGENCIA ANCAP), se sacará en remate sin base y al mejor postor, todos los repuestos automotores embargados en autos de fs. 12 a 25 vto, por intermedio del rematador Don CARLOS UMPIERREZ CORBO, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá en el momento de serle aceptada su oferta, consignar el 20% (Veinte por ciento), de seña. Que será de su cargo la comisión del rematador más los impuestos nacionales y departales que marca la Ley. Que el saldo deberá abonarse al retiro de la mercadería. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

20) $ 120,00 2/pub 35558 Set 28- v Set 29

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 264.847. 24 AGO. 1993. GONZALEZ RUIZ por BENETTON GROUP S.p.A. (ITALIA). SOLICITA: "SISLEY". CLASE 35.
23) $ 286,00 10/pub 33367 Set 20- v Oct 01

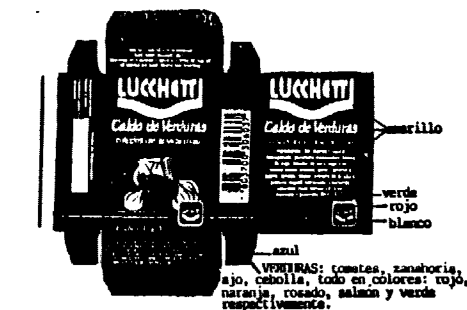
ACTA Nº 264.954. Montevideo, agosto 31 de 1993. CARLOS O. PISANI, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY), solicita marca: "TRIDETTE", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 33798 Set 22- v Oct 05

ACTA 265.135. Montevideo, setiembre 9 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (Chile), solicita marca:



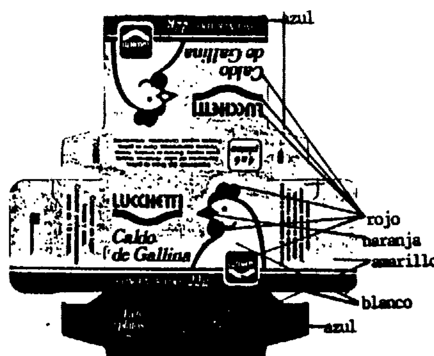
Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.430,00 10/pub 34403 Set 20- v Oct 01

ACTA 265.136. Montevideo, setiembre 9 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (Chile), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.430,00 10/pub 34404 Set 20- v Oct 01

ACTA 265.174. Montevideo, setiembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (Chile), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.430,00 10/pub 34554 Set 20- v Oct 01

ACTA 265.175. Montevideo, setiembre 10 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (Chile), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.430,00 10/pub 34555 Set 20- v Oct 01

ACTA 265.176. Montevideo, setiembre 10 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (Chile), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.430,00 10/pub 34556 Set 20- v Oct 01

ACTA 265.177. Montevideo, setiembre 10 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (Chile), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.430,00 10/pub 34557 Set 20- v Oct 01

ACTA 265.178. Montevideo, setiembre 10 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (Chile), solicita marca:



Clase: int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.430,00 10/pub 34558 Set 20- v Oct 01

ACTA Nº 265048. Setiembre 3, 1993. ANGEL NUMEROSKY por Pro Tennis SRL solicita marca: "PRO TENNIS SRL", clases Int.: 25 - 28 - 41.
23) $ 286,00 20/pub 34580 Set 15- v Oct 13

ACTA Nº 265063. Montevideo, Setiembre 6 de 1993.
JUAN MIGUEL FREIRA por ARUSHA S.A. (Uruguay) solicita marca: "GOLOMANIA", clase 30.

23) $ 286,00 10/pub 34657 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 265059. Montevideo, Setiembre 6, 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por ETERNIT URUGUAYA S.A. (Uruguay) solicita marca:

dolmenit
ONDA GIGANTE

clase 6, 19.
23) $ 715,00 10/pub 34658 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 265062. Montevideo, Setiembre 6, 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por ETERNIT URUGUAYA S.A. (Uruguay) solicita marca:

dolmenit
CANAL 86

clase 6, 19.
23) $ 715,00 10/pub 34659 Set 16- v Set 29

Acta 265.061. Montevideo, Setiembre 6 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por LINCOSOL S.A. (Uruguay), solicita marca:

la Sensaciones
EL BUEN GUSTO DE LO NATURAL
PRODUCTO NATURAL

clase 30.
23) $ 715,00 10/pub 34660 Set 16- v Set 29

Acta 265.060. Montevideo, setiembre 6 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por SATIUS S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

AMARILLO ← → ROJO
→ AZUL
Satius → NEGRO

clase 16, 35, 41 y 42.
23) $ 715,00 10/pub 34661 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 265211. Montevideo, 13 de setiembre de 1993 con esta fecha CIENTIFI.A. solicito registrar la marca: LUPPO" de la clase 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 34704 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 265160. Montevideo, 9 de setiembre de 1993 con esta fecha CIENTIFICA URUGUAYA S.A. solicito registrar la marca: "PROCABLE" de la clase 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 34705 Set 16- v Set 29

ACTA Nº 265168. Setiembre, 10 1993. HOFFMAN INSTITUTE INTERNATIONAL, INC. SOLICITA:

Clase 41 DETALLE.
23) $ 429,00 10/pub 34745 Set 16- v Set 29

ACTA 265.169. Setiembre, 10 1993. HOFFMAN INSTITUTE INTERNATIONAL, INC. SOLICITA: "HOFFMAN QUADRINITY PROCESS". Clase 41 DETALLE.
23) $ 143,00 10/pub 34746 Set 16- v Set 29

ACTA 265.170. Setiembre, 10 1993. HOFFMAN INSTITUTE INTERNATIONAL, INC. SOLICITA: "NEGATIVE LOVE". Clase 41 DETALLE.
23) $ 143,00 10/pub 34747 Set 16- v Set 29

ACTA 265.171. Setiembre, 10 1993. PENSAMIENTO S.A. SOLICITA: "VENTEL". Clase 38.
23) $ 143,00 10/pub 34748 Set 16- v Set 29

ACTA 265.065. 6 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ por CAMISAS RELAMPAGO S.A. (Uruguay). SOLICITA:

Gianfranco Vitale

CLASE INT. 25.
23) $ 431,00 10/pub 34804 Set 17- v Set 30

ACTA 265.066. 6 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ por ETC S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "ABT PRODUCCIONES". CLASE 41, 42.
23) $ 286,00 10/pub 34806 Set 17- v Set 30

ACTA 265.067. 6 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ por RECKITT & COLMAN S.A. (ESPAÑA). SOLICITA:

CHIP CHIP

CLASE 3.
23) $ 858,00 10/pub 34807 Set 17- v Set 30

ACTA 265.109. 8 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "CEFOPERALIEN". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 34808 Set 17- v Set 30

ACTA 265.110. 8 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S.A. (Uruguay). SOLICITA: "CEFADROLIEN". CLASE INT. 5ta.
23) $ 143,00 10/pub 34809 Set 17- v Set 30

ACTA 265.111. 8 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S.A. (Uruguay). SOLICITA: "CEFALIEN". CLASE INT. 5ta.
23) $ 143,00 10/pub 34810 Set 17- v Set 30

ACTA 265.112. 8 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "CEFOTALIEN". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 34811 Set 17- v Set 30

ACTA 265.113. 8 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "CEFTRIALIEN". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 34812 Set 17- v Set 30

ACTA 265.114. 8 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "CEFTALIEN". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 34813 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265115. 8 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S.A. (URUGUAY) SOLICITA: "VANCOLIEN". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 34814 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265116. 8 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por NORMISUR S.A. (URUGUAY) SOLICITA: "GALA". CLASE: 9, 11.
23) $ 143,00 10/pub 34815 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265117. 8 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por NORMISUR S.A. (URUGUAY) SOLICITA: "GALA". CLASE: 12, 35.
23) $ 143,00 10/pub 34816 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265118. 8 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por DEL TORO, Domingo (ARGENTINA) SOLICITA: "CREATION". CLASE: 9 - 11.
23) $ 143,00 10/pub 34817 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265200. Montevideo, setiembre 13 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (Panamá) solicita marca: "CORAZON DE ORO". Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 34818 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265201. Montevideo, setiembre 13 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos) solicita marca: "SCIENCE DIET". Clase: Int. 31 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 34819 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265202. Montevideo, setiembre 13 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos) solicita marca: "PRESCRIPTION DIET". Clase: Int. 5 y 31 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 34820 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265203. Montevideo, setiembre 13 de

1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos) solicita marca: "HILL'S". Clase: Int. 5 y 31 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 34821 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265204. Montevideo, setiembre 13 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por FABLET & BERTONI S.A. (Uruguay) solicita marca: "PX". Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 34822 Set 17- v Set 30

Acta 265.212. Setiembre 13 de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "SYSTEN", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 34837 Set 17- v Set 30

Acta 265.213. Setiembre 13 de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "STERRAD", clase Int. 1, 5, 10, 11 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 34838 Set 17- v Set 30

Acta 265.214. Setiembre 13 de 1993. NORMAN FOX por CPC International Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 29 - 30 - 35.
23) $ 715,00 10/pub 34839 Set 23- v Oct 06

Acta 265.217. Setiembre 14 de 1993. NORMAN FOX por ROBERTO VICTOR RAFFO LAHITTE y LUIS EDUARDO RAFFO RISSO (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 10.
23) $ 572,00 10/pub 34840 Set 17- v Set 30

Acta 265.218. Setiembre 14 de 1993. NORMAN FOX por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) (Montevideo), solicita marca: "MINISAT", clase Int. 38.-

23) $ 286,00 10/pub 34841 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265219. Setiembre 14 de 1993. NORMAN FOX por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) (Montevideo) solicita marca: "DATAPLUS". Clase Int. 38.
23) $ 286,00 10/pub 34842 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265220. Setiembre 14 de 1993. NORMAN FOX por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) (Montevideo) solicita marca: "DATAMUNDI". Clase Int. 38.
23) $ 286,00 10/pub 34843 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265221. Setiembre 14 de 1993. NORMAN FOX por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) (Montevideo) solicita marca: "DATACOM". Clase Int. 38.
23) $ 286,00 10/pub 34844 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265222. Setiembre 14 de 1993. NORMAN FOX por ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) (Montevideo) solicita marca: "DATAEXPRESS". Clase Int. 38.
23) $ 286,00 10/pub 34845 Set 17- v Set 30

ACTA Nº 265223. Setiembre 14 de 1993. NORMAN FOX por TALLER CUÑAPIRU Ltda. (Montevideo) solicita marca:



TALLER CUÑAPIRU Ltda.

clase Int. 37.
23) $ 715,00 10/pub 34846 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265119. Montevideo, 08 de setiembre de 1993 con esta fecha SAINCO LTDA. solicito registro de la marca: "PANISSIMA" de la clase 1 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 34848 Set 17- v Set 30

Acta 265.068. Setiembre 6, 1993. Emilio Bruno, solicita: "B.L.N.", clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 34892 Set 20- v Oct 01

Acta 265.122. Setiembre 8, 1993. NUMEROSKY por Aram Rupenian, solicita marca: "SIDI'S", clase Int.: 42 (d).
23) $ 143,00 10/pub 34893 Set 20- v Oct 01

ACTA 265.159. Montevideo, setiembre 9, 1993. NUMEROSKY por Productos de Régimen de la Vegetariana S.A., solicita la marca: "PUNTA DEL DIABLO", clases Int.: 30; 42.
23) $ 286,00 10/pub 34894 Set 20- v Oct 01

ACTA Nº 265282. Montevideo, 15 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por INVERSIONES ALEDO C.A. (VE) solicita marca: "OLISOL". Clase 29. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 34911 Set 20- v Oct 01

wCTA No. 265.281. Montevideo, 15 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por INVERSIONES ALEDO C.A. (VE), solicita marca: "OLITO". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 34912 Set 20- v Oct 01

ACTA No. 265.231. Montevideo, 14 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por SHELL ELECTRIC MFG. (HOLDINGS) COMPANY LIMITED (HK), solicita marca:



CLASE 9, 11. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 34913 Set 20- v Oct 01

ACTA No. 265.232. Montevideo, 14 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por INTERMARK LTDA. (UY), solicita marca: "SHOGUN". CLASE 8. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 34914 Set 20- v Oct 01

ACTA No. 265.233. Montevideo, 14 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por INTERMARK LTDA. (UY), solicita marca: "SAMURAI". CLASE 8. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 34915 Set 20- v Oct 01

ACTA No. 265.234. Montevideo, 14 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por INTERMARK LTDA. (UY), solicita marca: "MIRACLE BLADE". CLASE 8. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 34916 Set 20- v Oct 01

ACTA No. 265.216. Montevideo, 13 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por NARDI S.R.L. (IT), solicita marca:



CLASE 20. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 34917 Set 20- v Oct 01

ACTA No. 265.191. Montevideo, 13 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por FELCOM S.A.I.C. (AR), solicita marca:



CLASE 19. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 34918 Set 21- v Oct 04

ACTA No. 265.190. Montevideo, 13 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por FELCOM S.A.I.C. (AR), solicita marca:



CLASE 17, 19. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 34919 Set 21- v Oct 04

ACTA No. 265.215. Montevideo, 13 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por PARISTAR S.A. (UY), solicita marca: "NEXOS". CLASE 38. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 34920 Set 20- v Oct 01

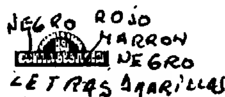
ACTA Nº 265129. Montevideo, 9 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por PHILIP MORRIS PRODUCTS INC. (US) solicita marca:



clase 39, 41, 42. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 34921 Set 21- v Oct 04

ACTA No. 265.128. Montevideo, 9 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por LAGE & CIA. S.A. (UY), solicita marca: "AGROPLUS". CLASE 1. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 34922 Set 20- v Oct 01

ACTA Nº 265130. Montevideo, 9 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por RENYI, RICARDO MIGUEL (AR) CARRI, PEDRO ROGELIO (AR) solicita marca.



Clase 42. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 34923 Set 21- v Oct 04

Acta: 265.083. Setiembre 7, 1993. FERNANDEZ SECCO por AL BUEN RAVIOL LTDA. Solicita Marca:



Clase Int.: 30, 42.
23) $ 572,00 10/pub 34964 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265082. Setiembre 7, 1993. FERNANDEZ SECCO por NELSON MINSKAS solicita marca:



clase Int. 14, 35, 37, 42.
23) $ 572,00 10/pub 34965 Set 20- v Oct 01

ACTA Nº 265081. Setiembre 7, 1993. FERNANDEZ SECCO por MARCELO MANASSI, DIEGO LANDA Y JOAQUIN PEREIRA solicita marca:



Clase Int. 42.
23) $ 572,00 10/pub 34966 Set 20- v Oct 01

ACTA Nº 264.566. Agosto 11, 1993. GUICHON, por EMPIRE BRUSHES INC. (US) solicito marca:



cl. int. 21 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 34969 Set 20- v Oct 01

ACTA Nº 265099. Montevideo, setiembre 8, 1993. JOSE L. GUICHON, por L'OREAL (FR), solicito marca L'OREAL NATURAL TOUCH, cl. int. 3 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 286,00 10/pub 34970 Set 20- v Oct 01

ACTA Nº 265272. Setiembre 15, 1993. GUICHON, por MAC DONNELL SOC. LTDA. (UY), solicito marca: "CHURCH STREET STATION" cl. int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 34971 Set 20- v Oct 01

ACTA Nº 265273. Setiembre 15, 1993. GUICHON, por ANGELO PAOLO ENTRERRIANA S.A. (AR), solicito marca:





cl. ints. 3 y 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.001,00 10/pub 34972 Set 20- v Oct 01

ACTA Nº 265180. Setiembre 10, 1993. Deasol SA solicita marca: "NYTEK" clase Int.: 11.
23) $ 143,00 10/pub 34974 Set 20- v Oct 01

ACTA Nº 265181. Setiembre 10, 1993. NUMEROSKY por Zulma Laxalt solicita marca: "PHILIPPE MON" clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 34975 Set 20- v Oct 01

ACTA Nº 265070. Montevideo, 06 setiembre 1993. Gustavo Martinoni por BANCO ECONOMICO S.A. solicita:



ECONOMICO

clase 36.
23) $ 429,00 10/pub 34976 Set 20- v Oct 01

Acta Nº 265.240. Montevideo, 14 SET. 1993, con esta fecha Sylvia Bustelo, solicito registrar la marca: "PNEUMOVAP", de la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35020 Set 21- v Oct 04

Acta Nº 265.209. Montevideo, 13 SET. 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA por GORDON & RENA MERCHANT PTY. LTD., solicito la marca:



de las clases Int. 6, 9, 16, 18, 24, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 35021 Set 21- v Oct 04

Acta Nº 265.210. Montevideo, 13 SET. 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA por AGENCIA MARITIMA DODERO S.A., solicito la marca: "DODERO" de la clase Int. 39, 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35022 Set 21- v Oct 04

Acta Nº 265.172. Montevideo, 10 SET. 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA por SIMILASAN A.G. (CH), solicito la marca:



de la clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 35023 Set 21- v Oct 04

Acta Nº 265.058. Montevideo, 6 SET. 1993, con esta fecha EDUARDO MENDEZ PIETROPINTO y ANDRES PREVE SUSVIELA, solicito la marca:



de la clase Int. 36, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.001,00 10/pub 35024 Set 21- v Oct 04

ACTA 265.224. Montevideo, setiembre 14 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PLIERTAY TRADING S.A. (Uruguay), solicita marca: "AJV". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35039 Set 21- v Oct 04

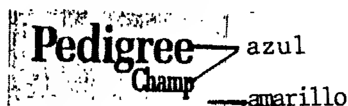
ACTA 265.225. Montevideo, setiembre 14 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por Mars. Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 572,00 10/pub 35040 Set 21- v Oct 04

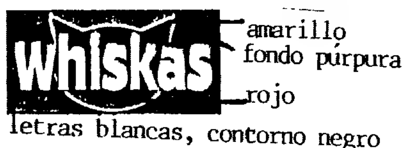
ACTA 265.226. Montevideo, setiembre 14 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Mars. Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 715,00 10/pub 35041 Set 21- v Oct 04

ACTA 265.227. Montevideo, setiembre 14 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Mars. Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 715,00 10/pub 35042 Set 21- v Oct 04

ACTA 265.228. Montevideo, setiembre 14 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (Estados Unidos), solicita marca: "CONCERTO". Reivindica prioridad estadounidense Acta No. 408.764 con fecha 26/6/93. Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 429,00 10/pub 35043 Set 21- v Oct 04

ACTA 265.229. Montevideo, setiembre 14 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por DORISUR S.A. (Uruguay), solicita marca: "SURLATINA". Clase: Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35044 Set 21- v Oct 04

ACTA 265.230. Montevideo, setiembre 14 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Manuel Miguel Pando (Argentina), solicita marca: "CORINE". Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35045 Set 21- v Oct 04

ACTA 265.259. Montevideo, setiembre 15 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALBERTO NUÑEZ PINTO (Uruguay), solicita marca: "MARIPOSA". Clase: Int. 13. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35046 Set 21- v Oct 04

ACTA 265.260. Montevideo, setiembre 15 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LIDIA MACHADO (Uruguay), solicita marca: "BINGOLA". Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35047 Set 21- v Oct 04

ACTA 265.261. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CHAPTER S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 715,00 10/pub 35048 Set 21- v Oct 04

ACTA 265.262. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay), solicita marca: "COROL". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35049 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265263. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay) solicita marca: "HERBARELAX". Clase: int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35050 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265264. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. a marca: "CHEMTRAK". Clasé: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35051 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265265. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay) solicita marca: "ARMONIL". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35052 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265266. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay) solicita marca: "TIL". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35053 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265.267. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay) solicita marca: "GESIX". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35054 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265.268. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay) solicita marca: "PROMAC". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35055 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265.269. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay) solicita marca: "TOTAL SEDAN". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35056 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265.270. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIÑO Y ZAGIA S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "MICROZONO". Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35057 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265.329. 17 de setiembre de 1993. ARTIN DAIAN (Uruguay) solicita marca: "ELECTRO BOX". Clase 20 Int.

23) $ 143,00 10/pub 35060 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265.317. 16 de setiembre de 1993. RODOLFO PILAS POR REGIE NATIONALE DES USINES RENAULT (FRANCIA) SOLICITA MARCA: "RENAULT EURODRIVE". Clase 39. Reivindícase prioridad francesa Nº 93/465884 de abril 27, 1993.

23) $ 286,00 10/pub 35063 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265.319. 16 de setiembre de 1993. PILAS POR DANAL LIMITADA (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "FRUTAS DE CURICO". Clase: 29.

23) $ 143,00 10/pub 35065 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265.318. 16 de setiembre de 1993. PILAS POR INDIGO NV. (HOLANDA) SOLICITA MARCA: "E PRINT". Clases: 2 - 7.

23) $ 143,00 10/pub 35066 Set 21- v Oct 04

Acta 265.250. Setiembre 15 de 1993. EDUARDO LAPENNE por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: "IDAHO", clase Int. 3.

23) $ 286,00 10/pub 35067 Set 21- v Oct 04

Acta 265.249. Setiembre 15 de 1993. EDUARDO LAPENNE por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "PERMASEC", clase Int. 5 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 35068 Set 21- v Oct 04

Acta 265.292. Setiembre 16 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B.V. (Holanda), solicita marca: "AURATEK", clase Int. 1 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 35069 Set 21- v Oct 04

Acta 265.291. Setiembre 16 de 1993. NORMAN FOX por E.R. SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "PROSYS", clase Int. 10 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 35070 Set 21- v Oct 04

Acta 265.290. Setiembre 16 de 1993. NORMAN FOX por Silicon Graphics Inc. (USA), solicita marca: "INDY", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 74/397.052 de fecha 2/6/93, clase Int. 9 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 35071 Set 21- v Oct 04

Acta 265.256. Setiembre 15 de 1993. NORMAN FOX por RHONE-POULENC AGROCHIMIE (Francia), solicita marca: "VECTRA", clase Int. 5 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 35073 Set 21- v Oct 04

Acta 265.255. Setiembre 15 de 1993. NORMAN FOX por ALVIMER S.R.L. TRADING INC. (USA), solicita marca: "VIERCI COMPUTERS", clase Int. 9.

23) $ 286,00 10/pub 35074 Set 27- v Oct 08

Acta 265.254. Setiembre 15 de 1993. NORMAN FOX por RHONE-POULENC AGROCHIMIE (Francia), solicita marca: "RAFT", clase Int. 5 (detalle).

23) $ 286,00 10/pub 35075 Set 21- v Oct 04

Acta 265.253. Setiembre 15 de 1993. NORMAN FOX por ATRAN S.A. (Montevideo), solicita marca: "AQUAMAX", clase Int. 7.
23) $ 286,00 10/pub 35076 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265252. Setiembre 15 de 1993. NORMAN FOX por VARELA RADIO S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 21.
23) $ 715,00 10/pub 35077 Set 21- v Oct 04

Acta 265.251. Setiembre 15 de 1993. NORMAN FOX por BROWN GROUP, INC. (USA), solicita marca: "BUSKENS", clase Int. 25 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 35078 Set 21- v Oct 04

ACTA 265.194. Setiembre, 13 1993. CLAUDIO VIERCI. SOLICITA: "AJV". Clase 9 DETALLE.
23) $ 143,00 10/pub 35097 Set 21- v Oct 04

ACTA 265.197. Setiembre, 13 1993. VICTOR PARDO E HIJOS S.A. SOLICITA: "WINDY". Clase 12.
23) $ 143,00 10/pub 35099 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265198. Setiembre, 13 1993. VIDEOLINE S.A. SOLICITA: "TALENT". Clase: 12.
23) $ 143,00 10/pub 35100 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265248. Setiembre, 15 1993. CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G. SOLICITA: "LIBERTY". Clase 32.
23) $ 143,00 10/pub 35103 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265093. 8 de setiembre de 1993. CENTRO DE ASISTENCIA DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (CASMU) (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 42.

23) $ 572,00 10/pub 35104 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265092. 8 de setiembre de 1993. RICARDO GARCIA DE ZUÑIGA (Montevideo) solicita marca: "EXIT". Clase 14.

23) $ 143,00 10/pub 35105 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265274. Montevideo, 15 de setiembre de 1993 con esta fecha ALVARO CASO GUTIERREZ solicito registrar la marca: "IMPACTO COMUNICACION VISUAL" de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35107 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265275. Montevideo, 15 de setiembre de 1993 con esta fecha ALVARO CASO GUTIERREZ solicito registrar la marca: MAGICLIGHT COMUNICACION VISUAL" de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35108 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265309. Montevideo, 16 de setiembre de 1993 con esta fecha SERGIO PORLEY solicito registrar la marca: "AGUADA" de la clase: 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35113 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265120. Setiembre 8, 1993. FERNANDEZ SECCO por URUGUAY TAPICES S.A. solicita marca: "PHENICIA". Clase Int. 27.
23) $ 286,00 10/pub 35132 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265121. Setiembre 8, 1993. FERNANDEZ SECCO por URUGUAY TAPICES S.A. solicita marca: "SAMSARA". Clase Int. 27.
23) $ 286,00 10/pub 35133 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265147. Setiembre 9, 1993. FERNANDEZ SECCO por SOCORRO BARRIOLA solicita marca:



Clase Int. 20, 37, 42.
23) $ 429,00 10/pub 35134 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 265245. Montevideo, 14 de setiembre de 1993 con esta fecha SYLVIA GARCIA por María Del Carmen Cabrera solicito la marca: "TOY TOY" de la clase int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35135 Set 21- v Oct 04

ACTA 265.298. Montevideo, setiembre 16 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. (URUGUAY), solicita marca: "CONCEIVE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35149 Set 22- v Oct 05

ACTA 265.299. Montevideo, setiembre 16 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. (URUGUAY), solicita marca: "ACCUMETER". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35150 Set 22- v Oct 05

ACTA 265.300. Montevideo, setiembre 16 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SCOTT VALLEY S.A. (Uruguay), solicita marca: "LA TAHONA". Clase: Int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35151 Set 22- v Oct 05

ACTA 265.301. Montevideo, setiembre 16 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. (URUGUAY), solicita marca: "NEGATOS". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35152 Set 22- v Oct 05

ACTA 265.302. Montevideo, setiembre 16 de 1993. MONICA BACOT SILVEIRA, por WHIRLPOOL CORPORATION (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 7, 11 y 37 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 35153 Set 22- v Oct 05

ACTA 265.303. Montevideo, setiembre 16 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay), solicita marca: "MAGNESENG". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35154 Set 22- v Oct 05

ACTA 265.304. Montevideo, setiembre 16 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay), solicita marca: "EXATEST". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35155 Set 22- v Oct 05

ACTA 265.305. Montevideo, setiembre 16 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. (URUGUAY), solicita marca: "AZOTINE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35156 Set 22- v Oct 05

ACTA 265.306. Montevideo, setiembre 16 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay), solicita marca: "RAISENG MAGNESICO TOTAL". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35157 Set 22- v Oct 05

Acta 265.179. Setiembre 10, 1993. FERNANDEZ SECCO por RAFAEL RUBIO. Solicita marca:



Clases Int. 38, 41.
23) $ 429,00 10/pub 35158 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265142. 9 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por H. COZZA Y M.A. FERNANDEZ S.R.L. (ARGENTINA) solicita marca: "ATUCHA". Clase Int. 10. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35159 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265143. 9 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por STECK ARGENTINA S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "SOCKEN". Clase Int. 9. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35160 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265144. 9 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por SANTONJA GOMEZ, Rafael (ESPAÑA) SOLICITA:



clase 25.
23) $ 572,00 10/pub 35161 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265145. 9 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por SANTONJA GOMEZ, Rafael (ESPAÑA) solicita:



clase 5, 28, 29, 30.
23) $ 715,00 10/pub 35162 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265165. 10 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (URUGUAY) SOLICITA: "KINDERVAL". Clase 5.
23) $ 286,00 10/pub 35163 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265166. 10 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por GERARDO RAMON Y CIA. S.A. (Uruguay) solicita: "MICOCIDE". Clase Int. 5ta.
23) $ 286,00 10/pub 35164 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265167. 10 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por THE WALT DISNEY COMPANY, organizada bajo las leyes del Estado de Delaware (USA) solicita: "DISNEY" clase 16, 25, 28.

23) $ 286,00 10/pub 35165 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265206. 13 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (URUGUAY) solicita: "BAGOHEPAT". Clase 5.
23) $ 286,00 10/pub 35166 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265207. 13 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por DAEHNFELDT A/S (DINAMARCA) SOLICITA "DAEHNFELDT A/S". Clase 31.
23) $ 286,00 10/pub 35167 Set 22- v Oct 05

ACTA 265.208. 13 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ, por J.E.OHLSENS ENKE A/S (DINAMARCA). SOLICITA: "J.E. OHLSENS ENKE A/S". CLASE INT. 31.
23) $ 286,00 10/pub 35168 Set 22- v Oct 05

ACTA 265.243. 14 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ por INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (URUGUAY). SOLICITA:



CLASE 33.
23) $ 572,00 10/pub 35169 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265239. Montevideo, Setiembre 14 de 1993. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC., una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.) solicita marca: "POFFETS". Clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35175 Set 22- v Oct 05

Acta 265.182. Setiembre 10, 1993. NUMEROSKY por José Varela, solicita marca: "RUGBY GERRY", clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 35187 Set 22- v Oct 05

Acta 265.183. Setiembre 10, 1993. NUMEROSKY por Miguel Sanchez, solicita marca: "STANLEY BLACKER", clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 35188 Set 22- v Oct 05

Acta 265.184. Setiembre 10, 1993. NUMEROSKY por José Varela, solicita marca: "EMILIO VIAZZI", clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 35189 Set 22- v Oct 05

Acta 265.185. Setiembre 10, 1993. José Varela, solicita: "KNIGHT'S OF ROUND TABLE", clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 35190 Set 22- v Oct 05

Acta 265.186. Setiembre 10, 1993. NUMEROSKY por Miguel Sanchez, solicita marca: "NEWPORT HARBOR", clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 35191 Set 22- v Oct 05

Acta 265.187. Setiembre 10, 1993. NUMEROSKY por Zulma Laxalt, solicita marca: "HAPPY MAN", clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 35192 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265.132. Montevideo, Setiembre 9, 1993. YERVANT JORGE MELKISSETIEN KHARLOUPIAN (Uruguay) solicito: "PAYASO" clase Int. 3, 16, 29, 30, 32 y 42.
23) $ 286,00 10/pub 35201 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265189. Montevideo, 10 setiembre 1993. Gustavo Martinoni por DURULTE S.A. solicita:



clases 29, 30, 35.
23) $ 429,00 10/pub 35202 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265123. Montevideo, 8 de setiembre de 1993. EDUARDO FERNANDEZ por NOVUS Credit Services Inc. solicita: "NOVUS" clase: 36.
23) $ 143,00 10/pub 35206 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265124. Montevideo, 8 de setiembre de 1993. EDUARDO FERNANDEZ POR DA CARMELA LTDA. SOLICITA: "FOCACCIA". Clase: 30.
23) $ 143,00 10/pub 35207 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265125. Montevideo, 8 de setiembre de 1993. EDUARDO FERNANDEZ - DA CARMELA LTDA. SOLICITA: "TAVOLA CALDA". Clase: 30, 42.
23) $ 143,00 10/pub 35208 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265126. Montevideo, 8 de setiembre de 1993. EDUARDO FERNANDEZ - DA CARMELA LTDA. SOLICITA:



Clases: 30, 42.
23) $ 572,00 10/pub 35209 Set 22- v Oct 05

ACTA Nº 265235. Montevideo, Setiembre 14, 1993. VICENTE SCAFFIDI (Montevideo) solicita: "OSAWA". Clase int. 9. La Dirección.
23) $ 143,00 10/pub 35285 Set 23- v Oct 06

Acta Nº 265.349. Montevideo, 20 de setiembre de 1993, con esta fecha Germán Arrate solicito registrar la marca:

Paca Vega

de la clase 3 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 35286 Set 23- v Oct 06

ACTA Nº 265335. Setiembre 17 de 1993. NORMAN FOX por RHONE-POULENC AGROCHIMIE (Francia) solicita marca: "CERPASS" clases Int. 1 - 31 - 40 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 35293 Set 23- v Oct 06

Acta 265.336. Setiembre 17 de 1993. NORMAN FOX por C&A NEDERLAND (Holanda), solicita marca:



clases Int. 12 - 14 - 16 - 18 - 22 - 26 - 28 - 29 - 30 - 31.
23) $ 715,00 10/pub 35294 Set 23- v Oct 06

ACTA Nº 265351. Setiembre 20 de 1993. NORMAN FOX por FUPI S.R.L. (Montevideo) solicita marca: "CASTOR". Clase Int. 25.
23) $ 286,00 10/pub 35295 Set 23- v Oct 06

ACTA Nº 265352. Setiembre 20 de 1993. NORMAN FOX por ACME BOOT COMPANY, INC. (USA) solicita marca: "ACME" clase Int. 25 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 35296 Set 23- v Oct 06

ACTA Nº 265353. Setiembre 20 de 1993. NORMAN FOX por ACME BOOT COMPANY, INC. (USA) solicita marca: "DAN POST" Clase Int. 25 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 35297 Set 23- v Oct 06

ACTA Nº 265354. Setiembre 20 de 1993. NORMAN FOX por ACME BOOT COMPANY, INC. (USA) solicita marca: "DINGO" clase Int. 25 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 35298 Set 23- v Oct 06

ACTA Nº 265355. Setiembre 20 de 1993. NORMAN FOX por FUPI S.R.L. (Montevideo) solicita marca: "TORNADO" clase Int. 25 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 35299 Set 23- v Oct 06

Acta 265.244. Setiembre 14, 1993. Montarco S.A., solicita marca: "SANNITREE", clase Int.: 1.
23) $ 143,00 10/pub 35304 Set 23- v Oct 06

Acta 265.284. Setiembre 15, 1993. Ricafrut S.R.L., solicita marca: "PREMIER", clase Int.: 32 (d).
23) $ 143,00 10/pub 35305 Set 23- v Oct 06

Acta 265.368. 20 SET. 1993. RODOLFO PILAS POR YENI DE LOS SANTOS (URUGUAY). SOLICITA marca:



CLASE: 25.
23) $ 429,00 10/pub 35313 Set 23- v Oct 06

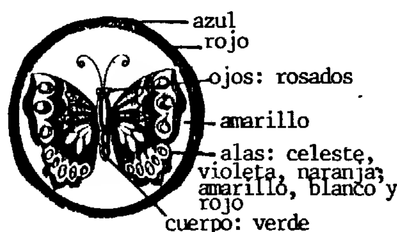
Acta 265.366. 20 SET. 1993. PILAS - KHAUSER INDUSTRIA COMERCIO IMPORTADORA EXPORTADORA LIMITADA (BRASIL). SOLICITA marca:

Beck's Jeans

CLASE 25.
23) $ 429,00 10/pub 35314 Set 23- v Oct 06

ACTA Nº 265334. Montevideo, setiembre 17 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MASON PEARSON BROS. LIMITED (INGLATERRA) solicita marca: "MASON PEARSON". Clase: Int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35364 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 265350. Montevideo, setiembre 20 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALBERTO NUÑEZ PINTO (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 13. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 858,00 10/pub 35365 Set 24- v Oct 07

Acta: 265.193. Setiembre 13, 1993. FERNANDEZ SECCO por DANIEL ALARCON, JOSE D'AQUILA. Solicita Marca:

Intelligent

Clase Int.: 25, 28.
23) $ 572,00 10/pub 35367 Set 24- v Oct 07

Acta No. 265.340. Montevideo, setiembre 17, 1993. GUICHON, por TRIPPE MANUFACTURING COMPANY (US), solicito marca: "TRIPP LITE", cl. int. 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35372 Set 24- v Oct 07

Acta No. 265.347. Setiembre 20, 1993. GUICHON, por LEOPOLDO GROSS & ASOCIADOS S.A. (UY), solicito marca: "CHAPS", cl. int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35373 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 265348. 20 de setiembre de 1993. GUICHON, por LEOPOLDO GROSS & ASOCIADOS S.A. (UY) solicito marca: "JOHN READ". Cl. int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35374 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 265381. 21 de setiembre de 1993. GUICHON, por TECNOMADERA LTDA. (UY) solicito marca: "OFIX" cl. int. 20 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35375 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 265285. Setiembre 15, 1993. NUMEROSKY por Julio Martínez solicita marca: "PETER HADLEY" clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 35376 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 265323. Setiembre 16, 1993. Katar SA solicita marca: "COSTA DE ORO" clase Int.: 42.
23) $ 143,00 10/pub 35377 Set 24- v Oct 07

Acta No. 264.949. Montevideo, agosto 31, 1993. GUICHON, por S.A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES (UY), solicito marca:



cl. int. 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.001,00 10/pub 35381 Set 24- v Oct 07

Acta Nº 265.365. Montevideo, 20 SET. 1993, con esta fecha INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito la marca: "FIESTA", de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35382 Set 24- v Oct 07

ACTA 265.315. Setiembre, 16 1993. A. J. VIERCI & CIA. S.A. SOLICITA: "DIC CLUB". Clase 33.
23) $ 143,00 10/pub 35388 Set 24- v Oct 07

ACTA 265.316. Setiembre, 16 1993. A. J. VIERCI & CIA. S.A. SOLICITA: "V. ZAR". Clase 33.
23) $ 143,00 10/pub 35389 Set 24- v Oct 07

ACTA 265.247. Setiembre, 15 1993. AUDITECH CAIXAS E COMPONENTES ACUSTICOS LTDA. SOLICITA:



Clase 9.
23) $ 429,00 10/pub 35390 Set 24- v Oct 07

ACTA 265.371. Setiembre, 21 1993. IMOBILIARIA SOL S/C LTDA. SOLICITA:



CLASE 36.
23) $ 429,00 10/pub 35391 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 265356. Setiembre, 20 1993. THE GATES RUBBER COMPANY SOLICITA: "POWERBAND". Clase 7.
23) $ 143,00 10/pub 35392 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 265357. Setiembre, 20 1993. THE GATES RUBBER COMPANY SOLICITA: "POWERGRIP". Clase: 7.
23) $ 143,00 10/pub 35393 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 265358. Setiembre, 20 1993. PELKA S.A. SOLICITA:



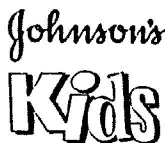
CLASE 31.
23) $ 572,00 10/pub 35394 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº 265359. Setiembre, 20 1993. FAIN y CIA. LTDA. SOLICITA: "GOLDSTAR". Clase 32.
23) $ 143,00 10/pub 35395 Set 24- v Oct 07

Acta Nº 265.283. Montevideo, setiembre 15 de 1993, con esta fecha REYES LIMITADA, solicito REGISTRO la marca: "LA GALLETERIA", de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 35461 Set 27- v Oct 08

Acta 265.478. Setiembre 22 de 1993. NORMAN FOX por MUNCHKIN BOTTLING, INC. (USA), solicita marca: "MUNCHKIN", reivindicando prioridad solicitud estadounidense No. 74/370.705 de fecha 22/3/93, clase Int. 28 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 35477 Set 27- v Oct 08

Acta 265.382. Setiembre 21 de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle).
23) $ 715,00 10/pub 35478 Set 27- v Oct 08

Acta 265.383. Setiembre 21 de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:

ASP Advanced Sterilization Products

clase Int. 1, 5, 10, 11 (detalle).
23) $ 572,00 10/pub 35479 Set 27- v Oct 08

Acta 265.384. Setiembre 21 de 1993. NORMAN FOX por ICU-VITA S.A. (Montevideo), solicita marca: "GUAYFED", clase Int. 5.
23) $ 286,00 10/pub 35480 Set 27- v Oct 08

Acta 265.385. Setiembre 21 de 1993. NORMAN FOX por ICU-VITA S.A. (Montevideo), solicita marca: "TUSYBRON", clase Int. 5.
23) $ 286,00 10/pub 35481 Set 27- v Oct 08

Acta 265.342. Setiembre, 17 1993. Verolan S.A., solicita marca: "TELEPANEL", clase Int.: 35.
23) $ 143,00 10/pub 35485 Set 27- v Oct 08

Acta 265.324. Setiembre 16, 1993. Saico SpA, solicita marca: "SAICO", clase Int.: 6.
23) $ 143,00 10/pub 35486 Set 27- v Oct 08

Acta 265.325. Setiembre 16, 1993. COPIMAQ SRL, solicita marca: "COPYFAST", clase Int.: 9, 37.
23) $ 143,00 10/pub 35487 Set 27- v Oct 08

Acta Nº 265.307. Montevideo, 16 de setiembre de 1993, con esta fecha RADIO & VISION CORP. S.R.L., solicito el registro la marca: "RUTA 66"



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 35490 Set 27- v Oct 08

Acta Nº 23656. Montevideo, 22 de setiembre de 1993, con esta fecha Alfredo Tedeschi Hierro de Uruguay, solicita patente de invención para "PROCEDIMIENTO PARA OBTENCION DE VACUNA PARA TRATAMIENTO Y CURA DE TUMORES BENIGNOS Y MALIGNOS", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
LADIRECCION
23) $ 321,90 10/pub 35495 Set 27- v Oct 08

ACTA No. 265.288. Montevideo, 16 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por COMERCIAL IMPERIO DAS JOIAS LTDA. (BR), solicita marca: "YANKEE". CLASE 14. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35496 Set 27- v Oct 08

ACTA No. 265.343. Montevideo, 20 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por FUMAYA S.A. (UY), solicita marca:

Lomina

CLASE 20. LA DIRECCION.
23) $ 472,00 10/pub 35497 Set 27- v Oct 08

ACTA No. 265.344. Montevideo, 20 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por CIA. PAPELERA S.A. (COPAPSA) (UY), solicita marca: "COPACOT". CLASE 16. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35498 Set 27- v Oct 08

ACTA No. 265.345. Montevideo, 20 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por TAXTON S.A. (UY), solicita marca: "YUKON". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35499 Set 27- v Oct 08

ACTA No. 265.346. Montevideo, 20 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita marca: "INNOPLAST". CLASE 20. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35500 Set 27- v Oct 08

ACTA No. 265.389. Montevideo, 21 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR), solicita marca: "DUP". CLASE 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35501 Set 27- v Oct 08

ACTA No. 265.390. Montevideo, 21 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR), solicita marca: "DUPLATIC". CLASE 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35502 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265391. Montevideo, 21 setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "ECTIC". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35503 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265392. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "ELECTRIN". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35504 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265393. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "EQUIFEN". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35505 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265394. Montevideo; 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "EQUIGOLD". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35506 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265395. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "ADETHOR". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35507 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265396. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTU-

GA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "ALBENDATHOR". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35508 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265397. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "BERVON". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35509 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265398. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "BI-FACTOR". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35510 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265399. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "CITEC". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35511 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265400. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "DIATHOR". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35512 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265401. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "DIAVERMIN". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35513 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265402. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "FERRODEX". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35514 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265403. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "FOSBOVI". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35515 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265404. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "FERDEX". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35516 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265405. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "GLICOFORT". Clase 5
23) $ 286,00 10/pub 35517 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265406. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "SUIGOLD". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35518 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265407. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "PROFERTIL". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35519 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265408. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "PROLACTON". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35520 Set 27- v Oct 08

ACTA Nº 265308. Setiembre 16, 1993. FERNANDEZ SECCO por LA LUZ S.R.L. solicita marca:



Clase Int. 30.
23) $ 572,00 10/pub 35556 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265379. Montevideo, Setiembre 21 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por CENTRO DE DEFORMIDADES DE COLUMNA Ce.Def.Co.Ltda. (URUGUAY) solicita marca:



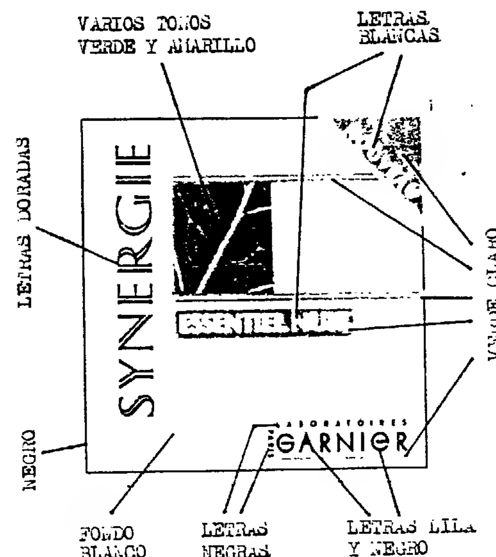
Clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 35569 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265279. Montevideo, Setiembre 15 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por Sr. CARLOS TABARE PIÑEIRO DOMINGUEZ (URUGUAY) solicita marca:



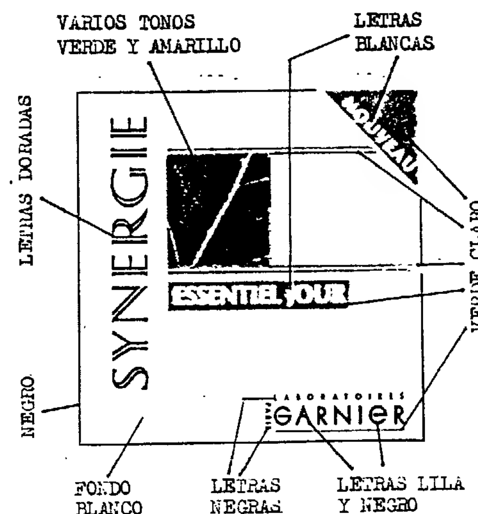
Clase Int. 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 35570 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265377. Montevideo, Setiembre 21 1993. ALVARO CROCCO, por LABORATOIRE GARNIER & CIE. (FRANCIA) solicita marca:



clase Int. 3 (s/d). Denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 93462803, de fecha 6/4/93. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.430,00 10/pub 35571 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265378. Montevideo, Setiembre 21 1993. ALVARO CROCCO, por LABORATOIRE GARNIER & CIE. (FRANCIA) solicita marca:



clase Int. 3 (s/d). Denunciando prioridad, solicitud Francesa Nº 93462801 de fecha 6/4/93. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.287,00 10/pub 35572 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265432. Montevideo, Setiembre 22 de 1993. ALVARO CROCCO, por CAVALLO LTDA. (URUGUAY) solicita marca:



Clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 35573 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265433. Montevideo, Setiembre 22 de 1993. ALVARO CROCCO, por GRUEN PRECISION INC. (E.U.A.) solicita marca: "EMBASSY". Clase Int. 14 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35574 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265372. Montevideo, setiembre 21 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PEDRO MALUENDA COLOMER, S.L. (España) solicita marca: "KLAUDIA MALUENDA". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35577 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265373. Montevideo, setiembre 21 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MERFIX S.A. (Uruguay) solicita marca: "BOTANICAL". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35578 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265374. Montevideo, setiembre 21 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por FOUR PILLARS ENTERPRISE CO. LTDA. (China) solicita marca:



Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 35579 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265409. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ALL UNION SELF-SUPPORTING FOREIGN TRADE ASSOCIATION "RAZNOEXPORT" (Rusia) solicita renovar la marca:

VOSTOK

Clase: Int. 3, 7, 8, 13, 16, 18, 21, 28. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 35580 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265410. Montevideo, 21 de setiembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ALL UNION SELF-SUPPORTING FOREIGN TRADE ASSOCIATION "RAZNOEXPORT" (Rusia) solicita renovar la marca:

"Baikal"

Clase: Int. 3, 7, 8, 13, 16, 18, 21, 28. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 35581 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265434. Montevideo; 22 de setiembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MERFIX S.A. (Uruguay) solicita marca: "SEA MIST". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35582 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265435. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por AMERICAN OPTICAL CORPORATION (Estados Unidos) solicita marca: "AOSEPT". Clase Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35583 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265436. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por S.A. MERCANTIL "SAMU" (Uruguay) solicita marca: "ARUBA". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35584 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265437. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por W & A GILBEY LIMITED (Gran Bretaña) solicita marca: "GOLD CUP". Clase: Int. 33 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35585 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265438. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por JULEM LTDA. (Uruguay) solicita marca: "DEIGORD'S". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 35586 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265473. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por IBICI - Industria Busteze Calze (Italia) solicita marca: "IBICI". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35587 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265287. Setiembre 15/1993. BANCO DO BRASIL S.A. solicita marca:



Clase 35, 36, 42.
23) $ 429,00 10/pub 35592 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265277. Setiembre 15/1993. BARREIRO Y RAMOS S.A. solicita marca: "REALCE". Clase 16.
23) $ 143,00 10/pub 35593 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265286. Setiembre 15/1993. BARREIRO Y RAMOS S.A. solicita marca: "YPIRANGA". Clase 16.
23) $ 143,00 10/pub 35594 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265313. Setiembre 16/1993. MOISES CASAKIN (Argentina) solicita marca: "Family - Cushion". Clase Int. 20.
23) $ 143,00 10/pub 35595 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265476. 22 de setiembre de 1993. PILAS COPY DESK EDITORA E PROMOÇOES LIMITADA (BRASIL) solicita marca:

PONTE AÉREA

Clase: 16.
23) $ 429,00 10/pub 35597 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265475. 22 de setiembre de 1993. PILAS POR DEICHMANN + CO., LIMITED (HONG-KONG) solicita marca:

EVITA PERONI

Clase: 26.
23) $ 429,00 10/pub 35598 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265477. 22 de setiembre de 1993. PILAS INDUSTRIA TEXTIL DAHRUJ SOCIEDAD ANONIMA (BRASIL) solicita marca: "DAHRUJ". Clase: 24.
23) $ 143,00 10/pub 35599 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265474. 22 de setiembre de 1993. PILAS CNA CULTURAL NORTE AMERICANO LIMITADA (BRASIL) solicita marca: "CNA". Clase: 41.
23) $ 143,00 10/pub 35600 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265246. Montevideo, 14 de setiembre de 1993. Gustavo Martinoni por FULL EQUIP LTDA. solicita: "RODAO BINNO". Clase 12.
23) $ 143,00 10/pub 35621 Set 28- v Oct 11

ACTA Nº 265534. Montevideo, 24 de setiembre de 1993 con esta fecha Pasteurizador a San José S.R.L. solicito renovar la marca:



de la clase S D 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.001,00 10/pub 35654 Set 28- v Oct 11

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta U-3126. Montevideo, 30 de Marzo 1993. LUIS ALBERTO FERRARI (Uruguay) solicita Modelo de Utilidad "NUEVO INTERCEPTOR DE GRASA".
24) $ 214,60 10/pub 34707 Set 16- v Set 29

ACTA Nº U-3176. Montevideo, 30 AGO. 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por JULIO NAUAR LASALLE (URUGUAY). SOLICITA MODELO DE UTILIDAD: "EQUIPO DE SOBRETUNICAS DESCARTABLES Y ACCESORIOS, PARA USO QUIRURGICO ESTERILIZADO". SEGUN LEY 14.549.
24) $ 429,20 10/pub 34805 Set 17- v Set 30

ACTA No. 23.645. Montevideo, 10/09/93. MANFREDO A. CIKATO por GERATEC S.A. BIOTECNOLOGIA APLICADA (BR), solicita Patente Invención "PROCESO PARA LA OBTENCION DE INOCULANTE BAJO LA FORMULACION DE POLVO HUMECTABLE PARA LA CULTURA DE LEGUIMINOSAS". (Prioridad BR del 11.9.92 bajo No. PI 0103905). PUBLIQUESE CONFORME LEY 10039. LA DIRECCION.
24) $ 429,20 10/pub 34910 Set 20- v Oct 01

ACTA No. 23.561. Montevideo, 31/3/93. MANFREDO A. CIKATO por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (SUIZA), solicita patente invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE TNF-MUTEINAS. (Prioridad Europea 92810249.0). PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 34924 Set 20- v Oct 01

ACTA U-3178. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por JESUS CARBAJALES (Uruguay) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "LLAVERO" de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 321,60 10/pub 35059 Set 21- v Oct 04

ACTA Nº 23.648. Montevideo, 17 de setiembre de 1993 con esta fecha, REYNALDO COLUCCIA (ARGENTINO) solicita patente de inveción para PUERTO ALTERNATIVO PROPULSOR DE ENERGIA y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 214,50 10/pub 35130 Set 21- v Oct 04

Acta Nº U 3179. Montevideo, 17 de Setiembre de 1993 con esta fecha, Marcel Anbaque de Uruguay solicita patente de utilidad para "PANELES PREFABRICADOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION DE URUGUAY", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 214,50 10/pub 35186 Set 22- v Oct 05

Acta Nº 23648. Montevideo, 17 de Setiembre de 1993, con esta fecha Gianfranco PREMUDA de Uruguay, solicita patente de invención para "DISPOSITIVO PARA MASAJES DE MANOS Y PIES", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
La Dirección.
24) $ 321,60 10/pub 35269 Set 23- v Oct 06

Acta 23.650. Montevideo, setiembre 17 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JUAN CARLOS PETRUCCHELLI (Uruguay), solicita patente de invención sobre: "NUEVO SOPORTE DE VELA PARA EMBARCACIONES", de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 321,90 10/pub 35366 Set 24- v Oct 07

ACTA Nº U 3180. Montevideo, 22 de setiembre de 1993 con esta fecha, Julio Serio de Uruguay solicita patente de Utilidad para "PANTALLA PUBLICITARIA, MEJORAMIENTO" y de acuerdo con la Ley Nº 14549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 35483 Set 27- v Oct 08

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904. Elba J. Abreu Fernández prometío vender a Elvira Gladys Garandan Martínez el Salón (Kiosko) Huracán, sito en Almería 4565 bis. Acreedores en el mismo.
25) $ 572,00 20/pub 33496 Set 06- v Oct 01

Ley 26/9/904. "Panificadora y Confitería Libra S.R.L.", prometió vender "Panadería Libra". Sita en Dr. Luis A. Surraco (Ex Leandro Gómez) Nºeedores a Gaboto N º 1386 Esc. 501.
25) $ 572,00 20/pub 33729 Set 07- v Oct 04

LEY 1904.
SILVIA MUNDELL, promete vender a Silvia Bonnefón, lavadero en 8 de Octubre 3976, acreedores allí.
25) $ 286,00 20/pub 33906 Set 08- v Oct 05

LEY 1904.- Prometí vender Hotel "ALCALA". Río Branco 1105. Acreedores allí. ANGEL GARCIA.-
25) $ 286,00 20/pub 33950 Set 09- v Oct 06

LEY 26/SET. 904. RUBEN VIÑA y ROSA BADO cedimos promesa de compraventa farmacia "Astral" sita en Avenida Uruguay 1350 a "ASTRAL LTDA.". Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 34036 Set 09- v Oct 06

Ley del 26/9/1904.- Superservicio Limitada prometió vender a RAFAEL y JORGE VILLAZAN Estación de Servicio sita en Dámaso A. Larrañaga No. 3434.- Acreedores al mismo.
25) $ 572,00 20/pub 34171 Set 10- v Oct 07

Ley del 26 de setiembre de 1904. ESTELA PEREZ IGLESIAS prometió vender a HECTOR LAMAIZON AMARO la "Farmacia Héctor" sita en Camino Maldonado 6059. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 572,00 20/pub 34461 Set 14- v Oct 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a JOSE ANTONIO GARCIA, Salón, Venta de Golosinas, Lavadero y Afines, sito en Piedras 152. Acreedores al mismo. MARIA CRISTINA GONZALEZ FERREIRA.
25) $ 572,00 20/pub 34646 Set 16- v Oct 14

Ley 1904. MIRTHA AGUILAR BOCCIA prometió vender a "LUJAN LIMITADA" (en formación) Salón Rivera 2138. ACREEDORES ALLI.
25) $ 286,00 20/pub 34764 Set 16- v Oct 14

Ley 26 de setiembre de 1904. "La Terraza Limitada" prometió vender a "Nansil S.A." el comercio de Bar y Minutas sito en Gabriel Pereira Nº 3250. Acreedores en Av. 18 de Julio Nº 1559 piso 5º apartamento 8.
25) $ 572,00 20/pub 34903 Set 20- v Oct 18

Ley 26/9/1904.
Prometimos vender Comercio de la calle Agaces 3682, Acreedores en Canelones 1183/801. CARLOS ALBERTO ARIAS LAMEIRO, PAOLA, ADRIANA, LILIAN y FERNANDO CARLOS ARIAS de NIGRIS.
25) $ 572,00 20/pub 34962 Set 20- v Oct 18

Ley 26/SET/1904. Prometimos vender carnicería Emilio Romero 360 a Fricar Ltda. Acreedores allí. FERNANDEZ-DEJHIZIAN.
25) $ 286,00 20/pub 34998 Set 20- v Oct 18

Ley 26/SET/1904. Prometimos vender salón Rodó 2350 a Lilians Caireli. Acreedores allí. INVERNIZZI-BARRETO.
25) $ 286,00 20/pub 34999 Set 20- v Oct 18

Prometimos vender salón Comodoro Coe 3216 a Andres Bruzzone. Acreedores allí. REVELLO-PEREIRA.
25) $ 286,00 20/pub 35000 Set 20- v Oct 18

VENTA DE COMERCIO: Ley 26/9/904. Prometimos vender a CERGOS S.R.L. (Socios: Corinda Pérez Rodríguez y Lourdes Gerardo Paula Ciminelli), Café y Bar, sito en Cno. Maldonado 5302/06. ALICIA FUENTES ALVAREZ, Acreedores presentarse allí.
25) $ 572,00 20/pub 35131 Set 21- v Oct 19

Ley 1904.- Stella Veira, prometió vender a Teresita Cardozo salón Barrios Amorin 1205.- Acreedores allí.
25) $ 286,00 20/pub 35140 Set 22- v Oct 20

Ley 1904.- Prometimos vender a MARGARITA IRIARTE Almacén de Comestibles, calle Juan Spikerman 2151. Acreedores allí. Gonzalo Del Guercio y Laura Salvia.
25) $ 572,00 20/pub 35272 Set 23- v Oct 21

Ley 26/9/904. "Sierra Rius S.R.L." promete vender carnicería en Pedro Bustamante 1295. Acreedores: Mercedes 1573. (Escribanía Ventimiglia).
25) $ 572,00 20/pub 35362 Set 24- v Oct 22

Ley 26/9/1904 "PUENTE ROMANO S.A." prometió vender a "AURISTAR S.A." el comercio Restaurant, bar y afines denominado "VIA PLAZA", sito en Sarandí Nº 824 ciudad de Maldonado. Acreedores en el mismo.-
25) $ 640,00 20/pub 35431 Set 27- v Oct 25

LEY 1904. Prometí vender a Mónica Campbell lavadero en Gonzalo Ramírez 1803/001. Acreedores allí. Beatriz Silva.
25) $ 286,00 20/pub 35530 Set 27- v Oct 25

LEY 26/09/1904. CEDI todos los derechos de la Promesa de Compraventa a Blanca Estela ODERA ADANNE, referente a la CARNICERIA "Angelito", calle Washington Nº 104. Las Piedras. Acreedores al mismo. Román Manuel FUSATTI VIBALDO.
25) $ 572,00 20/pub 35646 Set 28- v Oct 26

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES
EMPLAZAMIENTO
U.T.E.

Sr. JOSE BARBOZA N.U. 334987 a partir de la fecha de notificación tiene 6 días hábiles para justificar inasistencias sino quedará separado del cargo. A. MACHIN.
27) $ 85,80 3/pub 35476 Set 27- v Set 29

EXPEDIENTE Nº: 6580/195/92.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: MARIA CRISTINA SFORZA ALVAREZ la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1746/92 de fecha 25/11/92 recaída en el expediente Nº 6580/195/92, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia AREA DISTRICTO OESTE relativa a la deuda del servicio Nº 4653 de la ciudad de COLONIA a nombre de MARIA CRISTINA SFORZA ALVAREZ por un monto de $u 1.076,54 (pesos uruguayos mil setenta y seis con cincuenta y cuatro) calculada al día 31/10/92. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53793 Set 27- v Set 29

EXPEDIENTE Nº 6580/46/92.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: LUIS DESIDERIO ARENAS COLO la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 908/92 de fecha 9/7/92 recaída en el expediente Nº 6580/46/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio Nº 3345 de Colonia a nombre de LUIS DESIDERIO por un monto de $u 8.741,56 (pesos uruguayos ocho mil setecientos cuarenta y uno con 56/00, calculada al día 7 octubre 1991. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53794 Set 27- v Set 29

Expediente Nº 6580/243/92.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: MONICA DOLORES COSTA DEL CAMPO la rDirectorio de ANTEL Nº 64/93 de fecha 20/1/93, recaída en expediente 6580/243/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 782711 de Montevideo a nombre de MONICA DOLORES COSTA DEL CAMPO, por un monto de $ 1.941,25 (pesos uruguayos un mil novecientos cuarenta y uno con veinticinco) calculada 17/12/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53795 Set 27- v Set 29

Expediente Nº 6580.249/92.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: MARIA ELOISA MOREIRA FONTES, la resolución del Directorio de ANTEL Nº 70/93 de fecha 20/1/93, recaída en expediente 6580/249/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 808169 de Montevideo a nombre MARIA ELOISA MOREIRA FONTES por un monto de $ 772.70 (pesos uruguayos setecientos setenta y dos con setenta) calculada al 17/12/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53796 Set 27- v Set 29

Expediente Nº 6580/260/92.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: ROGELIO WASHINGTON MARTINEZ PEREIRA la resolución del Directorio de ANTEL Nº 73/93 de fecha 20-1-93, recaída en expediente 6580/260/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 948280 de Montevideo a nombre de ROGELIO WASHINGTON MARTINEZ PEREIRA, por un monto de $ 32.378,65 (pesos uruguayos treinta y dos mil trescientos setenta y ocho con sesenta y cinco) calculada al día 17/12/92. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53797 Set 27- v Set 29

EXPEDIENTE Nº 6580/219/90.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: Los herederos de Ramón Bermúdez Pose, MABEL y JORGE BERMUDEZ TOBIAS la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1772/90 de fecha 28/11/90 recaída en el expediente Nº 6580/219/90, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio Nº 43524 de Montevideo a nombre de RAMON BERMUDEZ POSE por un monto de $u 700,13 (pesos uruguayos setecientos con trece centésimos) calculada al día 16 de octubre de 1990. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53798 Set 27- v Set 29

Expediente Nº 6580/230/92.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A: NILDA BEATRIZ GARCIA OLIVERA la resolución del Directorio de ANTEL Nº 56/93 de fecha 20-1-93, recaída en expediente 6580/230/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 714023 de Montevideo a nombre NILDA BEATRIZ GARCIA OLIVERA, por un monto de $ 1.841,40 (pesos uruguayos un millón ochocientos cuarenta y uno con cuarenta) calculada al 11-11-92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53799 Set 27- v Set 29

EXPEDIENTE: 6580/53/92.
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A: ATLANTICA S.R.L. la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1108/92 de fecha 19/8/92, recaída en expediente Nº 6580/53/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 4.21.33 de MALDONADO a nombre de ATLANTICA S.R.L. por un monto de $ 2.637,25 (pesos uruguayos dos mil seiscientos treinta y siete con veinticinco) calculada al día 16/7/92. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53800 Set 27- v Set 29

EXPEDIENTE No. 6580/194/92.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: Iris Lylián Maciel Ortiz, la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1741/92, de fecha 25/11/92 recaída en el expediente No. 6580/194/92, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio Nº 4789 de Colonia a nombre de IRIS LYLIAN MACIEL ORTIZ, por un monto de $u 1.101,66 (pesos uruguayos mil ciento uno con 66/00) calculada al día 31/10/92. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53801 Set 27- v Set 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO
Notifica al Sr. Pedro SAN MARTIN FAGET (N.U. 493.341) la Resolución Nº 891/93 de 16 de junio de 1993 del Directorio por la que se resolvió: 1º) Destituir por unanimidad, al funcionario Pedro SAN MARTIN (N.U. 493.341) por la comisión de falta administrativa grave, al amparo de lo dispuesto en los incisos "F" de los arts. 66 y 69 del Estatuto del Funcionario de ANTEL. 2º) Efectuar la denuncia penal de los hechos reseñados. 3º) Notificar al interesado "Asesoría Sumarial de ANTEL - Colonia 1932 Piso 2.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53802 Set 27- v Set 29

EXPEDIENTE: 6970/57/92
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A TERESITA DE FATIMA MESA, la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1739/92 de fecha 25/11/92, recaída en Expediente No. 6970/57/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia DE AREA DISTRITO CENTRO relativa a la deuda del servicio No. 6304 de Rivera, a nombre de TERESITA DE FATIMA MESA, por un monto de $ 830 (pesos uruguayos ochocientos treinta) calculada al día 26/10/92. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53803 Set 27- v Set 29

EXPEDIENTE: 6970/6/92
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA

VIA A EDGARDO STEINFELD, la Resolución del Directorio de ANTEL No. 289/92 de fecha 11/3/92, recaída en Expediente No. 6970/6/92 que disprobar la liquidación practicada por la Gerencia de AREA DISTRITO CENTRO relativa a la deuda del servicio No. 6355 de Rivera a nombre de EDGARDO STEINFELD por un monto de $ 334 (pesos uruguayos trescientos treinta y cuatro) calculada al día 18/6/90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada ANTEL.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53804 Set 27- v Set 29

EXPEDIENTE: 6970/60/92.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A JOSE ALBERTO AVENATTI, la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1736/92 de fecha 25/11/92, recaída en Expediente No. 6970/60/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio No. 6564 de Rivera a nombre de CARLOS ALBERTO AVENATTI por un monto de $ 621 (pesos uruguayos seiscientos veintiún) calculada al día 26/10/92. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada ANTEL.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53805 Set 27- v Set 29

EXPEDIENTE: 6970/47/92.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ANGELA MAR SILVA DA COSTA, la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1651/92 de fecha 18/11/92, recaída en Expediente No. 6970/47/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de AREA DISTRITO CENTRO relativa a la deuda del servicio Nº 6514 a nombre de ANGELA MAR SILVA DA COSTA por un monto de $ 888 (pesos uruguayos ochocientos ochenta y ocho) calculada al día 10/9/92. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada ANTEL.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53806 Set 27- v Set 29

Expediente No. 6580/108/92.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a CONO LUIS SELLANES CHIENA o GHIENA la resolución del Directorio de ANTEL No. 1884/92 de fecha 16/12/92, recaída en expediente 6580/108/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 293317 de Montevideo a nombre CONO LUIS SELLANES CHIENA o GHIENA, por un monto de $ 7.947,75 (pesos uruguayos siete mil novecientos cuarenta y siete con setenta y cinco) calculada al 11/11/92. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Patricia FORSTER.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53807 Set 27- v Set 29

EXPEDIENTE: 6580/17/92.
NOTIFICACION.- NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A ADMINISTRACION ATLANTICA S.R.L., la Resolución del Directorio de ANTEL Nro. 1177/92, de fecha 2/9/92, recaída en el Expediente Nro. 6580/17/92, que dispone: 1) Rectificar el visto de la R. Nro. 461/92 debiendo figurar, con domicilio en Edificio Santos Dumont 3017, Departamento Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53809 Set 27- v Set 29

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP). Se notifica a los señores GILDO TOMADUZ y JOSE E. FAGNONI la Res. Directorio Nº 899/9/993 de fecha 9 de setiembre de 1993 recaída en el expediente Nº 209.115 que dice:
1º) Disponer que la Administración se abstendrá en el futuro de mantener relaciones comerciales con las firmas integradas por los señores Gildo Tomaduz y José E. Fagnoni, vistas las resultancias del expediente Nº 209.115.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53814 Set 27- v Set 29

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP). Se notifica a la señora Graciela Isabel Ricci Gutiérrez (Registro Nº 30.260-5) la Res. Gerencia Div. Relaciones Industriales de fecha 21 de agosto de 1993 recaída en el Expediente Nº 224.018 que dice:
1º) Aceptar la renuncia presentada por la señora Graciela Isabel Ricci Gutiérrez (Registro Nº 30.260-5) que ocupaba el cargo de Programador A (F - 22) en la División Informática al amparo de lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley Nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992.
2º) Disponer el cese de la señora Graciela Isabel Ricci Gutiérrez a partir del 26/7/993.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53818 Set 28- v Set 30

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP). Se notifica al señor Horacio Cervieri de la Resolución de la División Combustibles-Gerencia Nº 094/993 de fecha 7 de junio de 1993, recaída en el Expediente Nº 213.783/2, que dice: No hacer lugar al recurso interpuesto por la firma BALCER LTDA. contra la Res. (DCG) Nº 94/992 de fecha 14 de setiembre de 1992.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53820 Set 28- v Set 30

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "DI LEO BRANDA ALESSANDRO DOMENICO" la resolución de fecha 25/1/93, recaída en expediente Nº 3616 de fecha 7/5/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Art. 12, Cap. II, (no renovó la Planilla de Control de Trabajo dentro del período establecido para cumplir dicho trámite) con multa de 7 UR (siete unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53750 Set 27- v Set 29

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "DISTRIBUTOR S.A." la resolución de fecha 24/9/92, recaída en Expediente Nº1949 de fecha 10/3/92, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley 15903, art. 289 (no dar cumplimiento total a la intimación practicada) con multa de 10 UR (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de inicar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53751 Set 27- v Set 29

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: RICARDO BONINI para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a conguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 594/972/92 caratulado: RICARDO BONINI - INCAUTACION AVES - SE APLICA UNA MULTA DE $ 190,00 POR INFRINGIR LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DEL DECRETO Nº 261/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/91 de 27 de setiembre de 1991. Montevideo, 8 de setiembre de 1993.- El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53810 Set 27- v Set 29

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: VIA VENETTO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 778/8226/93 caratulado: VIA VENETTO - RECUENTO Y COMPULSA CONTABLE - SE INTIMA A LA FIRMA A REGULARIZAR SU SITUACION EN EL PLAZO DE 10 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLE DE BAJA EN EL REGISTRO RESPECTIVO.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/91, de 27 de Setiembre de 1991.- Montevideo, 13 de Setiembre de 1993.- El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53811 Set 27- v Set 29

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: JUAN J. ROVETTA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 2266/020/91 caratulado: JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA - JUAN J. ROVETTA - INCAUTACION LEÑA - SE APLICA UNA MULTA DE $ 537.50 POR INFRINGIR EL ART. 2º DEL DECRETO Nº 23/990, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/91, de 27 de Setiembre de 1991. - Montevideo, 8 de Setiembre de 1993. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53812 Set 27- v Set 29

Ap. Nº 817602.
La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: HECTOR A. CURCIO para que comparezca dentro del

horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 912/8559/93 caratulado: HECTOR A. CURCIO - NO PRESENTA DECLARACIONES JURADAS DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1992, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del decreto 500/91, de 27 de setiembre de 1991.- Montevideo, 20 de Setiembre de 1993.- El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53819 Set 28- v Set 30

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes.
RESOLUCION DEL 31 DE AGOSTO DE 1993.
NOMBRE, DOCUMENTACION
ALMIRATI ALMIRATI, Andrea C.I. 1.268.559-5
ALANIS CISNEROS, Cristina del Rosario C.I. 2.653.896-2
BEGBEDER, Carlos Alberto D.I. 13.276.767-Argentina
BIANCHI FERRECHIO, Andrés C.I. 888.500.
CALDERON LOPEZ, Juan Bautista C.I. 3.466.148-8
CONDE CAMEJO, Raúl Heber C.I. 1.531.360-6
FERNANDEZ BRAVO, Emilio Juan C.I. 1.735.869-4
HEGUI PEIRANO, Milton Eduardo C.I. 1.575.638-5
IRTAN S.A.
LAFON BOTTI de HEGUI, Silvana Marlene C.I. 3.658.504-8
LOPRINT S.A.
MAJUMA S.R.L. RUC-00212635070010
MORALES JAÑA, Leonor del Carmen C.I. 3.017.834-4
OLAZABAL OBREGON, Dionisio Adrián C.I. 1.380.094-4
PORTELA de GONZALEZ, Lidia Berta C.I. 85.840-Paysandú
POUSO MENENDEZ, Walter Daniel C.I. 1.349.217-3
PROVICENTRO ITALIA S.R.L.
RAFFO TOLEDO, Roberto Mario C.I. 1.177.450-5
RODRIGUEZ ELVIRA, Erwin Carlos C.I. 3.203.251-4
TAMIR MIROCHNIK, Shlomo C.I. 4.298.412-1
TEIXEIRA BONASSO, Luis C.I. 1.490.824-0
TRITEL S.R.L.
De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el Sistema Bancario, de las siguientes cuentas corrientes.
NOMBRE, DOCUMENTACION
LOPEZ GALLI, Belman Van C.I. 870.643-2
MASTRANGELO FERNANDEZ, Julio César C.I. 3.571.825-2
SARTORI, Ernesto C.I. 1.660.711-7.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53791 Set 27- v Set 29

A.N.E.P

EDICTO

Se notifica a la Prof. Mirtha Elena RODRIGUEZ DA SILVA, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas a partir de la fecha, que la Primera Prueba de Oposición (Artículo 15º, numeral 1, Circular Nº 1922/89) del Concurso de Méritos y Oposición para Profesores Ayudantes Preparadores, con menos de 15 años de antigüedad en la función, Ref. 1216, en la asignatura Biología (Tribuna), se efectuará el día 27 de setiembre de 1993, a la hora 8,oo, en la sede del Liceo Nº 34, sita en la calle Cuareim 1381, Montevideo. Jorge N. COLL - Director de la Oficina de Concursos de Educación Secundaria. Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53816 Set 27- v Set 29

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA.- DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS.-

Se notifica a la funcionaria ALONDRA GRECO MARTINEZ, el informe previsto por el artículo 212 de la Ordenanza 10 que luce a fojas 14. Expediente Nº 3/164/93.-
I- ASPECTOS PROCESALES Y MATERIALES.-
1) El 22 de abril de 1993 el Consejo de Educación Secundaria dispuso instruir sumario a la Ayudante Adscripta Alondra Greco a efectos de constatar un eventual Abandono del Cargo.-
2) La misma fue citada a efectos de concurrir a esta Oficina el 27.05.93, la cual no compareció.-
3) En virtud de lo expuesto se procedió a citarla por Edictos los cuales fueron publicados en el Diario Oficial el 28, 29 y 30 de junio del corriente.-
II- CONCLUSIONES.-
Conforme a lo relacionado ut supra considero que se ha configurado el abandono de cargo dipuesto por el artículo 75 del E.F.D.-
Las presentes conclusiones son primarias debiéndose estar a las definitivas que se realizarán con el informe dispuesto por el artículo 215 del Decreto 500/91.-
Firmado: Dra. Elena Grauert Hamann.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53828 Set 28- v Set 30

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA.- DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS.-

Se notifica a la funcionaria IVONIA CARBAJAL GUEDES, el informe previsto por el artículo 212 de la Ordenanza 10 que luce a fojas 23. Expediente Nº 3/06269.-
I- ASPECTOS PROCESALES Y MATERIALES.-
1) El 25.03.93, el Consejo de Educación Secundaria dispuso Instruir los trámites tendientes para determinar un eventual abandono del cargo.-
2) La docente fue citada a efectos de comparecer ante esta Oficina el 25.05.93, la cual no se presentó.-
3) En virtud de lo expuesto se procedió a citarla por Edictos, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial el 28, 29 y 30 de junio del corriente.-
II- CONCLUSIONES.-
Considero por todo lo expuesto, ante la incomparecencia de la docente que se ha configurado el abandono del cargo dispuesto por el art. 15 del E.F.D.-
Las presentes conclusiones son primarias debiéndose estar a las definitivas que se realizarán con el informe dispuesto en el artículo 215 del Deceto 500/91.-
Firmado: Dra. Elena Grauert Hamann.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53829 Set 28- v Set 30

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA.- DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS.-

Se notifica a la profesora Ana Agazzi, el informe previsto por el artículo 212 de la Ordenanza 10 que luce a fojas 12, Expediente Nº 3/09670/92.-
ASPECTOS PROCESALES Y RELACION DE HECHOS.-
1) El 11 de marzo de 1993 el Consejo de Educación Secundaria dispuso Instruir una Investigación Administrativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del E.F.D.-
2) el primero de abril se cita a la docente a los efectos de comparecer ante esta oficina, la cual no se presenta; posteriormente se la vuelve a citar no obteniendo respuesta.-
3) En virtud de lo cual se resuelve a citarla por Edictos los cuales son publicados el 28, 29 y 30 de junio del corriente en el Diario Oficial.-
CONCLUSIONES.-
Por lo expuesto acorde de lo relacionado ut supra, la docente no compareció a las reiteradas citaciones por lo que se han cumplido los extremos dispuestos en el art. 75 del E.F.D. configurándose el Abandono del Cargo.-
Las presentes conclusiones son primarias debiendo estar a las definitivas que se realizarán con el Informe dispuesto por el art. 215 del Decreto 500/91.-
Firmado: Dra. Elena Grauert Hamann.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53830 Set 28- v Set 30

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA.- DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS.-

Se notifica al Funcionario Osvaldo Pavan, el informe previsto por el artículo 212 de la Ordenanza 10 que luce a fojas 21. Expediente Nº 3/06887.-
ASPECTOS PROCESALES Y ANALISIS DE LA SITUACION.-
1) Por la Resolución del 22.04.93 dictada por el Consejo de Educación Secundaria, se dis-

pone Instruir Sumario Administrativo al Funcionario Auxiliar de Servicio Osvaldo Jesús Pavan López.-
2) Se procede a citar a dicho funcionario a través del liceo de Atlántida para que no compareciera el 20.05.93.-
Así mismo se cita al Director del Liceo Prof. Lilión Simoes.-
3) A fojas 13 consta el talón suscrito por dicho funcionario en el cual se lo cita para que comparezca a notificarse y prestar declaración, no concurriendo.-
Comparece el Director Lilión Simoes quien a fojas 17 manifiesta: que desde el año 1991 el funcionario tiene problemas en cuanto a la asistencia y cumplimiento de horario, situación que se agravó a partir del año 1992.-
Informan, además, que si bien actualmente ha dejado de desempeñar la Dirección del Liceo de Atlántida, tiene conocimiento que dicho funcionario ha dejado de concurrir después de Turismo.-
4) Por lo expuesto concluyo:
Que de acuerdo a los extremos relacionados se ha configurado el Abandono del Cargo, más teniendo en cuenta la certeza que dicho funcionario fue citado personalmente y no compareció.-
Las presentes conclusiones son primarias debiéndose estar a las definitivas que se realizarán conforme a lo dispuesto en el art. 215 del Decreto 500/91.-
Firmado: Dra. Elena Grauert Hamann.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53831 Set 28- v Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno en autos: "CASIANO CASTRO, Fredy c/DEMATEY DE ARMAS, Susana y Cristina y DEWAILLY, William Alfredo. Cesación de Condominio. (FICHA: 19/93), SE HACE SABER que por decreto Nº 629 de fecha 29 de abril del cte., se decretó la CESACION DE CONDOMINIO respecto del inmueble ubicado en Pilar Costa Nº 143, P adrón Nº 175.530. SE EMPLAZA A DEMATEY DE ARMAS, Susana y Cristina y DEWAILLY, William Alfredo, así como a todo interesado a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede, sita en San José Nº 1132 de esta ciudad, en el plazo de 90 días. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo 6 de agosto de 1993. MARTHA FERNANDEZ. Actuaria.
27) $ 420,00 10/pub 35568 Set 28- v Oct 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 4to. Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de Castro Pelaez Carlos Felipe Ficha A 284/93 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 29 de julio de 1993. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
27) $ 720,00 30/pub 31626 Ago 18- v Set 29

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PUPPI LOPEZ, ROSSANA DANIELA C/ MARTINEZ, ALVARO FERNANDO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA: C 400/ 91/1/93, se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO FERNANDO MARTINEZ a estar a derecho en estos autos - en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de setiembre de 1993.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53709 Set 20- v Oct 01

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: REYNALDO SILVA, Carlos A. C/ VAN HOREMBECK, Ivonne Leonor. PERDIDA PATRIA POTESTAD". (Fa. D/334/93), atento a lo dispuesto por auto Nº 2563 del 13 de agosto de 1993, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: IVONNE LEONOR VAN HOREMBECK, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de agosto de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53706 Set 21- v Oct 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno y en autos caratulados: "ANTEL c/ Elena Da Silva - Juicio ejecutivo", Ficha 799/93, se cita, llama y emplaza a Elena Da Silva por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53808 Set 27- v Oct 08

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 41o. al 45o. de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de la Asamblea de la FILIAL TARARIRAS que tendrán lugar el día 9 de Octubre de 1993 en el CLUB TARARIRAS, José P. Varela y 18 de Julio, en la ciudad de Tarariras, Dpto. de COLONIA
según e
l siguiente detalle:

ASAMBLEA ORDINARIA

1a. Convocatoria: 18:30 horas
2a. Convocatoria: 19:30 horas

ORDEN DEL DIA

1) DESIGNACION DE MESA PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA (Art. 44o. de los Estatutos)
2) APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES (Ordinaria y Extraordinaria - 1992)
3) ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
4) INFORME Y EXAMEN DE LA GESTION DE LA COMISION ADMINISTRADORA DE FILIAL
5) INFORME Y EXAMEN DE LA GESTION DEL COMITE DE CREDITO
6) INFORME Y EXAMEN DE LA GESTION DE LA COMISION FISCAL DE FILIAL
7) INFORMES DE COMISIONES ASESORAS
8) ELECCION DE LA COMISION ELECTORAL DE FILIAL
9) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
27) $ 715,00 5/pub 35650 Set 28- v Oct 04

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 41º al 45º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de la Asamblea de la FILIAL MERCEDES que tendrán lugar el día 9 de Octubre de 1993 en el TEATRO MUNICIPAL, Sarandí esq. F. D. Roosevelt, en la ciudad de Mercedes, Dpto. de SORIANO según el siguiente detalle:

ASAMBLEA ORDINARIA

1a. Convocatoria: 19:00 horas
2a. Convocatoria: 19:30 horas

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44º de los Estatutos).
2) Aprobación de las Actas anteriores (ordinaria y Extraordinaria . 1992).
3) Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe y examen de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
6) Informe y examen de la gestión de la Comisión Fiscal de Filial.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Elección de la Comisión Electoral de Filial.
9) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
27) $ 715,00 5/pub 35651 Set 28- v Oct 04

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 41º al 45º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de la Asamblea de la FILIAL PANDO que tendrán lugar el día 9 de Octubre de 1993 en el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO URUPAN, 25 de Mayo 1105, en la ciudad de Pando - Dpto. de CANELONES según el siguiente detalle:

ASAMBLEA ORDINARIA

1a. Convocatoria: 15:30 horas

2a. Convocatoria: 16:00 horas

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44º de los Estatutos).
2) Aprobación de las Actas anteriores (Ordinaria y Extraordinaria - 1992).
3) Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe y examen de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
6) Informe y examen de la gestión de la Comisión Fiscal de Filial.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Elección de la Comisión Electoral de Filial.
9) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

27) $ 715,00 5/pub 35652 Set 28- v Oct 04

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 41o. al 45o. de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de la Asamblea de la FILIAL NUEVA PALMIRA que tendrán lugar el día 9 de Octubre de 1993 en el CLUB PALMIRENSE, Gral. Artigas y Perú, en la ciudad de Nueva Palmira, Dpto. de COLONIA
según el siguiente detalle:

ASAMBLEA ORDINARIA

1a. Convocatoria: 19:30 horas
2a. Convocatoria: 20:00 horas

ORDEN DEL DIA

1) DESIGNACION DE MESA PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA (Art. 44o. de los Estatutos)
2) APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES (Ordinaria y Extraordinaria - 1992)
3) ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
4) INFORME Y EXAMEN DE LA GESTION DE LA COMISION ADMINISTRADORA DE FILIAL
5) INFORME Y EXAMEN DE LA GESTION DEL COMITE DE CREDITO
6) INFORME Y EXAMEN DE LA GESTION DE LA COMISION FISCAL DE FILIAL
7) INFORMES DE COMISIONES ASESORAS
8) ELECCION DE LA COMISION ELECTORAL DE FILIAL
9) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

27) $ 715,00 5/pub 35653 Set 28- v Oct 04

VARIOS

DELEMONT S.A. (en liquidación)
(Art. 362)

En Asamblea Gral. Ext. del 31/8/93, se resolvió por accionistas que representan el 100% del Capital Integrado, disolver y liquidar la sociedad.
Liquidador: Dr. Oscar E. Algorta.
Domicilio: Rincón 468, P. 7, Esc. 77.

27) $ 2.466,00 10/pub 35284 Set 23- v Oct 06

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "BILLAR, RICHARD. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 658/A/1993. Se hace saber que por auto Nº 2796 de fecha 8 de Junio de 1993 decretó la moratoria provisional de RICHARD BILLAR, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 7 de octubre de 1993 a la hora 14, previniéndose que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen.
Pando, 14 de Junio de 1993.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) $ 360,00 10/pub 35637 Set 28- v Oct 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "HERNANDEZ, SONIA MARIA C/ GUMERSINDO HUMBERTO AMARILLO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 1129/A/1993. Se cita, llama y emplaza a Gumersindo Humberto Amarillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 20 de Agosto de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53692 Set 17- v Set 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, dictada en autos: "PEREZ VALLEVEGNI, VIOLETA Y OTROS C/ CARMINATTI MOYANO, ORLANDO Y OTROS - ACCION DE PARTICION" (Fa. 60/A/93), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CAYETANO ARSENIO CARMINATTI o CARMINATI MOYANO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Carmelo, 6 de agosto de 1993. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) $ 240,00 10/pub 35452 Set 27- v Oct 08

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de Pedro Ceferino Peraza Igua y Flora Silva González.- Sucesiones.- Ficha B Nº 76 Año 93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de diez días, a deducir en forma sus derechos. Trinidad, 9 de setiembre de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) $ 240,00 10/pub 35350 Set 24- v Oct 07

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 1er. Turno, en autos Aldrovandi Eugenio.- Sucesión.- Fa. 47/74 se INTIMA a CLAUDIO EUGENIO, MARIA ESTHER, MAXIMA ROSA, INOCENCIO ALBERTO, MARIA BLANCA, ISABEL OFELIA, ANGELICA LUZ, NESTOR FRANCISCO Y VIOLETA ESMERALDA ALDROVANDI RIVERO para que acepten o repudien la herencia en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Minas, setiembre 6 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 300,00 10/pub 34787 Set 17- v Set 30

DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, se hace saber que en autos: "ALEMAN SOMMA Graciela c/ RODRIGUEZ DUTRA Zoilo Celín.- DECLARACION DE AUSENCIA" (Fa. A/208/93); se cita, llama y emplaza a ZOILO CELIN RODRIGUEZ DUTRA para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Minas, julio 28 de 1993.- Esc. Pedro MActuario.

27) $ 300,00 10/pub 34786 Set 17- v Set 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la Apertura de la Sucesión de DELIA LIRA o LYRA DEGUGLIELMI RODRIGUEZ o DELIA LIRA CASTELLANOS, FICHA 303/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 26 de julio de 1993. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 34680 Set 16- v Set 29

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO WEINER HOSELITZ - FICHA

355/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 17 de agosto de 1993. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 34850 Set 17- v Set 30

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Inst. 1er. Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL TORRELLI ONETO - Fa. B/285/1993 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de setiembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 34948 Set 20- v Oct 01

DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Andrés Pandolfo Graniero o Granieri y Elvira Arruti Capuccio o Capuzzio - Ficha B/620/92 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de marzo de 1993. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 34944 Set 20- v Oct 01

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1ra. Inst. de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO RODRIGUEZ COLETTE, FICHA "B" 320/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, setiembre 16 de 1992. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 34950 Set 20- v Oct 01

QUINTO TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARBEL EDELMA ATIENZA MALDONADO de LANCHEZ B/271/90 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de junio de 1993. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 240,00 10/pub 34945 Set 20- v Oct 01

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ MAXIMO TORIBIO c/ FELIPE CRISANTO CURBELO ALAYON y MARIA ISOLINA ESPONDA MARICHAL - INTIMACION DE CUMPLIMIENTO - FICHA C/109/91- se hace saber que se promovió acción de INTIMACION DE CUMPLIMIENTO, sobre el bien inmueble PADRON URBANO Nº 4825, Primera Sección Judicial de San José, con un área aproximada de 3500 mts.c., lindando al Norte con calle Callero, Este con Luis A. Peduzzi, Sur con más propiedad de los promitentes vendedores y al Oeste con solares 4, 5, 6 y 7, según Plano del Agrimensor José Teijeiro de agosto de 1970, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 4615, EN CONSECUENCIA, se NOTIFICA Y EMPLAZA a los herederos de MARIA ESPONDA MARICHAL, por el término de 60 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a cualquier título universal o particular, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámite.- SAN JOSE, 06 de setiembre de 1993. Soraya Gougeon Arevalo, Juez de Paz.
27) $ 600,00 10/pub 34904 Set 20- v Oct 01

TACUAREMBO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
OFICINA DE TRANSITO PUBLICO
EDICTO.-

Se presentó ante esta Oficina el Sr. Ramón Esteban RODRIGUEZ 3.506.401-9 Con domicilio en Gualberto Etcheverry 510 Solicitando ampararse a lo dispuesto en el Decreto No. 20/93 del 30 de Julio de la Junta Departamental de TACUAREMBO, en su caracter de poseedor del vehículo marca AUSTIN Modelo A 70 año 1952 año 1952 Motor No. 1B170-400 Combustible Nafta Hp 85 Matrícula R. 12-1419 Empadronado en esta Junta con el No. 1550 a nombre de Iris Esther GARCIA y Ramón E. RODRIGUEZ con domicilio en G. Etcheverry 510.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de TRANSITO PUBLICO dentro del plazo de 30 días. Vencido Dicho Plazo y en caso que nadie se presentare, el vehículo será TRANSFERIDO a nombre del Gestionante.-
Paso de los Toros 09 de Setiembre de 1993.

27) $ 386,10 3/pub 35588 Set 28- v Set 30

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "SARAVIA PALMER, Solángel Mónica c/Ma. Isabel GARCIA de SARAVIA y OTROS. COBRO DE PESOS" Fa. A 364/93, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a María Isabel SARAVIA GARCIA, por el PLAZO de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. TREINTA Y TRES, 16 de Agosto de 1993.- Dra. Ma. Florencia di LORENZO. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 300,00 10/pub 34830 Set 17- v Set 30

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PERRIN S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 362 de la Ley 16.060, se comunica a los Sres. Accionistas de PERRIN S.A., que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 30.06.93, se resolvió aumentar el Capital Social a $ 400.000, reformando en consecuencia el Art. 5o. de los Estatutos Sociales y asimismo modificar el Art. 30 y 35.
28) $ 3.288,00 10/pub 34795 Set 21- v Oct 04

USINAS COLAGEL S.A.
Aumento de capital
(Art. 362 inc. 2 Ley 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de USINAS COLAGEL S.A. realizada el 27 abril 1993 resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 7:188.279.
28) $ 1.644,00 10/pub 34876 Set 23- v Oct 06

OYAMA S.A.
Aumento de Capital
(Art. 362 inc. 2 Ley 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de OYAMA S.A. realizada el 20 Julio 1993 resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 400.000.

28) $ 1.644,00 10/pub 34877 Set 23- v Oct 06

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERIBERTO ANIBAL GUERRA DIAZ, (Ficha S/291/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35735 Set 29- v Oct 13

TERCER TURNO

HUGO ALBERTO PINTOS CALVANO, (Ficha 208/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35695 Set 29- v Oct 13

CUARTO TURNO

PALMIRA SANCHEZ SILVA, (Ficha 196/93).
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35725 Set 29- v Oct 13

DECIMO TURNO

CARMEN PILAR IGLESIAS GUARDIOLA DE GRAUERT, (Ficha 357/93).
Montevideo, 16 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35672 Set 29- v Oct 13

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA TERESITA CORDONES ALONSO, (Ficha S 279/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35668 Set 29- v Oct 13

JUAN PRADO y RAMONA SILBERIA VILELA CAITANO, (Ficha S/244/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35718 Set 29- v Oct 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EVA MARIBEL MORALES PEÑA, (Ficha S/242/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35667 Set 29- v Oct 13

RAMONA REINA BURDIN GUTIERREZ, (Ficha S/75/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35694 Set 29- v Oct 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIDA SANSBERRO DE BOBADILLA, (Ficha S/194/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35690 Set 29- v Oct 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSEFA VEIRA BONAVITA, (Ficha S/255/93).
Montevideo, 26 de julio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35669 Set 29- v Oct 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZULEMA RAMONA BONILLA ANFUSSO, (Ficha 409/93).
Maldonado, 10 de setiembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35715 Set 29- v Oct 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MAXIMA LEGAZCUE GONÇALVES o GONZALEZ, (Ficha B 120/93).
Rivera, 30 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35716 Set 29- v Oct 13

ANA RODRIGUEZ MELLO o ANA MELLO RODRIGUEZ o ANA MELLO MELLO, (Ficha B 66/90).
Rivera, 30 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35717 Set 29- v Oct 13

ITALO PEREIRA, (Ficha B 121/93).
Rivera, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35726 Set 29- v Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANDRES EGUILIOR, (Ficha B/239/93).
Salto, 26 de julio de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35683 Set 29- v Oct 13

FERNANDO IRAZOQUI MURGUIA, (Ficha B/291/93).
Salto, 1º de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 35684 Set 29- v Oct 13

TERCER TURNO

JUAN RAMON URROZOLA; JUAN ANTONIO URROZOLA y GREGORIA OLIVERA, (Ficha B/210/93).
Salto, 26 de julio de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 32678 Set 29- v Oct 13

JUAN FERNANDEZ, (Ficha B/156/93).
Salto, 24 de mayo de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35681 Set 29- v Oct 13

ELEAZAR MIGUEL RODRIGUEZ, (Ficha B/278/93).
Salto, 31 de agosto de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35682 Set 29- v Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAFAEL SAULLE GONZALEZ, (Ficha B 1034/1992).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35674 Set 29- v Oct 13

RAFAELA SOLANO GOMEZ, (Ficha B 444/1993).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35675 Set 29- v Oct 13

HERMOGENES PERDOMO GUTIERREZ, (Ficha B/443/1993).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35676 Set 29- v Oct 13

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PAMER, PAPELERA MERCEDES S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos Socia-

les, el Directorio de PAMER, PAPELERA MERCEDES S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1993, en el local de la calle Dr. Alfredo García Morales 1319, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección del Secretario de la Asamblea.
2) Autorización para la emisión de una nueva serie de acciones para ser canjeadas por las acciones actualmente en circulación.
3) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De conformidad con las disposiciones legales (Art. 355 Ley 16060) y estatutarias (Art. 31 y 32) se deja constancia:
1era. Convocatoria:
La Asamblea Extraordinaria se reunirá en 1era. convocatoria a las 16 horas con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho de voto.
2da. Convocatoria:
En la 2da. convocatoria que se realizará a las 17 horas, se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 40% de las acciones con derecho de voto.
Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados emitidos por entidades de intermediación financiera o por un Corredor de Bolsa o por otras personas, requiriéndose en este último caso, la certificación notarial de firma, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (11 de octubre de 1993) hasta las 17 horas en la sede de la Sociedad, Dr. Alfredo García Morales 1319, donde se les darán los recaudos necesarios.
De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a razón de un voto por cada acción presentada.
Montevideo, setiembre de 1993. EL DIRECTORIO.

03) $ 643,50 3/pub 35688 Set 29- v Oct 01

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1993 a las 17:30 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 - Ley Nº 16060).
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1993.
3º) Remuneración a Directores. (Art. 39 de los Estatutos Sociales).
4º) Determinar el número de integrantes del Directorio. (Art. 24 Inc. F).
5º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes (Art. 24 Inc. G).
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
La Asamblea Ordinaria se considerará legalmente constituída con la asistencia de Accionistas que representen la mitad más uno del capital realizado; no concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto, a otra Asamblea a celebrarse dentro de los 30 días siguientes de la fijada cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado.
p. EL DIRECTORIO
JUAN P. RODRIGUEZ RIVERO, Secretario.

03) $ 557,70 3/pub 35723 Set 29- v Oct 01

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1993 a las 18 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Secretario para esta Asamblea. (Art. 353 - Ley 16060).
2º) Aumento de Capital Social.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
La Asamblea Extraordinaria se considerará legalmente constituída con la Asistencia de Accionistas que representen por lo menos el 70% del Capital Integrado.
p.EL DIRECTORIO. JUAN P. RODRIGUEZ RIVERO, Secretario.

03) $ 471,90 3/pub 35724 Set 29- v Oct 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

MUNIR ALVARO KHALEK y SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ (Ficha: D/371/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

05) $ 600,00 20/pub 35734 Set 29- v Oct 27

VIGESIMOTERCER TURNO

NELSON CINA VAGHI y BLANCA GRACIELA SALAZAR QUEVEDO (Ficha: D 170/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) $ 600,00 20/pub 35692 Set 29- v Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALICIA IVONNE BARRIOS LOPEZ y HECTOR MARIA MARTINEZ DE LEON (Ficha: D 468/91).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) $ 600,00 20/pub 35693 Set 29- v Oct 27

VIGESIMONOVENO TURNO

JORGE REMERSARO MATTURRO y LAURA CORONEL SAVOINI (Ficha: D/210/93).
Montevideo, 23 de julio de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

05) $ 600,00 20/pub 35736 Set 29- v Oct 27

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 73 26 habilitado en MARTIN GARCIA Nº 2302. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 85,80 3/pub 35737 Set 29- v Oct 01

INCAPACIDADES

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez

Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DA SILVA, Mónica Alejandra. Incapacidad. B/10/93", se hace saber que por resolución Nº 4044 de fecha 28/6/93 se declaró en estado de incapacidad a Mónica Alejandra Rodriguez Da Silva, designándose curadora a Martha Lucrecia Da Silva Mori.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) $ 300,00 10/pub 35685 Set 29- v Oct 13

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos "MEZQUIDA, MYRIAM - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", (Fa. V/743/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MYRIAM YANELA MEZQUIDA CANO, optando por los títulos de Escribana y Procuradora ofreciendo las declaraciones de Irene Varela Díaz y Adriana Onetto Rouco. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1993. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 35748 Set 29- v Oct 13

PRESCRIPCIONES

CANELONES
JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 14a. Sección de Canelones, en autos: TOLEDO PEREZ IRINEO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, FICHA CIVIL 32/93 - decreto Nº 268 de fecha 24 de agosto de 1993 - se hace saber que se ha iniciado acción sobre el bien inmueble; Padrón Nº 35, solar 7, manzana 6, ubicado en la intersección de Sta. Rosa y La Paz de la ciudad de San Jacinto. Se cita a los linderos para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Elba Gutiérrez García de Demicheri - Juez de Paz.

San Jacinto, 2 de setiembre de 1993.

16) $ 360,00 10/pub 35733 Set 29- v Oct 13

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos "Lugo, Pio Silvano y otros; Prescripción Adquisitiva (Fa. 59/93)", se hace saber que en éste Juzgado se presentaron Pio Silvano Lugo, Melina Lugo, Nelly Nair Lugo, Manuel Pirez, Martin Dionisio Lugo, Begnino Lugo, José Rafael Lugo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble rural Padrón No. 3937 (anterior 3982 en mayor área) ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Cerro Largo parage "Mangrullo", Lote 4 del plano del Agrimensor Juston Llanos registrado en la Inspección Técnica Departamental el 27 de noviembre de 1924 con el No. 146, el cual consta con una superficie de 13 hás. 7853 mts. 12 dcms. y que linda; al Norte, línea recta con lote 3 de Orfilia Lugo; al Sur, linea recta con lote 5 de Juan Lugo; al Este, con el Camino "San Diego"; al Oeste, linea quebrada con José Lugo y con campos de Ronaldo Victoria.- En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, y especialmente a los herederos de Eliseo Rou y a los herederos de Ventura Lugo, así como a los linderos actuales Sres. Santo Isabelino Macedo; Ramona Alonso de Correa y Roberto Neves, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Melo, 22 de junio de 1993.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) $ 720,00 10/pub 35679 Set 29- v Oct 13

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha, dictada en autos "PIZARRO TERCILIA - PRESCRIPCION TREINTENARIA - F. 154/93, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Tercilia Pizarro promoviendo acción de prescripción del siguiente bien inmueble: Un terreno solar y demás mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Rocha, 1ra. Secc. Judicial del departamento del mismo nombre, en la Manzana Nº 144, empadronado actualmente con el Nº 2334, el que según plano del Agr. Pedro Luna Hormaeche, de abril de mil novecientos noventa y tres, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de abril de 1993, con el Nº 5203, se compone de una superficie de SEISCIENTOS TREINTA DOS METROS con OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS, que linda, 23 mts. 87 cms. al Sur con la calle Dr. Juan Zorrila de San Martín; al Este, 26 mts. 36 cmts. con el Padrón Nº 2333; al Norte, 23 mts. 80 cmts. con el Padrón Nº 6788; y al Oeste, en 26 mts. 75 cmts. con los Padrones Nos. 9792 y 9928.- En consecuencia se citan, llaman y emplazan a todos los que se consideren con derechos en el bien descripto, a los propietarios de los Padrones Nos. 2333, 6788, 9792 y 9928, y especialmente a sus anteriores propietarios Manuel y Francisco de la Puente, o a sus sucesores a título universal y o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, agosto 18 de 1993. Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.

16) $ 840,00 10/pub 35680 Set 29- v Oct 13

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ariel Fedrigotti Carro solicita la inscripción de la obra titulada "DE LA AMISTAD AL AMOR Y LA FELICIDAD"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 24 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 214,50 10/pub 35689 Set 29- v Oct 13

Leonardo Suárez López solicita la inscripción del álbum de cuentos titulado "CUENTOS INSOPORTABLES PARA VOS Y PARA MONTEVIDEO"; del cual se declara autor. Montevideo, 24 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 214,50 10/pub 35691 Set 29- v Oct 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDA

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados "Sarzay Orfilia. Rect. de Partidas", ficha A/51/93, se ha solicitado la rectificación de partida de

nacimiento de Orfilia Sarzay, Acta Nº 479, inscripta ante la 1º Sección de Tacuarembó, el 13 de agosto de 1931, nacida el 7 de agosto de 1931; en el sentido que donde dice al margen Orfilla, debe decir Orfilia, por así corresponder. La Partida de Matrimonio de Orfilia Sarzay y Julio Agosto Rodríguez, del 10 de marzo de 1956, Acta 62 de Montevideo, en el sentido que donde dice Zarzaey debe decir Sarzay en el primer apellido, el apellido del padre debe decir Sarzay y al margen, en el nombre del padre debe decir Juan en vez de Doroteo, por así corresponder. En la de nacimiento de Manuel Rodríguez, Acta 2095, del 20 de setiembre de 1972, de Montevideo en donde dice Zarzaiy debe decir Sarzay por así corresponder. Montevideo, 12 de mayo de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53755 Set 29- v Oct 13

REMATES

MONTEVIDEO

DIRECCION COMERCIALIZADORA SUBSISTENCIAS REMATE OFICIAL

La Direccion Nacional de Comercio y Defensa del Consumidor hace saber que por intermedio de los Rematadores Miguel A. Infante Mat. 455 Ruc. 210334130018 y Jorge Zardo Mat. 4630 Ruc. 120092700013 el jueves 30 hora 15 en el local de la Avda. General Flores 3825 se procedera a la venta en pública subasta los siguientes bienes 1 Cinta Transportadora P. Base $ 20.000 y 94 lotes de Artículos varios en desuso (Mamparas, cubiertas-llantas, mostrador, balanzas, etc) cuyos valores base alcanzan a la suma de $1.202.- Exhibición hasta la hora del Remate.-
Seña 30 % más comisión e impuestos, 18,82% total 48,82%.
Retiro indefectible en 24 horas.

20) $ 85,80 1/pub 35671 Set 29- v Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor JuezLetrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o Turno, en los autos: "Bco. de la Republica O. del Uruguay con Compañia General de Plasticos S.R.L." Fa. B/8/84, se hace saber que el proximo 18 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local de Humberto I No. 4030, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta en remate publico sobre la base de los 2/3 de su tasación, de los siguientes bienes:
un extruder de tornillo de 100mm. y batea de enfriamiento; chassis peletizadora (chatarra), molino de cuchillas, incompleto y desarmado y motor de 10HP., una recuperadora de plasticos incompleta, una bascula Victoria de 500kl s/ ruedas, un mueble metalico tipo armario de dos puertas, dos escritorios metalicos, dos calculadoras electronicas. SE PREVIENE: 1) que el mejorpostor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 11,97% y el impuesto a la venta forzada 2%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Elena Beatriz Manzo, ACTUARIA.

20) $ 270,00 5/pub 35720 Set 29- v Oct 05

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "BROU c/ MARTY PLAST S.R.L." Ficha B/296/84, se hace saber que el próximo 18 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local sito en Humberto I Nº 4030, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Máquina para fabricar fleje de plástico construida por la empresa, compuesta de: una extrusora de 38 mm. con motor de 4 HP, un ventilador centrífugo con motor de 1/2 HP, un motor de 2 HP y otro de un HP para el arrastre, un variador electrónico de velocidad marca VARION No. 2254 para 2 HP, 1200 RPM, un equipo de enfriamiento a aire con ventilador centrífugo y motor de 2 HP, un bobinador con embrague electrónico para bobinado a tensión constante. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador 11,97% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de setiembre de 1993. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) $ 300,00 5/pub 35721 Set 29- v Oct 05

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco Holandes Unido c/ MECLAR LTDA. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 182/92) se hace saber que el próximo dia 6 de octubre de 1993 a las 15 y 30' horas en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: UNIDAD 026, Padrón Nº 5373/026, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del ingeniero Agrimensor Raquel Pollio Lezama de mayo de 1979, el que fué cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional, e inscripto con el Nº 91858 el 14 de los mismos mes y año, en dicha Dirección, consta de un área total de 18 metros 48 decímetros y se desarrolla en planta baja con un área de 12 metros 31 decímetros, y en entrepiso con un área de 6 metros 17 decímetros a cota vertical más 2 metros 68 centímetros.- Dicha unidad forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5373, el que según títulos tiene un área de 1.323 metros 19 decímetros y según el plano ya relacionado tiene un área de 1.327 metros; con 9 metros 53 centímetros de frente al Sur a Avda. 18 de Julio y 21 metros 17 centímetros al Norte también de frente a calle Colonia entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Branco, distando su punto extremo 21 metros 49 centímetros y 21 metros 67 centímetros respectivamente de la esquina que forman las de sus frentes y la calle Julio Herrera y Obes.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 3.99% del precio de remate.- 3º) Que también será de cargo del mejor postor el impuesto creado por la Ley Nº 16320 artículo 391 del 2% sobre el precio de remate.- 4º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, setiembre 9 de 1993.-
Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 690,00 5/pub 35371 Set 29- v Oct 05

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

DE SEGUNDO TURNO - MERCEDES

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, en autos caratulados: "CIREFICE AGUSTIN C/ CORNELLI ELENA.- DEMANDA EJECUTIVA" (Fa. 37/91), se hace saber que el próximo 20 de octubre de 1993 a la hora 15,oo en la puerta de este Juzgado (Roosevelt 671), por intermedio del martillero Ernesto L. Romero, matrícula 3669, RUC 180055410019, asistido del Señor Alguacil ad-hoc designado, se procederá a la venta en pública subasta de la mitad indivisa del siguiente inmueble: un solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 1a. sección judicial de Soriano, planta urbana de la ciudad de Mercedes, manzana 175, empadronado con el Nº 2304, señalado como solar Nº 2 en el plano del Agr. Mario E. Bellini de abril de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 24 del mismo mes y año con el Nº 977 según el cual consta de una superficie de 883 m. 60 dm. y se deslinda así: 21 m. 71 cm. al Este, de frente a calle Colón, entre Florencio Sánchez y Rodó, número de puerta 370, al Sur 42 m. 54 cm. con Sociedad Italiana de Socorros Mutuos; al Oeste tres líneas formando martillo de 8 m. 89 cm., 2 m. 70 cm. y 12 m. 57 cm. con el solar Nº 1 y sucesión de Pedro A. Gonzalez y Luis A. Viera y por el Norte 39 m. 4cm. con Elvira de la Fuente de Perera. La subasta se efectuará sobre la base de 2/3 partes de $ 35.095,50 correspondiente al 50% de la tasación catastral.-
Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto o gravámen que la ley le imponga. 3) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del 3% al rematador, más IVA e impuesto del 3% municipal. 4) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto a disposición de 1 los interesados en la Sede del Juzgado, haciéndose constar que no obra agregado documentación relativa al estado de las construcciones existentes en el inmueble y pago de tributos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publica-

ciones.- Mercedes, 13 de setiembre de 1993.- Dr. Hugo Vico Barbosa, Juez de Paz.
20) $ 600,00 5/pub 35687 Set 29- v Oct 05

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PALMA LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 23/8/93.
Inscripción: No. 1843, Fo. 3309/3309 vto., Lo. No. 3 de Contratos. Legajo No. 6174/93.
Plazo: 30 años a partir 23/8/93.
22) $ 164,40 1/pub 35666 Set 29- v Set 29

DON PAN S.R.L.: Cesión de Parte Social

Fecha: 31/8/93.
Cedente: Marta Rodríguez, sus 9 cuotas.
Cesionario: Wilson Lemes Rodríguez (todas las cuotas).
Inscrip.: Nº 35 Fº 35 Lº 39 el 6/9/93 T. y Tres.
22) $ 246,60 1/pub 35677 Set 29- v Set 29

SAN MIGUEL S.R.L.

Contrato: 25/09/1992.
Inscripción: Nº 51 Fos. 192 al 195 L. Contratos.
Socios: Miguel Roberto Barriola Inderkum (90 cuotas) y María José Lemos Centurión (10 cuotas).
Capital: $ 2.000 (100 cuotas de $ 20 c/u).
Objeto: Explotación ramo carnicería, fiambrería y ramos anexos.
Domicilio: Fray Bentos - 18 de Julio Nº 1094.
Plazo: 30 años de la fecha contrato.
Administración: Miguel Roberto Barriola Inderkum.
22) $ 328,80 1/pub 35686 Set 29- v Set 29

LA ESTANZUELA S.R.L.

Contrato: 9-8-1993.
Inscripción: Nº 1605 Fº 2924/2925 Libro 3.
Socios: Malva Gloria BENEDETTO MENESES, Eduardo Roberto ZERBONI BERRUETA.
Capital: $ 2.500.
10 cuotas de $ 250 (PARTES IGUALES).
Objeto: Comercio y/o Industria con destino a venta de bebidas, comestibles y afines. Importaciones, exportaciones, representaciones, distribuciones, almacenaje, comisiones y anexos. Participación, fusión, adquisición de otras empresas. Compra, venta, arrendamiento, administración operaciones con bienes muebles y/o inmuebles. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales de análoga naturaleza.
Plazo: 20 años.
Administración: Malva Benedetto Meneses.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 420,00 1/pub 35696 Set 29- v Set 29

ORMAZABAL Y BURGOS S.R.L.

Denominación anterior: "ORMAZABAL Y BURGOS S.R.L.".
Denominación actual: "ORMAZABAL Y RIZZO S.R.L.".
Nombre de los Socios: SALIENTE: José Octavio BURGOS CASARIEGO.
ENTRANTE: Elizabeth Cristina RIZZO BERTALMIO.
PERMANECE: José Pedro ORMAZABAL TRITTEN.
Capital: $ 12.000,oo (en 12 cuotas iguales).
Porcentaje de cada socio: 8,33% - Rizzo (1 cuota).
91,67% - Ormazábal (11 cuotas).
Objeto: CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO.
Plazo: VENCE EL 15 DE MAYO DE 1996.
Domicilio: Río Branco (Cerro Largo).
Datos de la Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo, el día 9 de Setiembre de 1993, con el Nº 46, Fº 195 a 197 en el Libro de Contratos.
22) $ 493,20 1/pub 35727 Set 29- v Set 29

C & C ADMINISTRACIONES S.R.L.

Fecha: 27-8-93.
Inscripción: Libro Nº 3, Fº 3207 al Fº 3207vto., Nº 1776.
Legajo: Nº 6112/93.
Socios: María del Carmen Bruchou Hernández y Claudia Francisca Hernández Videla.
Capital: $ 2.700.
Administración: lo determina la Asamblea de socios; mientras no se pronuncie estará a cargo de María del Carmen Bruchou Hernández y Claudia Francisca Hernández Videla.
Objeto: Administración y Ventas de bienes muebles e inmuebles, Contabilidad, Administración de gastos comunes y Trámites en General, explotación, comercio en general.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 411,00 1/pub 35738 Set 29- v Set 29

VILLAR Y FREIRE LTDA.

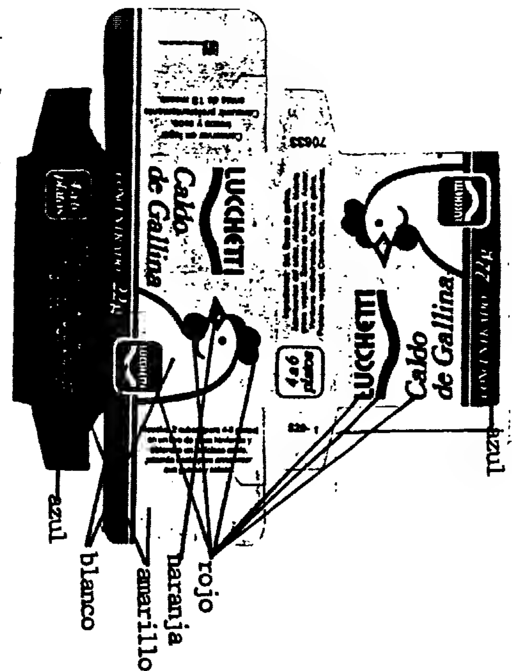
Contrato: 2/8/93. Registro: Nº 1386 Fº 2191 Lº 2.
Socios: Eduardo Villar Loureiro y Gustavo Freire Rodríguez.
Capital: $ 2700 (50% c/u).
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Taller Mecánico.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 246,60 1/pub 35749 Set 29- v Set 29

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 265.174. Montevideo, setiembre 10 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (Chile), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.430,00 10/pub 34554 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.271. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CHAPTER S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) (Cta. Cte.) 10/pub 35058 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.426. Setiembre, 22 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "AMIN-AID". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 35697 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.427. Setiembre, 22 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "HEPATAMINE". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 35698 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.428. Setiembre, 22 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "HEPATIC-AID". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 35699 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.429. Setiembre, 22 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "NEPHRAMINE". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 35700 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.430. Setiembre, 22 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "PROCALAMINE". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 35701 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.431. Setiembre, 22 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "TROPHAMINE". CLASE 5.

23) $ 143,00 10/pub 35702 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265509. Setiembre, 24 1993. ALPINO LTDA. SOLICITA: "NEO". CLASE 42.
23) $ 143,00 10/pub 35704 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265510. Setiembre, 24 1993. ALPINO LTDA. SOLICITA: "ALPINO". Clase 42.
23) $ 143,00 10/pub 35705 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265511. Setiembre, 24 1993. ALPINO LTDA. SOLICITA: "EL CANDIL". Clase 42.
23) $ 143,00 10/pub 35706 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265512. Setiembre, 24 1993. R. BARMAYMON Y CIA. SOLICITA: "DEL REY PROPIEDADES". Clase 36.
23) $ 143,00 10/pub 35707 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265513. Setiembre, 24 1993. MIRTHA DREYER RODRIGUEZ y LUIS SALVATORE SERVETTI SOLICITA:



Clase 19 y 37.
23) $ 429,00 10/pub 35708 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265331. Montevideo, 17 de setiembre de 1993. EDUARDO FERNANDEZ POR FITOSUL S.A. SOLICITA: "ESTEDIARIO". Clase: 16.
23) $ 143,00 10/pub 35711 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265332. Montevideo, 17 de setiembre de 1993. EDUARDO FERNANDEZ POR RIORIN S.A. SOLICITA:



CLASE: 12.
23) $ 429,00 10/pub 35712 Set 29- v Oct 13

ACTA 265.310. 16 SET. 1993. GONZALEZ RUIZ, por URUGUAY MODA S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "CARACOL". CLASE 25.
23) $ 143,00 10/pub 35728 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265311. 16 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ AMJOUR LTDA. (URUGUAY) SOLICITA: "PADEL FRESH". Clase 32.
23) $ 143,00 10/pub 35729 Set 29- v Oct 13

ACTA Nº 265341. 17 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por AGROINDUSTRIAS CARTELLONE S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "MOLTO". Clase 29, 30.

23) $ 143,00 10/pub 35730 Set 29- v Oct 13

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta: 23.633. Agosto, 20 1993. NEW ZEALAND PASTORAL AGRICULTURE RESEARCH INSTITUTE LIMITED (NZ) UNIVERSITY OF MELBOURNE (AU) SOLICITA: PATENTE DE INVENCION "ANTIGENOS PROTECTORES CONTRA LA INFECCION DE ECHINOCOCCUS GRANULOSUS Y VACUNAS QUE CONTIENEN TALES ANTIGENOS". PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089.- LA DIRECCION.-
24) $ 214,60 10/pub 35673 Set 29- v Oct 13

VENTA DE COMERCIOS

LEY 1904.
Sucesoras de ANTONIO GONZALEZ prometieron vender a JARA LTDA. Café - Bar, Ciudadela 1182, ACREEDORES ALLI.
25) $ 286,00 20/pub 35739 Set 29- v Oct 27

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SANTA ELIA VERGARA, para aprobar una represa que embalsará las aguas de un curso denominado cañada Manantiales, afluente del arroyo del Oro, tributario del arroyo Parao, que aporta aguas al río Cebollatí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivo de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 642 y su embalse afectará parte de los padrones Nos. 641 y 642, ambos de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 22 de octubre de 1993, a las 15:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres cita en la calle Gral. Lavalleja 1040 de dicha ciudad. La Dirección.
C/N (C.P.) (R) Luis A. Calagüi, Director Nacional de Hidrografía.
27) $ 429,00 3/pub 35678 Set 29- v Oct 01

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PRECISIONES SOBRE EL SISTEMA QUE APLICA SALUD PUBLICA PARA LA DETECCION DEL VIRUS DEL SIDA

Ante versiones recientes respecto a un presunto error en un presupuesto error en un exámen para la detección del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (HIV) en un ciudadano de Artigas, que agregaban que éste inició una demanda judicial contra el Ministerio de Salud Pública, se ha considerado útil realizar ciertas precisiones dando así la necesaria garantía y tranquilidad a la población sobre ciudadosos procedimientos que en estos casos antes de comunicar al interesado el resultado final.-

En primer lugar vale aclarar que según fuentes directas provenientes del departamento artiguense, la anunciada acción contra el M.S.P. no se concretará por no haber estado en al ánimo de la persona involucrada llevarlas adelante dadas las cincunstancias reales en que se produjeron los hechos.-

Es de real trascendencias detallar la serie de procedimientos que rodean una prueba clínica de tanta importancia para el involucrado.

Este sistema se aplica actualmente en todos los servicios dependientes del M.S.P. e instituciones privadas de acuerdo a los siguientes detalles:

* Al interesado se le extrae una muestra suficiente de sangre para la realización de todas la pruebas que sean necesarias.-
* En el laboratorio local, de la Institución pública o privada, se realiza la primera prueba de búsqueda de anticuerpos para el Virus de la Inmunodeficiencia Humana. Si el resultado es NEGATIVO finaliza automaticamente el procedimiento comunicándoselo al médico tratante.- La técnica en esta etapa se denomina ELISA.-
* Si el resultado el POSITIVO, con el mismo suero utilizado en la primera oportunidad se realiza una segunda prueba, utilizándo también la misma técnica. Si en esta segunda tentativa la prueba es NEGATIVA, el procedimiento se interrumpe, pues sólo se estuvo ante un falso positivo. La calidad de HIV negativo se comunica al médico tratante.-
* Si por el contrario, también la segunda prueba es POSITIVA, se remite otra muestra de sangre al Departamento de Laboratorios de Salud Pública (D.L.S.P.) en Montevideo.-
* Allí se aplica una nueva técnica diversa, el WESTERN BLOT, el que sólo pue-

de hacerse en el Laboratorio de Higiene Pública dependiente de la Dirección de Epidemiología. Este es el Test confirmatorio y no tiene posibilidades de dar falsos positivos.
* Si el W.B da NEGATIVO se comunica al médico tratante, pero si confirma su positividad, la comunicación se deriva hacia el programa de Control de Infección HIV-SIDA, para la coordinación correspondiente.-
* Cabe agregar que todo laboratorio que se dedique a la búsqueda y detección del Virus de la Inmunodeficiencia Humana u otra técnicas en relación al diagnóstico de la infección por HIV-SIDA, deberá estar registrado a nivel central del Programa de Prevención del HIV-SIDA, e indicará las técnicas por ellos utilizadas a los efectos de facilitar los mecanismos de coordinación a considerar, debiendo cumplir las normas predichas.-
* Por todo lo expuesto queda claro que se adoptan todas las medidas de seguridad posibles para que cuando el diagnóstico final llegue al médico tratante no haya dudas sobre su legitimidad, y que la positividad de un exámen sólo se comunica luego de que la sangre del paciente pasa por tres exámenes confirmatorios.- Montevideo, 24 de setiembre de 1993.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53834 Set 29- v Set 29

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Carmen Marta ARIAS KROPFF para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 27 de setiembre de 1993.- Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 57,20 1/pub 35740 Set 29- v Set 29

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Nélida Renée AVIAGA CAMACHO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 27 de setiembre de 1993.- Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 57,20 1/pub 35741 Set 29- v Set 29

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Karina Yanela WOLLHEIM GOLDENBERG para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 27 de setiembre de 1993.- Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 57,20 1/pub 35745 Set 29- v Set 29

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Silvia Marina FUCHS RUIZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 27 de setiembre de 1993. Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 57,20 1/pub 35746 Set 29- v Set 29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en sesión de fecha 22.7.93, adoptó la siguiente resolución:
Nº 40.- VISTO: lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 240/93 y numeral 2º del artículo 2º del decreto 103/91;
CONSIDERANDO: que compete a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración establecer cuáles son los títulos de sus egresados que cumplen con la condición de ser Contador Público o equivalente en los distintos planes de estudio que han regido;
El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración RESUELVE:
1º) Los títulos habilitantes para la certificación fundamentada a que se refiere el artículo 115 de la ley Nº 12.802 del 30 de noviembre de 1960 modificados por el artículo 706 de la ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990, reglamentados por los decretos Nº 103/91 del 27 de febrero de 1991 y 240/93 del 25 de mayo de 1993 son los siguientes: Plan 1932: Contador Público; Plan 1944: Contador Público; Plan 1954: Contador Público Hacendista; Plan 1954: Contador Público - Economista; Plan 1966: Contador Púbico - Licenciado en Administración; Plan 1977: Licenciado en Administración - Contador Público; Plan 1980: Contador Públicio; Plan 1990: Contador Público; Plan 1990: Licenciado en Administración - Contador.
2º) Comuníquese.
3º) Publíquese.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53832 Set 29- v Set 29

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 24 de setiembre de 1993.

CARTELERA C.C. Nº 126/93
RECTIFICACION DE CARTELERA C.C. Nº 120/93
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Veterinaria del 23.09.93, se llama a aspirantes para la provisión por contrato de Investigación, hasta el 31.12.93. del siguiente cargo:
1 AYUDANTE para el Proyecto: "Comportamiento maternal de la oveja". Reservado para estudiantes. Grado 1, 20 horas semanales. Exp. Nº 6253.
Los aspirantes deberán: Solicitar formularios de inscripción; presentar C.C. y C.I. relación de méritos (original y tres fotocopias) acompañando los comprobantes (originales o fotocopias).
En el momento de la inscripción se deberán exhibir los originales de los certificados que se presenten por fotocopias.
Se solicita ordenar los méritos de manera como están presentados en la relación.
HORARIO DE INSCRIPCION: De 9 a 14 horas, en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria, Alberto Lasplaces 1550.
PLAZO DE INSCRIPCION: Desde el 27 de setiembre de 1993, hasta la hora 14 del día 8 de octubre de 1993.
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NI NINGUN TIPO DE DOCUMENTO AL RESPECTO. SECCION CONCURSOS Y COMISIONES.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53833 Set 29- v Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "DAGUI LTDA. C/LENAX S.A. Cobro de Pesos" F. 141/93, se cita, llama y emplaza a LENAX S.A. por el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

27) $ 240,00 10/pub 35719 Set 29- v Oct 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º TURNO, en autos caratulados: "SINBEL S.A.".- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL.- Ficha 20/140/92, se CONVOCA A LOS ACREEDORES de la Sociedad para la JUNTA DE ACREEDORES por única y última vez a celebrarse el 10 de noviembre del corriente a la hora 14:00, ante esta Sede, sita en la calle San José 1132, piso 4º.- SE PREVIENE: I) Que todos los documentos que hubiere presentado la Sociedad, los presentados por los Acreedores Informantes y la propuesta de Concordato, estarán a disposición de los Sres. Acreedores durante el plazo de la presente convocatoria en el local de este Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de Acreedores que asista. (Art. 27 de la Ley 2230). Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 24 de setiembre de 1993. MARTA MARGARITA PEDRANZINI RIVELLO. ACTUARIA.

27) $ 480,00 10/pub 35743 Set 29- v Oct 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de

Familia de 7º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ DIAZ, BENIGNO - Declaración de Ausencia" ficha V/91/93 por auto Nº 2751, de fecha 7/5/93, se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia de BENIGNO GONZALEZ DIAZ. Montevideo, dieciséis de julio de 1993. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) $ 24,00 1/pub 35747 Set 29- v Set 29

CONVOCATORIAS

COCSCEA
COOPERATIVA CONSUMO SOCIOS CLUB EMPLEADOS ANCAP

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de octubre de 1993, a la hora 10.00 en la Sede Social de la Cooperativa, sita en la calle Paraguay 1621 en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.91 - 31.03.92
2- Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.92 - 31.03.93
3- Presupuesto para el Ejercicio Económico 01.04.93 - 31.03.94.
4- Ratificación de Fusión con Cooperativa de Producción y Consumo de Lavalleja.
5- Ratificación de Estatutos Sociales de la nueva cooperativa Fusionada.
6- Designación de Comisión Electoral.
7- Fijación de fecha del acto eleccionario.
8- Designación de tres Asístas para firmar el Acta.

Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 38 de los Estatutos Sociales).
Para los puntos 4 y 5 se requieren los 2/3 (dos tercios) por lo menos de los votos de la Asamblea General (art. 47 de los Estatutos Sociales). ALBERTO ABELLA ETORENA - Presidente. ROBERTO NAYA NIMO - Secretario.

27) $ 786,50 5/pub 35664 Set 29- v Oct 05

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de octubre de 1993, a la hora 11.00 en la Sede Social de la Cooperativa sita en la calle Paraguay 1621 en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Balance General Ejercicio 01.04.91 - 31.03.92.
2- Balance General Ejercicio 01.04.92 - 31.03.93.
3- Presupuesto para el Ejercicio Económico 01.04.93 - 31.03.94.
4- Plan Anual de Préstamos 1993-1994
5- Informe del Comité de Crédito.
6- Integración de Partes Sociales.
7- Autorización para adquirir el inmueble padrón 410.894 de Montevideo, sito en José Ma. Vidal y Rivera Indarte.
8- Designación de Comisión Electoral.
9- Fijación de fecha del acto eleccionario.
10- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (art. 29 y siguiente de los Estatutos Sociales). CARLOS ICASURIAGA, Presidente - LORENZO O. GIORGI, Secretario.-

27) $ 715,00 5/pub 35665 Set 29- v Oct 05

M.I.E.M.
Dirección Nacional de Minería y Geología
Comunicado

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el día 24 de setiembre de 1993 han sido inscriptas en el Registro General de Minería, Secciones Caducidades y Vacancias, las declaraciones de caducidad correspondientes a los Títulos Mineros cuyo listado se adjunta:

Asunto	Carpeta	Mineral	Titular	Padrón	S.J.	Departamento
1039/88	3254A	mármol	Loyner S.A.	5733	3a.	Maldonado
66/86	2823	cuarzo-granito	Ernestina Lateulade	530, 601, 2210	6a.	Flores
46/86	2811	granito	Stonelux S.A.	4341, 4013	3a.	San José
206/85	2763	bentonita	Química San Fernando	Ruta 7	11a.	Cerro Largo
169/86	2895	ágatas-amatistas	Abraham Stolovas	2626	3a.	Artigas
187/81	2316	lutitas caolinitas	Raúl Cuebas	4749	13a.	Durazno
195/87	2970	granito	Héctor Delis Belbey	1797 y parte de camino	12a.	Cerro Largo

ROSARIO ZOCCOLA UBILLA
Escribana Encargada del
Registro General de Minería
División Minería

27) $ 300,00 10/pub 34786 Set 29- v Oct 01

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Promociones correspondientes al período 1985-1991 del personal que integra el escalafón semi técnico.

R/D Nº 1220/93 del 28 de julio de 1993

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1o.- Promover a partir de la fecha al personal presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, que integra el Escalafón Semi-Técnico, según las listas definitivas de calificaciones a que se refiere la Resolución del Directorio de dicho organismo No. 466/93 del 24 de marzo de 1993.-
2o.- Comuníquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a los efectos correspondientes.- **LACALLE HERRERA.**

18-03-93 - 12:11 PROMOCIONES PERIODO 1985 - 1991

ESCALAFON: 2 SEMITECNICO | ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

FUNCIONARIO PROMOVIDO - PROMOCION 68/84						CARGO DE PROMOCION 85/91		
NºPADRON	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO PRESUPUESTAL	CAT.	PTS.	PUNT. TOT. PERIODO	DENOMINACION	CAT.	PTS.
1194	ARBALLO BERMOLEN RAMON	832 - ASIST. ING. 4	25	365	627,76	489 - JEFE MANT EDILICIO	30	440
1894	ROLANDO PEDRAZZI ANGEL	147 - AUDITOR OBRAS	24	350	529,90	735 - ASIST. DIRECT. OBRAS	25	365
4404	CORCINO DELLACASA DUILIO	147 - AUDITOR OBRAS	24	350	492,43	735 - ASIST. DIRECT. OBRAS	25	365
2866	CABALLERO SILVEIRA ALDAMIR	808 - ASIST ARQUITECTURA	24	350	477,50	735 - ASIST. DIRECT. OBRAS	25	365

PROMOCIONES PERIODO 1985 - 1991

ESCALAFON: 2 SEMITECNICO | ESPECIALIDAD: ARTES GRAFICAS

FUNCIONARIO PROMOVIDO - PROMOCION 68/84						CARGO DE PROMOCION 85/91		
NºPADRON	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO PRESUPUESTAL	CAT.	PTS.	PUNT. TOT. PERIODO	DENOMINACION	CAT.	PTS.
5652	VI&AS PICORELL ELVIRA	797 - JEFE SALA DIBUJO	23	335	438,73	358 - ENC. ARTES GRAFICAS	25	365

:2:11

PROMOCIONES PERIODO 1985 - 1991

ESCALAFON: 2 SEMITECNICO

ESPECIALIDAD: CAPACITACION

FUNCIONARIO PROMOVIDO - PROMOCION 68/84						CARGO DE PROMOCION 85/91		
NºPADRON	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO PRESUPUESTAL	CAT.	PTS.	PUNT.TOT. PERIODO	DENOMINACION	CAT.	PTS.
383	CASTAGNA JUAN JOSE	832 - ASIST. ING. 4	25	365	530,96	42 - TECNICO CAPACITACION	30	440
1181	ALFONSO CABRERA ERICH ERWIN	832 - ASIST. ING. 4	25	365	501,04	42 - TECNICO CAPACITACION	30	440
2653	GOICHEA CORDERO GUILLERMO	136 - ASIST. CONTAB. 3	25	365	500,80	42 - TECNICO CAPACITACION	30	440
4777	LOPEZ BON VICENTE ARCENIO	735 - ASIST. DIRECT.	25	365	492,43	42 - TECNICO CAPACITACION	30	440
2115	GONZALEZ CONDE ADEMAR	735 - ASIST. DIRECT.	25	365	492,40	42 - TECNICO CAPACITACION	30	440
1209	CELLA CASTRO TERESITA	149 - ASIST. AUDITORIA	27	395	468,56	42 - TECNICO CAPACITACION	30	440
4309	RODRIGUEZ PEREZ CARLOS	140 - INSPECTOR DE CONT	26	380	438,60	42 - TECNICO CAPACITACION	30	440

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SONIA H. CARRERAS
SUB-JEFE DE SECRETARIA
GERENCIA DPTO. ADM. DE PERSONAL

PROMOCIONES PERIODO 1985 - 1991

ESCALAFON: 2 SEMITECNICO

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

FUNCIONARIO PROMOVIDO - PROMOCION 68/84						CARGO DE PROMOCION 85/91		
NºPADRON	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO PRESUPUESTAL	CAT.	PTS.	PUNT.TOT. PERIODO	DENOMINACION	CAT.	PTS.
2696	ROMAY LABORDE JORGE NERIS	831 - ASIST ING. 3	23	335	471,20	832 - ASIST. ING. 4	25	365
4500	MOREIRA NAZARIO VICTORIANO	831 - ASIST ING. 3	23	335	459,83	832 - ASIST. ING. 4	25	365
3183	OTERO PRADO CARLOS EDUARDO	831 - ASIST ING. 3	23	335	442,59	832 - ASIST. ING. 4	25	365
5731	COELHO VELAZQUEZ ALEM	831 - ASIST ING. 3	23	335	433,63	832 - ASIST. ING. 4	25	365

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SONIA H. CARRERAS
SUB-JEFE DE SECRETARIA
GERENCIA DPTO. ADM. DE PERSONAL

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53308 Set 29- v Set 29

COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY

CUTU, cita a Asamblea extraordinaria en virtud a lo dispuesto por el art. 10 de sus Estatutos, a realizarse el día 16/10/93, en José L. Terra 2982/2990 de la Ciudad de Montevideo, a la hora 21 y 30 el primer llamado y 22 el segundo llamado, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Considerar que las decisiones tomadas por los socios en las Asambleas sean por voto secreto.
2) Reglamentar la situación de los empleados en la Empresa, Contratación, Honorarios, Desempeño.
3) Solicitar un Estado de Cuenta Mensual, en el que se detallara entradas y salidas de la Empresa, así como, monto a pagar de las deudas contraídas.
4) Reglamentar el nombramiento de cargos jerárquicos.
5) Discusión de artículos del Estatuto que permiten a los miembros del Consejo Directivo, contratar servicios, vender y comprar bienes sin previa consulta a socios.
6) Designar dos asambleístas para firmar el Acta.
27) $ 114,40 1/pub 35709 Set 29- v Set 29

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE ELECCIONES

El Tribunal Electoral convoca a los asociados de los sectores A (transporte) y B (libres) a participar en el acto eleccionario que se llevará a cabo el día VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 1993, de 11 a 18 horas, en el local social de Convención 1420, para la elección parcial del Consejo Directivo por el PERIODO 1993/1995, a efectos de proceder a la renovación de DOS TITULARES Y CUATRO SUPLENTES por sector.
Setiembre 7/1993.
27) $ 71,50 1/pub 35714 Set 29- v Set 29

COPAMHI ASOCIACION CIVIL

Se cita y emplaza a los socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria, en J. Canning Nº 2385.
Orden del día: aprobación memoria y balance 1992.
1a. citación: 19 hs.
2da. citación: 20 hs.
EL DIRECTORIO.
27) $ 128,70 3/pub 35742 Set 29- v Oct 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MOTOCICLO S.A.
LEY 16.060 - ART. 287 - AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria fecha 16 de junio de 1993 modifico Artículo 3ro. aumentando capital a $ 5.000.000.-
28) $ 164,40 1/pub 35710 Set 29- v Set 29

CUCHILLA DE HAEDO S.A.

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $U 100.000 (100.000 acciones ordinarias nominativas endosables de $u 1.- c/u).
Inscripción: Nº 903 del Fº 7787 al Fº 7808v del Lº 2 de fecha 23.8.93 - Legajo 5864/93.
Objeto: 1) Su objeto es: A) propietaria de inmuebles rurales; B) Compra, venta, arrendamiento, comodatos, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles rurales o urbanos, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) industrialización y/o comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los siguientes ramos y anexos: textil, vestimenta, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, veterinaria y vidrio; y D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; E) explotar marcas, patentes y demás bienes incorporales análogos; F) Explotaciones agropecuarias.
28) $ 904,20 1/pub 35722 Set 29- v Set 29

DICARIL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 500.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, me tales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 26.7.1993, Nº 822 Fº 7157 al Fº 7164v Libro 2 Legajo 5352/93.
28) $ 739,80 1/pub 35731 Set 29- v Set 29

INVERSORA CANDINAL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 200.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 6.9.1993, Nº 940 Fº 8141 al Fº 8148v Libro 2 Legajo 10.062/93.
28) $ 739,80 1/pub 35732 Set 29- v Set 29

REFORMAS

JOHNSON & HIGGINS (URUGUAY) S.A.
(antes "WILCAR S.A.")
Reforma de Estatutos

Asamblea 3/12/1992.
Cambió nombre.
Objeto: Incorporó "Consultoría, asesoramiento y corretaje de seguros y reaseguros, como así también en administración de riesgos e ingeniería de seguridad y prevención de incendios y accidentes".
Capital: Sustituyóse Acciones "al portador" por "nominativas".
Registro: No. 908 Fo. 7886-89v. Lo. 2 (Legajo 4096/92).
28) $ 328,80 1/pub 35670 Set 29- v Set 29

CANTICO SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL ACTUAL: N$ 130.000.000. Se modifican artículos 5, 8.9, 10 y 11. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Nº 1434, Fº 2906 del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo 5315/93.
28) $ 246,60 1/pub 35744 Set 29- v Set 29